

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5044**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2005  
APROBADA EN LA SESIÓN 5046 DEL MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación .....	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.º 5039 y 5040.....	3
3. <u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO</u> . Cronograma del Plan-Presupuesto Institucional 2007.....	4
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de receso de sesiones.....	12
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Elección del Director o Directora a. í.....	16
6. <u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna N.º 21-2005 .....	17
7. <u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna N.º 22-2005 .....	43
8. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	74
9. <u>PRESUPUESTO</u> . Informe sobre el detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002.....	75
10. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años. Criterio de la UCR. ....	89
11. <u>REGLAMENTOS</u> . Interpretación auténtica del artículo 7 de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios.....	102
12. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de apelación interpuesto por la señora Brigida Madrizova .....	115
13. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	135
14. <u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna N.º 26-2005 .....	143
15. <u>AGENDA</u> . Ampliación .....	158
16. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Coordinaciones de comisiones especiales .....	159
17. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Colocación de tres bustos en el campus universitario. ....	163

Acta de la sesión **N.º 5044, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día catorce de diciembre de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Noilyn Molina Rojas, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

## ARTÍCULO 1

**El señor Director propone al plenario una ampliación de agenda para conocer los siguientes dictámenes:**

- 1- Dictamen CP-DIC-05-49 de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre Propuesta de acuerdo relacionado con el informe denominado “Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002”.**
- 2- Dictamen CE-DIC-05-33 sobre criterio de la Universidad de Costa Rica al proyecto de ley *Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años.***
- 3- Dictamen CR-DIC-05-12 de la Comisión de Reglamentos sobre Interpretación auténtica del artículo 7 de las “Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios”.**
- 4- Dictamen CAJ-DIC-05-17 B de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre Recurso de apelación en contra de la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado, SEP-3195/2004 interpuesto por la señora Brigita Madrizova.**
- 5- Ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.**

El señor Director somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes puntos:

- 1- Dictamen CP-DIC-05-49 de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre Propuesta de acuerdo relacionado con el informe denominado “Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002”.
- 2- Dictamen CE-DIC-05-33 sobre criterio de la Universidad de Costa Rica al proyecto de ley *Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años.*
- 3- Dictamen CR-DIC-05-12 de la Comisión de Reglamentos sobre Interpretación auténtica del artículo 7 de las “Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios”.
- 4- Dictamen CAJ-DIC-05-17 B de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre Recurso de apelación en contra de la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado, SEP-3195/2004 interpuesto por la señora Brigita Madrizova.
- 5- Ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.

\*\*\*\* A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 2

El señor Director somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5039 y 5040, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5039.

Se producen comentarios sobre correcciones de forma que la Dra. Montserrat Sagot, MBA. Wálter González y Licda. Ernestina Aguirre, aportan para su incorporación en el documento final.

Seguidamente, el señor Director somete a votación el acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se aprueba.**

#### **En discusión el acta de la sesión N.º 5040.**

Se producen comentarios sobre correcciones de forma que la Dra. Montserrat Sagot y MBA. Wálter González, aportan para su incorporación en el documento final.

Seguidamente, el señor Director somete a votación el acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N.ºs 5039 y 5040.**

### **ARTÍCULO 3**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-50 sobre “Cronograma para el proceso de formulación y elaboración del Plan-Presupuesto Institucional 2007”.**

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE expone el dictamen que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el cronograma para el proceso de formulación y elaboración del Plan-Presupuesto 2007 (R-8082-2005 del 1.º de diciembre de 2005).

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-154 del 2 de diciembre de 2005).

### ANÁLISIS

El cronograma que se propone para la formulación y elaboración del Plan-Presupuesto Institucional para el año 2007, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas en el proceso para su formulación y elaboración, así como las fechas en que éstas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en cuanto a la presentación del Plan-Presupuesto. No obstante, se hace la salvedad de que ello será posible solamente si todas las instancias involucradas atienden las fechas señaladas y el monto del FEES acordado por CONARE esté comunicado, además de la necesidad de contar a tiempo con la negociación de la definición salarial.

Las diferencias que se dan con respecto al cronograma del año anterior se detallan a continuación:

CRONOGRAMA FORMULACIÓN DEL PLAN-PRESUPUESTO 2006	PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN-PRESUPUESTO 2007
El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 4 de marzo de 2005.	El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. <b>3</b> de marzo de 2006.
La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales. 7 al 18 de marzo de 2005.	La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales <b>emanadas del Consejo Universitario. Del 6 al 17</b> de marzo de 2006.
Los Vicerrectores y las Vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. 28 de marzo al 1.º de abril de 2005.	La Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. <b>Del 27 al 31 de marzo</b> de 2006.
La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. 4 al 8 de abril de 2005.	La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. <b>Del 3 al 7</b> de abril de 2006.
Los Directores y las Directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras, deberán remitir la solicitud de formulación del Plan-Presupuesto Institucional anual a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los artículos 94, inciso p) y 106, inciso m) del Estatuto Orgánico y con los requerimientos de información y formatos	Los Directores y las Directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras, deberán <b>formular y remitir el Plan-Presupuesto</b> a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970). Del 9 al <b>29</b> de mayo

CRONOGRAMA FORMULACIÓN DEL PLAN-PRESUPUESTO 2006	PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN-PRESUPUESTO 2007
por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931 y 951 en adelante). 9 al 27 de mayo de 2005.	de 2006.
La Rectora, Vicerrectores y las Vicerrectoras, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información junto con sus opiniones sobre el Plan-Presupuesto, a la Oficina de Planificación Universitaria. 29 de julio de 2005.	La <b>autoridad superior respectiva</b> , tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. <b>28</b> de julio de 2006.
La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. 29 de agosto de 2005.	La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio de la señora Rectora, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. 29 de agosto de 2006.
El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. 30 de agosto al 23 de setiembre de 2005.	El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. 30 de agosto al <b>22</b> de setiembre de 2006.
La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. 30 de setiembre de 2005.	La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. <b>Del 23 al 29</b> de setiembre de 2006.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el cronograma para el proceso de formulación y elaboración del Plan-Presupuesto Institucional 2007 (R-8082-2005 del 1.º de diciembre de 2005).
2. El Presupuesto Institucional es la expresión financiera del Plan.
3. El cronograma que se propone, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben

desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

4. Con el fin de cumplir a tiempo con las fechas establecidas, es necesario que todas las instancias involucradas en este proceso atiendan las fechas señaladas en este cronograma.

#### **ACUERDA**

Aprobar el siguiente cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2007:

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. **3 de marzo de 2006.**
2. La Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. **Del 6 al 17 de marzo de 2006.**
3. La Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. **Del 27 al 31 de marzo de 2006.**
4. La Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. **Del 3 al 7 de abril de 2006.**
5. Los Directores y las Directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras, deberán formular y remitir el Plan-Presupuesto a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970). **Del 9 al 29 de mayo de 2006.**
6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. **28 de julio de 2006.**
7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio de la señora Rectora, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. **29 de agosto de 2006.**
8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. **Del 30 de agosto al 22 de setiembre de 2006.**
9. La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. **Del 23 al 29 de setiembre de 2006.”**

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que está de acuerdo con la formulación tal y como está propuesta.

Solicita que para la formulación del presupuesto del 2008, el proceso se inicie antes con la confección de las políticas institucionales, que influyen sobre este presupuesto. La Comisión de Política Académica es la responsable de comenzar con el proceso de esa política. Se está planteando que el Consejo Universitario tiene límite hasta el 3 de marzo de 2006 para plantear esas políticas; sin embargo, se entra en un tiempo de vacaciones y quedan como 22 días para realmente hacer el trabajo de la Comisión, o sea, es un tiempo sumamente corto para un asunto tan fundamental, entonces lo que quiere es que quede en actas para que el proceso de elaboración del presupuesto para el año 2008, se inicie en setiembre del año posanterior.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agrega que tan pronto el Consejo Universitario apruebe el dictamen, la Dirección tendría que pasar una nota a la Comisión de Política Académica, indicando que, por disposición del plenario, debe entregar, antes del 3 de marzo, una propuesta de políticas, en vista de que el plazo para ser aprobado se cumple en esa fecha.

Señala que está consciente de que es un proceso que requiere más tiempo; sin embargo, es importante tomar en cuenta que el tiempo es limitado en función de la información que se requiere.

Con ese plazo, el Consejo Universitario estaría elaborando políticas con información parcial del trabajo efectuado por la Universidad de Costa Rica, en el año 2005 y tomando en cuenta las políticas para el año 2006. Estos elementos representan una gran dificultad y mucha limitación.

Estima conveniente que el próximo año exista un acuerdo o una propuesta para que el proceso de elaboración de políticas se inicie en el mes de setiembre o cuando corresponda, con información proveniente del Consejo Universitario o por medio de este, sin esperar información proveniente de OPLAU, u otras.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que con respecto a esa fecha, se puede tomar en consideración la experiencia del 2004 para construir las políticas del 2005, donde se llevó a cabo un taller, el cual agilizó el proceso y además es importante considerar que hay políticas generales que se mantienen. Lo último que mencionó el señor Director que si se inicia en setiembre o cuando corresponda, y menos ahora, no se tendría la información pertinente para poderlas elaborar, pero el Consejo Universitario sí podría ir haciendo acciones más generales para construir las que se mantienen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR plantea una pregunta a la Comisión de Política Académica; en la página 3, en el cuadro, el año pasado se habló de Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras, que son los que al final toman la decisión de la distribución presupuestaria y en esta ocasión se está usando el término de "*autoridad superior respectiva*", el Consejo Universitario también es autoridad superior, entonces da la impresión de que también estaría involucrado en esa decisión.

La segunda pregunta es que en ese mismo cuadro del año pasado decía que se remitiría dicha información junto con las opiniones sobre el Plan-Presupuesto. Y una de las cosas que recuerda en la aprobación del plan presupuesto para el año



2006, era precisamente las justificaciones que tenían los Vicerrectores para poder distribuir el presupuesto, o sea, por qué a tales proyectos se les daba más presupuesto que a otros, si eso respondía a un plan institucional general, de la Rectoría o de la Vicerrectoría, independientemente de las políticas, porque cuando en el Consejo Universitario se ha analizado el plan presupuesto, se han dado cuenta de que las políticas se incorporan, o sea, se pone la política y después se colocan las actividades o las directrices asociadas a esa política. Este accionar puede quedar desarticulado, ya que no responde a un plan integral, lo conveniente es solicitar las directrices en función de un plan y que con estas señalen cuáles políticas se están cumpliendo.

Agrega que en el momento en que se reparte el presupuesto, como se sabe que las solicitudes superan por tres o cuatro veces las asignaciones, debe haber algún justificativo de parte de los Vicerrectores al asignarlo, por lo cual propone que por lo menos en esa parte de recomendar la asignación presupuestaria, debería haber una justificación por parte de los Vicerrectores y de la Rectoría para dicha asignación.

La propuesta del año anterior decía *junto con sus opiniones con el plan presupuesto*, por lo que opina que la Comisión lo que plantea es nada más dar las opiniones, lo cual no tiene sentido, ya que se deberían dar justificaciones, o sea, por qué se les da a tales programas más recursos que a otros; eso debe tener alguna razón de ser. Propone si se podría incorporar y proponerlo así.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ aclara que con respecto al término de *autoridad superior* no se debe perder de vista que el Consejo Universitario, como bien lo dice el señor Director, es autoridad superior y está entre ese proceso, ya que el Consejo Universitario tiene que ver su propio presupuesto y además tiene que ver el de la Contraloría Universitaria; más bien el año anterior quedó excluido y por eso este año se hace más amplio.

Referente al otro tema, solicita que lo disculpen, ya que opina que las expresiones *opinión vrs. justificación*, son palabras sinónimas, pero si se ajusta más la palabra *justificación* no hay ningún problema en cambiarla.

\*\*\*\* A las ocho horas y cincuenta y cinco, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot. \*\*\*\*

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el cronograma para el proceso de formulación y elaboración del Plan-Presupuesto Institucional 2007 (R-8082-2005 del 1.º de diciembre de 2005).**
- 2. El Presupuesto Institucional es la expresión financiera del Plan.**
- 3. El cronograma que se propone, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.**
- 4. Con el fin de cumplir a tiempo con las fechas establecidas, es necesario que todas las instancias involucradas en este proceso atiendan las fechas señaladas en este cronograma.**

**ACUERDA**

**Aprobar el siguiente cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2007:**

- 1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 3 de marzo de 2006.**

2. **La Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. Del 6 al 17 de marzo de 2006.**
3. **La Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. Del 27 al 31 de marzo de 2006.**
4. **La Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. Del 3 al 7 de abril de 2006.**
5. **Los Directores y las Directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, los Vicerrectores y las Vicerrectoras, deberán formular y remitir el Plan-Presupuesto a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970). Del 9 al 29 de mayo de 2006.**
6. **La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará de manera justificada la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. 28 de julio de 2006.**
7. **La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio de la señora Rectora, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. 29 de agosto de 2006.**
8. **El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. Del 30 de agosto al 22 de setiembre de 2006.**
9. **La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. Del 23 al 29 de setiembre de 2006.**

**ACUERDO FIRME.**

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CU-D-P-05-12-08 sobre “Propuesta de receso de sesiones ordinarias y reuniones de las comisiones permanente y especiales durante el inicio del 2006”**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que para sesiones extraordinarias no hay receso. En caso de que se presente alguna emergencia y hubiere que convocar a sesión extraordinaria, se convoca; independientemente de que se esté en vacaciones o no, pero se espera que no haya ninguna emergencia, en la cual se requiera que el Consejo Universitario se reúna; por eso es que en el dictamen no aparecen las sesiones extraordinarias como receso, estas se pueden presentar en cualquier momento.

Normalmente, todos los años, aprovechando el período de vacaciones de la mayoría de los funcionarios universitarios y de una reducción sustancial de la actividad académica, ya que se realizan los cursos de verano y éstos son relativamente pocos, además de que el personal administrativo del Consejo Universitario tiene realmente poco espacio para aprovechar sus pocas vacaciones y algunas de ellas se tienen que tomar como por fracciones a lo largo del año, entonces el Consejo Universitario ha dejado de sesionar durante el mes de enero. Este año con mucha más razón, porque el mes laboral de enero es de tres semanas, ya que la Universidad, por disposición de la señora Rectora, estará cerrada hasta el 9 de enero.

Por otro lado, ya se han autorizado las vacaciones de muchos de los miembros del Consejo Universitario para el mes de enero, la mayoría están solicitando dos semanas de vacaciones y eso hace que se mantenga el receso en las tres semanas laborales de enero, además del período ya definido por la señora Rectora de suspensión de labores, a partir del 18 de diciembre.

El otro asunto es iniciar primero con las sesiones de las comisiones, para que el reintegro de todos los miembros y del personal administrativo en la primera semana de febrero permita un trabajo normal de las comisiones y de definir, en esa semana, algunos de los casos que ya están por concluir en las comisiones, por lo que se reiniciaría el trabajo del plenario en la segunda semana de febrero.

Además, si hay solicitudes de apoyo financiero durante esas tres semanas de enero, en donde únicamente va a estar presente el Director del Consejo Universitario o quien lo sustituya, y la Rectora o quien la sustituya, y como este Órgano es el que debe ratificar los viáticos; autoriza ad referendum que la Rectora y el Director del Consejo conjuntamente aprueben los viáticos, que posteriormente en las primeras sesiones del mes de febrero serán ratificados por el plenario. Ante eso, como es un trabajo ad referendum, tiene que seguirse el procedimiento establecido en el Reglamento.

Los requisitos solo pueden ser levantados por el plenario, cuando son ad referendum no se pueden levantar requisitos, entonces hay que limitar las asignaciones de viáticos a que todos tengan los requisitos, si hay alguno que no cumpla con los requisitos, o sea, algún interino, alguien con  $\frac{1}{4}$  de tiempo, alguien que ya la Universidad le haya ratificados viáticos, o sea, que se le aprobó al final de

este año para viajar el año entrante y luego pide otro en enero. Tampoco se pueden tramitar ad referendum montos mayores a \$750, eso sería irrespetar el artículo 18, el cual señala que hay un monto máximo aprobado por el Consejo Universitario y el que se aprobó es de \$750. Ante eso, el límite que tendría el Director y la Rectora para aprobar ad referendum durante esas cuatro semanas, tres semanas de enero y la primera semana de febrero, serían aquellos que tengan los requisitos y cuyos montos no superen los \$750, esa es la autorización que haría el plenario en este acuerdo.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

- 1- La Universidad de Costa Rica tiene establecido en el calendario universitario, la suspensión de actividades de fin y principio de año, para el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2005 y el 8 de enero de 2006, inclusive.
- 2- El Reglamento de Vacaciones de la Institución define en el artículo 5 el disfrute de vacaciones del personal académico y del personal administrativo.
- 3- En la Resolución N.º VRA-032-2005, del 15 de noviembre de 2005, se definen algunas disposiciones que deben ser atendidas por las unidades de trabajo con respecto al saldo y al plan de vacaciones del personal universitario.
- 4- En el mes de enero de cada año, las actividades universitarias disminuyen considerablemente debido a la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual le ha permitido al Consejo Universitario establecer durante ese mes, el receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1- De acuerdo con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades del 18 de diciembre de 2005 al 8 de enero del 2006, inclusive, lo cual ha sido ratificado por el Consejo de Rectoría N.º 53-2005 y comunicado a la comunidad universitaria por medio de la nota R-6376-2005 del viernes 30 de setiembre de 2005.
- 2- El Consejo Universitario ha venido haciendo un receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales en el mes de enero de cada año, debido a que las actividades universitarias, tanto docentes como administrativas, disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares.
- 3- El mes de enero es propicio para que los señores y las señoras miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten sus correspondientes vacaciones.

**ACUERDA:**

- 1- Establecer el receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones ordinarias del plenario de la siguiente manera:

**Reuniones de las comisiones**

Del 18 de diciembre de 2005 al 29 de enero de 2006, inclusive. Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 30 de enero de 2006.

**Sesiones ordinarias del Plenario**

Del 18 de diciembre de 2005 al 5 de febrero de 2006, inclusive. El plenario reanudará las sesiones a partir del martes 7 de febrero de 2006.

- 2- Durante el periodo de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios, serán ratificadas conjuntamente por la señora Rectora y por la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario, tal y como lo establece el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.  
Dichas solicitudes deben cumplir con lo establecido en el artículo 9 (requisitos) y 18 (monto máximo establecido, \$750 ) del mismo Reglamento.
- 3- Instar a las señoras y a los señores miembros del Consejo Universitario y al personal del CIST para que durante este receso disfruten de sus vacaciones”

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT informa que ha recibido innumerables quejas de funcionarios administrativos y también docentes, sobre eso que ellos llaman vacaciones obligatorias, que no les permite escoger el tiempo en el que quieren tomar vacaciones; por ejemplo, gente que solamente tiene 15 días de vacaciones, prácticamente en esas semanas de diciembre se les agotan estas, sin poder escoger vacaciones en otro momento, ya sea por una emergencia o por cualquier situación familiar. Cree que es un problema que ya es necesario que la Universidad analice y estudie.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agrega que piensa exactamente lo mismo y cree que todos piensan lo mismo sobre esa situación, y es algo que hará del conocimiento de la señora Rectora, para que se valore ya con más profundidad esa situación de vacaciones obligatorias.

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

**A FAVOR:** Once votos

**EN CONTRA:** Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1- De acuerdo con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades del 18 de diciembre de 2005 al 8 de enero del 2006, inclusive, lo cual ha sido ratificado por el Consejo de Rectoría N.º 53-2005 y comunicado a la comunidad universitaria por medio de la nota R-6376-2005 del viernes 30 de setiembre de 2005.**
- 2- El Consejo Universitario ha venido haciendo un receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales en el mes de enero de cada año, debido a que las actividades universitarias, tanto docentes como administrativas, disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares.**
- 3- El mes de enero es propicio para que los señores y las señoras miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten sus correspondientes vacaciones.**

**ACUERDA:**

- 1- Establecer el receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones ordinarias del plenario de la siguiente manera:**

**Reuniones de las comisiones**

**Del 18 de diciembre de 2005 al 29 de enero de 2006, inclusive. Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 30 de enero de 2006.**

**Sesiones ordinarias del Plenario**

**Del 18 de diciembre de 2005 al 5 de febrero de 2006, inclusive. El plenario reanudará las sesiones a partir del martes 7 de febrero de 2006.**

- 2- Durante el periodo de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios, serán ratificadas conjuntamente por la señora Rectora y por la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario, tal y como lo establece el**

**artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.**

**Dichas solicitudes deben cumplir con lo establecido en el artículo 9 (requisitos) y 18 ( monto máximo establecido, \$750 ) del mismo Reglamento.**

- 3- Instar a las señoras y a los señores miembros del Consejo Universitario y al personal del CIST para que durante este receso disfruten de sus vacaciones.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO 5**

**El Consejo Universitario procede a la elección de la persona que asumirá la Dirección durante el período de vacaciones del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario.**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comunica que es necesario nombrar a una persona que lo sustituya durante sus vacaciones.

En principio, había pensado en solicitar la semana del 23 al 29 de enero, tal y como se establece en la propuesta, al revisar la lista de miembros presentes en ese momento le pidió al Dr. Luis Bernardo Villalobos si lo podía sustituir, pero no se había dado cuenta de que casi todos los miembros del plenario regresaban para esa fecha. Al parecer, el Dr. Villalobos aceptó, pero aprovechando el hecho de que todos los miembros del plenario tomarán dos semanas de vacaciones, decidió tomar una semana adicional, del 16 al 22 de enero y el MBA. Wálter González, es el único que estará presente en esas fechas, por lo que le preguntó si podía asumir la Dirección durante esa semana; esto, con anuencia de los miembros.

Seguidamente, somete a votación secreta que el MBA. Wálter González asuma la Dirección, como Director a. í., del 16 al 22 de enero, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Posteriormente, somete a votación secreta que el Dr. Luis Bernardo Villalobos asuma la Dirección, como Director a. í., del 23 al 29 de enero, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto



Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 6 de su reglamento y por votación secreta, elige al M.BA Wálter González Barrantes, como director a. í., para el período que va del 16 al 22 de enero de 2006, y al Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano del 23 al 29 de enero de 2006.

## ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-54 sobre “Modificación interna N° 21-2005”.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-7977-2005, del 29 de noviembre de 2005, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna N.º 21-2005.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, a fin de que proceda con el análisis respectivo (pase CU-P-05-147, del 29 de noviembre de 2005).
- 3.- La Comisión de Presupuesto y Administración, se reunió el jueves 8 de diciembre para analizar la Modificación Interna y contó con la participación del Lic. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió comentarios con respecto a esta Modificación Interna.

### ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna N.º 21-2005 se refiere a fondos corrientes y tiene como finalidad procurar el equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.

Asimismo, se realizan ajustes a varias de las cifras aprobadas en la Modificación Interna N.º 14-2005 a efecto de que sean reflejadas en los programas donde el gasto fue ejecutado.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢912.651.438,08 (novecientos doce millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho colones con 08/100).

Según manifiesta la Oficina de Administración Financiera, esta Modificación Interna no altera el plan operativo anual, y las transferencias se presentan en los programas de: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional e Inversiones.

### I. A continuación se presenta la justificación respectiva:

#### 1) OFICIO VRA-4457-2005

Con el objetivo de financiar distintas necesidades presupuestarias, la Vicerrectoría de Administración autoriza la liquidación de los remanentes presupuestarios indicados en el oficio referido OAF-5481-10-2005-P, así como la autorización de estos para reforzar la partida 061-002 “Amortización de Cuentas de Periodos Anteriores”.

Los recursos sobrantes son provenientes de compromisos establecidos en periodos anteriores, los cuales, mediante un estudio realizado en coordinación con la Oficina de Suministros y otras unidades ejecutoras involucradas, ascienden a ¢14,9 millones.

Ante estas situaciones, mediante oficio FOE-EC-138, la Contraloría General de la República se pronunció y señaló que los disponibles de esta naturaleza pueden ser utilizados en un nuevo proceso de contratación, según se detalla a continuación:

***Si durante el ejercicio económico se establecieren compromisos presupuestarios y por alguna razón el monto reservado para hacerle frente a dicha obligación jurídica quedare disponible, dicho saldo podrá ser utilizado para iniciar una nueva gestión de compra de bienes y servicios.***

Por su parte, el refuerzo de la partida 61-02 se hace necesario para financiar reasignaciones de personal cuyo reconocimiento de pago se extiende al año 2003; así como el pago de vacaciones retroactivas al personal docente.

## **2) OFICIO R-7135-2005**

La Rectoría autoriza reflejar las cifras incluidas en la Modificación Interna N.º 14-2005, donde se aprobó el refuerzo presupuestario en el subprograma de apoyo académico institucional, para financiar la remodelación de los servicios sanitarios, paredes del edificio de Ciencias Sociales, así como la adquisición de equipos de seguridad y alarmas.

El movimiento es por un monto de ¢69.757,599,37 y se realiza con el fin de que el presupuesto se refleje en la unidad ejecutora donde se lleva a cabo el gasto.

## **3) OFICIO VRA-4597-2005**

La Vicerrectoría de Administración, mediante oficio VRA-5049-2005, autoriza el refuerzo presupuestario de sus oficinas administrativas adscritas, a efecto de cubrir las necesidades que demandarán las actividades por desarrollar en los siguientes meses del año.

Esta solicitud se realiza a la luz de lo que señala la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, donde se indica lo siguiente:

**La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.**

Los recursos que se estarán utilizando como refuerzo presupuestario ascienden a ¢50,6 millones y tendrán las siguientes fuentes:

- **Partida 14-02 “Seguros”:** En esta partida se cargan los gastos por concepto de primas sobre los contratos de póliza que se suscriben con el Instituto Nacional de Seguros. Después de considerar los pagos por realizar en lo que resta del año, se proyecta un remanente presupuestario por valor de ¢14,8 millones. La situación presupuestaria que muestra la partida al 30 de setiembre de 2005 es la siguiente:

Descripción	Millones
Presupuesto Ordinario 2005	¢153,5
Menos: Egresos al 30-09-2005	96,3
Egresos Proyectados oct. - nov	42,4
Disponibile Presupuestario al 31-12-2005	<u>¢14,8</u>

- **Partida 14-12 “Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo”:** Los recursos asignados a esta partida corresponden al autoseguro que la Institución mantiene para hacer frente a daños sufridos por la flotilla de vehículos. De acuerdo con el comportamiento de la ejecución mostrada en el presente año, se proyecta un remanente presupuestario por valor de ¢9,0 millones. La situación presupuestaria que muestra la partida al 30 de setiembre de 2005 es la siguiente:

Descripción	Millones
Presupuesto 2005	¢ 25,0
Menos: Egresos al 30-09-2005	3,7
Egresos Proyectados oct. - nov.	12,3
Disponibile Presupuestario al 31-12-2005	<u>¢9,0</u>

- **Partida 22-11 “Otros Equipos”:** Los recursos asignados a esta partida tienen como finalidad financiar la sustitución del equipo electrónico que por causa de daños sufridos es declarado inservible. Considerando que se ha llegado al vencimiento de los plazos establecidos por la Oficina de Suministros para realizar los procesos de contratación de equipos, el saldo que muestra la partida por valor de ¢10,0 millones es considerado como remanente.

Descripción	Millones
Presupuesto 2005	¢ 10,0
Menos: Egresos al 30-09-2005	0,0
Egresos Proyectados oct. - nov.	0,0
Disponibile Presupuestario al 31-12-2005	<u>¢10,0</u>

- **Liquidación de saldos de Órdenes de Compra y de Servicios:** De conformidad con su antigüedad, estos saldos han sido determinados mediante un estudio realizado en coordinación con la Oficina de Suministros y con las unidades ejecutoras involucradas según el caso. El monto es de ¢21,9 millones.

Ante estas situaciones, mediante oficio FOE-EC-138, la Contraloría General de la República se pronunció y señaló que los disponibles de esta naturaleza pueden ser utilizados en un nuevo proceso de contratación, según se detalla a continuación:

*Si durante el ejercicio económico se establecieren compromisos presupuestarios y por alguna razón el monto reservado para hacerle frente a dicha obligación jurídica quedare disponible, dicho saldo podrá ser utilizado para iniciar una nueva gestión de compra de bienes y servicios.*

A continuación se detallan las Oficinas Administrativas a las cuales se les está brindando apoyo presupuestario<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El monto de cada detalle se encuentra en el cuadro de la fuente y aplicación de los recursos.

- **Oficina de Recursos Humanos:**

Se requiere esta modificación con el objetivo de financiar el desarrollo del proyecto **Contratación de servicios para la atención de fallas y mejoras del sistema integrado de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica.**

Con este proyecto se pretende corregir y optimizar el funcionamiento del Sistema de Recursos Humanos (SIRH), aprovechando al máximo las ventajas existentes en la plataforma computacional y de telecomunicaciones, con el fin de mejorar los servicios ofrecidos a los usuarios, permitiendo el acceso de estos al sistema para uso personal y descentralizando la ejecución de los procesos de trámite que agilicen las gestiones administrativas.

A su vez, se financiará el desarrollo de programas que se requieren para convertir las planillas históricas del sistema de pago actual a un archivo que puede utilizarse en los proyectos que se están desarrollando en la Oficina de Recursos Humanos.

- **Oficina de Administración Financiera:**

Se requiere esta modificación con el objetivo de financiar la reparación de 15 equipos de cómputo, a los cuales se les ampliará la capacidad de memoria, cambio de tarjetas madre, así como mejoras al procesador.

Asimismo, se financiará el cambio del tendido de red de la Oficina de Administración Financiera.

- **Oficina de Suministros:**

Se requiere esta modificación para financiar la compra de una tarjeta INT-IP2 con tarjeta hija GIP4-4 para central telefónica Alcatel 4400, Tarjeta z-32 con licencia para teléfono análogo con cables T y 1 para central telefónica Alcatel 4400 y un teléfono 4068 IP con su respectiva fuente de poder y licenciamiento para central telefónica Alcatel 4400, las cuales ampliarán la central telefónica de la Universidad de Costa Rica, dando una mayor cobertura de comunicación y a su vez solventará las limitaciones de comunicación con que cuenta la Oficina de Suministros debido a su ubicación dentro del Campus Universitario.

- **Oficina de Servicios Generales:**

Se requiere para de satisfacer las necesidades en la demanda Institucional de contratación de servicios de limpieza, así como cubrir los reajustes de precios y prorrogar la Contratación Directa N.º 55-2005 y la Licitación por Registro 01-2005, en el tanto se finiquita el trámite de la Licitación Pública 03-2005.

En virtud de lo anterior es importante señalar que es una necesidad de carácter Institucional.

- **Vicerrectoría de Administración:**

Se requiere esta modificación con el objetivo de financiar la compra de *tonner* para impresoras de uso intensivo de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración.

#### 4) OFICIO VRA-4748-2005

Con el objetivo de atender las necesidades presupuestarias institucionales por parte de la Oficina de Servicios Generales, la Vicerrectoría de Administración autoriza disponer del saldo presupuestario en

los diferentes programas en la partida 042-002 *Liquidaciones laborales* que, previo estudio, se determinó que su saldo no sería ejecutado en su totalidad en el presente periodo presupuestario.

Los recursos que se solicitan como refuerzo presupuestario ascienden a €177,3 millones y se detalla a continuación las partidas presupuestarias que se están financiando<sup>2</sup>:

- **Partida 11-18 “Jornales”:** Se solicita reforzar esta partida con el fin de poder prorrogar el nombramiento del personal ocasional, el cual está nombrado hasta el mes de noviembre y se pretende prolongar su contrato hasta el día 1.º de diciembre 2005, con el propósito de apoyar las actividades que se realizan en los talleres y en las labores de construcción de los proyectos especiales y específicos que se ejecutan por medio de esta oficina.
- **Partida 14-01 “Alquileres”:** Se solicita reforzar esta partida con la finalidad de poder realizar el pago por concepto de alquiler de planchas vibratoras para construcción, las cuales se utilizan en la reparación de aceras a nivel institucional.
- **Partida 014-006 “Honorarios, consultorías y servicios contratados”:** Se requiere para satisfacer las necesidades de la demanda institucional de contrataciones de servicio de limpieza durante el presente año, así como cubrir los reajustes de precios. Además, se requiere este presupuesto para poder cubrir el pago de la elaboración de planos eléctricos del proyecto ejecutado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones "Remodelado eléctrico del auditorio 122 de la Facultad de Microbiología".
- **Partida 014-008 “Fletes y Transportes dentro del país”:** Se requiere para el pago de servicio de transporte dentro del territorio nacional, el cual es utilizado por algunos funcionarios de la Oficina de Servicios Generales, en la realización de trámites y otras diligencias administrativas.
- **Partida 014-010 “Gastos de viaje dentro del país”:** De acuerdo con la actualización de la tabla de viáticos del Gobierno, se requiere para cubrir el faltante presupuestario en el pago de viáticos a conductores de la Sección de Transportes durante los meses de setiembre, octubre y noviembre. Además, es necesario para cubrir los gastos en que se incurre por el desplazamiento de los técnicos y supervisores hacia las sedes regionales, con el propósito de reparar los distintos equipos dañados y de supervisar las obras por contratación y en el levantamiento de especificaciones técnicas de proyectos 2006 que se realizan en las distintas sedes regionales, para lo cual se programan giras periódicas.
- **Partida 014-013 “Mantenimiento y reparación de obras”:** Se requiere para cubrir los gastos en los reajustes de precios de los contratos de mantenimiento y reparación de obras del 2005. Asimismo, para realizar la contratación de hojalatería general, con lo cual se pretende resolver problemas de canoas en mal estado y reparaciones de techos y apoyo a proyectos en proceso de adjudicación. Además, se necesita para el acondicionamiento de la estación de servicio de combustible de la Sección de Transportes y para poner en ejecución el cierre de protección de Finca 2, que incluye los trabajos de sistema de circuito cerrado de video y otras labores adicionales.

---

<sup>2</sup> El monto de cada detalle se encuentra en el cuadro de la fuente y aplicación de los recursos.

- **Partida 014-015 “Impresión, reproducción y encuadernación”:** Se requiere para la impresión de boletas, formularios, afiches y siluetas para prácticas de tiro, rotulación de edificios y presentación de informes.
- **Partida 014-017 “Atención a visitantes”:** Se requiere para atender cubrir los gastos de alimentación para instructores externos durante la realización de cursos de capacitación en prácticas de tiro para la Sección de Seguridad y Tránsito.

Dichos cursos se programaron para los meses de noviembre y diciembre para la inauguración del polígono de tiro de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica.

- **Partida 014-019 “Otros servicios”:** Se requiere para la limpieza de tanques sépticos, lavado de vehículos de la flotilla de transportes y del recolector de basura, servicios de cerrajería, afiladuría, polarizado de vidrios y otros.
- **Partida 021-001 “Productos Alimenticios”:** Se requiere para la compra de Alimentos que se consumen durante la realización de capacitaciones, seminarios, reuniones, etc.
- **Partida 021-002 “Abonos, insecticidas y herbicidas”:** Se solicita este monto para cubrir el faltante de abonos, agroquímicos y productos para el control de las malas hierbas en las zonas verdes del campus universitario.
- **Partida 021-003 “Reactivos y Útiles de Laboratorio”:** Se requiere para la compra de gas refrigerante, oxígeno y ácidos para la carga y limpieza de equipos de refrigeración.
- **Partida 021-004 “Combustibles y Lubricantes”:** Se solicita este monto para cubrir el faltante de combustible e incremento en su precio y para el abastecimiento de las plantas generadoras de electricidad. El reaprovisionamiento es necesario para concluir el año.
- **Partida 021-05 “Textiles y vestuarios”:** Es necesario la compra de cascos, bultos para los mensajeros de la Sección de Correo y de la Sección de Seguridad y Tránsito.
- **Partida 021-006 “Productos de papel, cartón e impresos”:** Se requiere comprar ampos, carpetas y de resmas de papel que se utilizan en la impresión de informes y reproducción de proyectos, anteproyectos y la compra de papelería especial para planos, diseños y otros.
- **Partida 021-007 “Herramientas, Instrumentos y otros”:** Se requiere la compra de herramientas, tales como cortadoras, desatornilladores, juegos de llaves, alicates, y otras herramientas, que se necesitan con urgencia en el Taller de Electricidad, en la Unidad de Paisajismo, en la Sección de Maquinaria y Equipo y en la Sección de Seguridad y Tránsito.
- **Partida 021-008 “Repuestos y accesorios”:** Se requiere para la compra de repuestos para las Secciones de Maquinaria y Equipo, Mantenimiento, Seguridad y Tránsito y la Sección de Transportes.

- **Partida 021-009 “Útiles y materiales de oficina”:** Se requiere la compra de artículos de oficina de primera necesidad, los cuales son necesarios en la realización de las funciones administrativas.
- **Partida 021-011 “Materiales de construcción”:** Se requiere dar trámite a las requisiciones de materiales utilizados en la atención de órdenes de trabajo y de emergencias, que se atienden diariamente. Actualmente, no se cuenta con material en las bodegas de la Sección de Mantenimiento y Construcción. Este material es necesario para poder atender algunos proyectos que forman parte de las prioridades institucionales y que no estaban contemplados dentro de las actividades programadas para el último trimestre de este año.
- **Partida 021-012 “Útiles y materiales de limpieza”:** Se requiere la compra de productos de limpieza que se utilizan en los vehículos de la Sección de Transportes.
- **Partida 021-015 “Otros materiales”:** Se requiere la adquisición de tarjetas de proximidad, esposas, cintas de prevención, chalecos, férulas, municiones, gafetes para identificación del personal ocasional de la Sección de Mantenimiento y contenedores para desechos químicos.
- **Partida 022-001 “Mobiliario y equipo de oficina”:** Es necesario financiar la compra de equipo de oficina, sillas, escritorios, entre otras cosas.
- **Partida 022-004 “Equipo para comunicaciones”:** Es necesario para efectuar la compra de audífonos y micro parlantes para radio-comunicación, utilizados en la Sección de Seguridad y Tránsito.
- **Partida 022-011 “Otros equipos”:** Se requiere efectuar la compra de los siguientes equipos: un equipo de hidrolavado, una aspiradora para vehículos, un dispensador de aceite, chapeadoras, orilladoras, las cuales son utilizadas en la Sección de Paisajismo, equipo de medición electrónica para análisis de cargas eléctricas en edificios de la Institución, equipo de monitoreo Winsted para reforzamiento de la seguridad institucional, un sistema de alarmas, circuito cerrado de televisión y equipo de grabación para la Escuela de Química y para el Instituto de Investigaciones Psicológicas (Prueba de Aptitud Académica), una bomba de vacío, un abocinador, *tester*, equipo de acetileno para la Sección de Maquinaria y Equipo y barreras para entrada del INISA.
- **Partida 022-012 “Mobiliario y equipo de computación”:** Es urgente la compra de una impresora láser con tarjeta de red y otra a colores de alta resolución para la Unidad de Diseño de la Sección de Mantenimiento. Además, es necesario sustituir monitores dañados y obsoletos.
- **Partida 024-002 “Vías de comunicación”:** Es necesario reforzar esta partida con el objetivo de continuar con los trabajos de bacheo de parques y calles deterioradas dentro del campus universitario y sedes regionales.

##### 5) OFICIO OAF-5006-2005 (movimiento interno de la Oficina de Administración Financiera)

Se procede a replantear la Modificación Interna 14-2005, en cuanto a la disminución presupuestaria que se hiciera en el renglón 42-02 “Prestaciones Laborales”, ya que en esta la disminución se efectuó en la unidad ejecutora 798 (Oficina de Administración Financiera), cuando lo correcto es que esta se realice en los servicios de apoyo de cada programa, de forma proporcional a la distribución que se hace en el presupuesto ordinario, según la

metodología de asignación presupuestaria que utiliza la Oficina de Planificación Universitaria con el objetivo de redistribuir los montos asignados en la partida 042-002 "Liquidaciones laborales", por programa en el presupuesto ordinario del año 2005 y reflejar una estimación de la ejecución presupuestaria por programa, se aumenta la unidad ejecutora, 042-002 "Liquidaciones laborales", ya que es ahí donde se ha centralizado el gasto correspondiente al pago de liquidaciones de derechos laborales.

<b>Partida 042-002 "Liquidaciones laborales"</b>				
<b>Unidad</b>	<b>Equivalencia</b>	<b>Objeto de Gasto</b>	<b>Rebajos</b>	<b>Aumentos</b>
Servicios Apoyo Vic. de Docencia	55	042-002	304.560.0000.00	
Servicios Apoyo Vic. de Investigación.	245	042-002	81.240.000.00	
Unidades Servicios de Apoyo Vic. Acción Social.	661	042-002	11.100.000.00	
Servicios Apoyo Vicerrectoría de Vida Estudiantil	793	042-002	20.820.000.00	
Servicios Apoyo Vicerrectoría de Administración	810	042-002	53.880.000.00	
Apoyo Académico Institucional	883	042-002	66.300.000.00	
Recinto de San Ramón - Administración	1004	042-002	27.960.000.00	
Recinto de Liberia- Administración	1014	042-002	13.860.000.00	
Recinto de Turrialba - Administración	1034	042-002	11.520.000.00	
Recinto de Limón - Administración	1044	042-002	4.260.000.00	
Recinto de Puntarenas - Administración	1054	042-002	4.500.000.00	
Oficina de Administración Financiera	798	042-002	0.00	600.000.000.00
<b>TOTALES</b>			<b>¢600.000.000.00</b>	<b>¢600.000.000.00</b>

La fuente de los recursos se presenta a continuación:

<b>N.º</b>	<b>Oficios</b>	<b>Unidad</b>	<b>Equiv</b>	<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>	
	VRA-4457-2005	Compromiso Docencia	200	021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	220.648,55	659.258,95
				021-016	Adquisición de programas de computación	51.700,00	
				021-017	Útiles y materiales de computación	61.061,50	
				022-007	Mobiliario y equipo para laboratorio	325.052,95	
				022-012	Mobiliario y equipo de computación	795,95	
		Compromiso Investigación	600	021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	339.483,15	
				021-011	Materiales de construcción	200,00	
				021-013	Útiles y materiales de	2.390,00	



01					021-016	Imprenta y fotografía					
					021-016	Adquisición de programas de computación	65.601,35				
					022-004	Equipo para comunicaciones	19.252,10				
					022-007	Mobiliario y equipo para laboratorio	74.393,25				
					022-008	Equipo educ. y cultural	0,35				
					022-010	Adquisición de libros	626.814,40				
					061-002	Amortización deuda externa	141.241,20				
									1.269.375,80		
					Compromiso Acción Social	680	014-015	Impresión, reproducción y encuadernación	100,00		
							021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	2,25		
							021-011	Materiales de construcción	125.403,00		
							021-015	Otros materiales y suministros	39.839,55		
							022-004	Equipo para comunicaciones	208.474,00		
							022-008	Equipo educ. y cultural	2.175.000,00		
							022-012	Mobiliario y equipo de computación	4.767,50		
											2.553.586,30
					Compromiso Vida Estudiantil	700	021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	24.000,00		
							021-005	Textiles y vestuarios	76.500,00		
							022-011	Otros equipos	84.866,60		
						185.366,60					
Compromiso Adm.	710	014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados	176.258,70							
		014-013	Mantenimiento y reparación de obras	5.632.361,16							
		021-008	Repuestos y accesorios	60.000,00							
		021-017	Útiles y materiales de computación	97.000,00							
		022-004	Equipo para comunicaciones	17.510,85							
		022-008	Equipo Educ. y cultural	70.000,00							
		022-011	Otros equipos	1.088.257,00							
		022-012	Mobiliario y equipo de computación	117,50							
		061-002	Amortización deuda externa	161.500,00							
						7.303.005,21					
Compromiso Dirección	890	014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados	2,00							

	Superior		014-012	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	0,55	
			021-016	Adquisición de programas de computación	68.925,10	
			021-017	Útiles y materiales de computación	140.338,50	
			022-008	Equipo educ. y cultural	920.000,00	
			022-012	Mobiliario y equipo de computación	142.190,75	
						1.271.456,90
	Ejecución Técnica de Proyectos	920	014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados	428,45	
			024-001	Edificios, adiciones y mejoras	4.037,40	
						4.465,85
	Compromiso Sedes Regionales	1090	014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados	2,51	
			021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	397.448,00	
			021-009	Útiles y materiales de oficina	39.600,00	
			021-011	Materiales de construcción	547.797,30	
			022-004	Equipo para comunicaciones	40.000,00	
			022-007	Mobiliario y equipo para laboratorio	260.145,29	
			022-010	Adquisición de libros	75.570,00	
			022-011	Otros equipos	80.000,00	
			022-012	Mobiliario y equipo de computación	256.760,00	
						1.697.323,10
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>14.943.838,71</b>
R-7135-2005	Apoyo Académico Institucional	883	11-18	Jornales	15.080.874,39	
		883	11-17	Décimo tercer mes	1.256.689,26	
		883		Cuota patronal - Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	377.021,86	
		883	41-06	Cuota patronal - Seguro de Enfermedad y Maternidad	1.394.980,88	
		883	41-07	Cuota patronal - Banco Popular	75.404,37	
		883	41-08	Cuota patronal Ley Prot. Trab. -CCSS- Rég.		
			41-11	Obligatorio	226.213,12	

02	VRA-4597-2005	Pago Servicios Básicos	883		Cuota patronal Ley Prot. Trab. -CCSS- Fdo.		
				41-12	Capitalización	452.426,23	
			883	42-02	Prestaciones laborales	1.256.689,26	
			883	14-01	Alquileres	750.000,00	
			883		Materiales de construcción	34.569.600,00	
			883	21-11	Equipo para comunicaciones	1.500.000,00	
			883	22-04	Otros equipos	817.700,00	
			883	22-11	Otros equipos	12.000.000,00	
							69.757.599,37
							<b>SUBTOTAL</b>
03		Compromiso Docencia	800	014-002	Seguros	14.785.385,13	
				014-012	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	9.000.000,00	
				022-011	Otros equipos	5.000.000,00	28.785.385,13
		Compromiso Acción Social	200	014-013	Mantenimiento y reparación de obras	60.000,00	
				021-003	Reactivos y útiles de Laboratorio	35.246,87	
				022-001	Mobiliario y equipo de oficina	10.152,00	105.398,87
		Compromiso Vida Estudiantil	680	022-001	Mobiliario y equipo de oficina	210.000,00	210.000,00
			700	022-001	Mobiliario y equipo de oficina	249.610,00	
		Compromiso Adm.	710	022-011	Otros equipos	6.714.380,00	6.963.990,00
				014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados	6.270.772,80	
				014-013	Mantenimiento y reparación de obras	4.663.700,00	
				021-005	Textiles y vestuarios	217.384,10	
				021-011	Materiales de construcción	282.425,80	
				022-001	Mobiliario y equipo de oficina	81.100,00	
				022-005	Equipo de transporte	779.246,25	
				022-011	Otros equipos	34.562,50	
							12.329.191,45
Compromiso Dirección Superior	890		021-016	Adquisición de programas de computación	102.215,55		
		022-001	Mobiliario y equipo de	9.980,00			

04	VRA-4748-2005			oficina		112.195,55	
		Ejecución Técnica de Proyectos	920	024-001	Edificios, adiciones y mejoras	1.849.500,00	1.849.500,00
		Compromiso Sedes Regionales	1090	014-013	Mantenimiento y reparación de obras	269.114,00	
				024-002	Vías de comunicación	25.225,00	294.339,00
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>50.650.000,00</b>
		Servicios Apoyo Vicerrectoría de Docencia	55	042-002	Prestaciones laborales	95.834.880,00	
		Servicios Apoyo Vicerrectoría de Investigación	245	042-002	Prestaciones laborales	25.563.520,00	
		Unidades Servicios de Apoyo Vic. Acción Soc.	661	042-002	Prestaciones laborales	3.492.800,00	
		Servicios Apoyo Vicerrectoría de Vida Est.	793	042-002	Prestaciones laborales	6.551.360,00	
		Servicios Apoyo Vicerrectoría de Adm.	810	042-002	Prestaciones laborales	5.454.240,00	
		Apoyo Académico Institucional	883	042-002	Prestaciones laborales	20.862.400,00	
		Recinto de San Ramón Adm.	1004	042-002	Prestaciones laborales	8.798.080,00	
		Recinto de Liberia – Adm.	1014	042-002	Prestaciones laborales	4.361.280,00	
Recinto de Turrialba – Adm.	1034	042-002	Prestaciones laborales	3.624.960,00			
Recinto de	1044	042-002	Prestaciones laborales	1.340.480,00			

		Limón – Adm.				
		Recinto de Puntarenas – Adm.	1054	042-002	Prestaciones laborales	1.416.000,00
						177.300.000,00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>177.300.000,00</b>
	OF 5006	Servicios Apoyo Vicerrectoría de Docencia	55	042-002	Prestaciones laborales	304.560.000,00
		Servicios Apoyo Vicerrectoría de Inv.	245	042-002	Prestaciones laborales	81.240.000,00
		Unidades Servicios de Apoyo Vic. Acción Soc.	661	042-002	Prestaciones laborales	11.100.000,00
		Servicios Apoyo Vicerrectoría de Vida Estud.	793	042-002	Prestaciones laborales	20.820.000,00
		Servicios Apoyo Vicerrectoría de Adm.	810	042-002	Prestaciones laborales	53.880.000,00
05		Apoyo Académico Institucional	883	042-002	Prestaciones laborales	66.300.000,00
		Recinto de San Ramón – Adm.	1004	042-002	Prestaciones laborales	27.960.000,00
		Recinto de Liberia – Adm.	1014	042-002	Prestaciones laborales	13.860.000,00
		Recinto de Turrialba – Adm.	1034	042-002	Prestaciones laborales	11.520.000,00
		Recinto de Limón – Adm.	1044	042-002	Prestaciones laborales	4.260.000,00

	Recinto de Puntarenas – Adm.	1054	042-002	Prestaciones laborales	4.500.000,00	600.000.000,00
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>600.000.000,00</b>
				<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>912.651.438,08</b>

La aplicación de los recursos es la siguiente:

N.º	Oficios	Unidad	Equiv	Objeto del Gasto	Descripción	Monto	
01	VRA-4457-2005		800	061-002	Amortización Deuda Externa	14.943.838,71	14.943.838,71
					<b>SUBTOTAL</b>		<b>14.943.838,71</b>
02	R-7135-2005	Proyectos Esp. de Mantenim.	816	11-18	Jornales	15.080.874,39	
	R-7135-2005			11-17	Décimo tercer mes	1.256.689,26	
	R-7135-2005			41-06	Cuota Patronal - Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	377.021,86	
	R-7135-2005			41-07	Cuota Patronal - Seguro de Enfermedad y Maternidad	1.394.980,88	
	R-7135-2005			41-08	Cuota Patronal - Banco Popular	75.404,37	
	R-7135-2005			41-11	Cuota Patronal Ley Prot. Trab. -CCSS- Rég. Obligatorio	226.213,12	
	R-7135-2005			41-12	Cuota Patronal Ley Prot. Trab. -CCSS- Fdo. Capitalización	452.426,23	
	R-7135-2005			42-02	Prestaciones laborales	1.256.689,26	20.120.299,37
	R-7135-2005	Sección de Manten. y Construcc.	804	14-01	Alquileres	750.000,00	
	R-7135-2005			21-11	Materiales de construcción	34.569.600,00	35.319.600,00
	R-7135-2005	Sección de Seguridad y Tránsito	807	22-04	Equipo para comunicaciones	1.500.000,00	
	R-7135-2005		807	22-11	Otros equipos	12.000.000,00	13.500.000,00
	R-7135-2005	Oficina de Servicios Generales	803	22-11	Otros equipos	817.700,00	817.700,00

					<b>SUBTOTAL</b>	<b>69.757.599,37</b>	
03	VRA-4597-2005	Oficina de Recursos Humanos	799	014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados	23.000.000,00	
		Oficina de Adm. Financiera	798	014-012	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2.650.000,00	
				014-013	Mantenimiento y reparación de obras	6.500.000,00	
				014-015	Impresión, reproducción y encuadernación	300.000,00	
				021-006	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00	
				021-008	Repuestos y accesorios	500.000,00	
				021-011	Materiales de construcción	1.000.000,00	
				021-017	Útiles y materiales de computación	1.800.000,00	
				022-012	Mobiliario y equipo de computación	1.000.000,00	37.350.000,00
		Oficina de Suministros	802	022-004	Equipo para comunicaciones	5.500.000,00	5.500.000,00
	Ofic. Serv. Generales		014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados	5.800.000,00	5.800.000,00	
	Servicios de Apoyo Vic. de Adm.	810	021-017	Útiles y materiales de computación	2.000.000,00	2.000.000,00	
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>50.650.000,00</b>
VRA-4748-2005	Unidad de Coord. Oficina de Serv. Generales	803	011-018	Jornales	4.497.211,73		
			011-017	Décimo Tercer Mes	374.752,65		
			041-006	Cuota Patronal - Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	112.430,29		
				Cuota Patronal - Seguro de Enfermedad y Maternidad	415.992,09		
			041-007	Cuota Patronal - Banco Popular	22.486,06		
			041-011	Cuota Patronal Ley Prot. Trab. -CCSS- Rég. Obligatorio	67.458,18		
				041-012	Cuota Patronal Ley Prot. Trab. -CCSS- Fdo.	134.916,35	

				Capitalización			
				042-002 Prestaciones Laborales	374.752,65		
				014-001 Alquileres	400.000,00		
				014-006 Honorarios, consultorías y servicios contratados	6.950.000,00		
				014-008 Fletes y transportes dentro del país	1.250.000,00		
				014-010 Gastos de viajes dentro del país	4.200.000,00		
				014-013 Mantenimiento y reparación de obras	57.000.000,00		
				014-015 Impresión, reproducción y encuadernación	750.000,00		
				014-017 Atención a visitantes	100.000,00		
04				014-019 Otros servicios	4.000.000,00		
				021-001 Productos Alimenticios	100.000,00		
				021-002 Abonos, insecticidas y otros	400.000,00		
				021-003 Reactivos y útiles de laboratorio	500.000,00		
				021-004 Combustibles y lubricantes	5.000.000,00		
				021-005 Textiles y vestuarios	700.000,00		
				021-006 Productos de papel, cartón e impresos	650.000,00		
				021-007 Herramientas, instrumentos y otros	9.000.000,00		
				021-008 Repuestos y accesorios	5.300.000,00		
				021-009 Útiles y materiales de oficina	750.000,00		
				021-011 Materiales de construcción	20.000.000,00		
				021-012 Útiles y materiales de limpieza	500.000,00		
				021-015 Otros materiales y suministros	17.850.000,00		
				022-001 Mobiliario y equipo de oficina	1.200.000,00		
		Unidad de Coord. Oficina de Serv. Generales	803	022-004 Equipo para comunicaciones	250.000,00		
				022-011 Otros equipos	30.000.000,00		
				022-012 Mobiliario y equipo de computación	1.450.000,00		
				024-002 Vías de comunicación	3.000.000,00		
						177.300.000,00	
						<b>177.300.000,00</b>	
		Oficina de Adm. Financiera	798	042-002	600.000.000,00		



						600.000.000,00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>600.000.000,00</b>
					<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>912.651.438,08</b>

## II. Detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto.

### DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	401.159.537,82	0,00	-401.159.537,82
02	INVESTIGACIÓN	108.072.895,80	0,00	-108.072.895,80
03	ACCIÓN SOCIAL	17.356.386,30	0,00	-17.356.386,30
04	VIDA ESTUDIANTIL	34.520.716,60	0,00	-34.520.716,60
05	ADMINISTRACIÓN	107.751.821,79	912.651.438,08	804.899.616,29
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	158.303.651,82	0,00	-158.303.651,82
07	DESARROLLO REGIONAL	83.632.462,10	0,00	-83.632.462,10
08	INVERSIONES	1.853.965,85	0,00	-1.853.965,85
	TOTALES	912.651.438,08	912.651.438,08	0,00

### DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	16.337.563,65	21.093.669,78	4.756.106,13
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	41.608.125,30	113.650.000,00	72.041.874,70
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.564.810,57	101.219.600,00	63.654.789,43
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	33.876.699,24	53.717.700,00	19.841.000,76
24-00	CONSTRUCC. ADIC. Y MEJORAS	1.878.762,40	3.000.000,00	1.121.237,60
41-00	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.526.046,46	3.404.099,52	878.053,06
42-00	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	778.556.689,26	601.622.530,07	-176.934.159,19
61-00	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	302.741,20	14.943.838,71	14.641.097,51
	TOTALES	912.651.438,08	912.651.438,08	0,00

**III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-198-2005, del 29 de noviembre de 2005)**

2. *En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría, con la finalidad de procurar un equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.*

(...)

*Finalmente, manifestamos que no se evidencia dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones; sin embargo, ese Órgano Colegiado puede solicitar mayor información en aspecto donde se requiera valorar desde un punto de vista de política administrativa las decisiones sobre la distribución de los recursos dispuesta por la Administración.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 21-2005, referente a fondos corrientes, la cual tiene como finalidad procurar el equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución. Esta modificación es por un monto de ¢912.651.438,08 (novecientos doce millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho colones con 08/100).
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 21-2005 (oficio R-7977-2005, del 29 de noviembre de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-198-2005, del 29 de noviembre de 2005, emite su criterio y señala que: *2. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría, con la finalidad de procurar un equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.*  
(...)

*Finalmente, manifestamos que no se evidencia dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones (...)*

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna N.º 21-2005, por un monto de ¢912.651.438.08 (novecientos doce millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho colones con 08/100).”

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT informa que al leer la modificación presupuestaria, se entera de situaciones que, desde su punto de vista, son muy preocupantes, que no sabía que existían en la Universidad; por ejemplo, no sabía que había un polígono de tiro de la Universidad y menos uno de la Sección de Seguridad y Tránsito. Se pregunta para qué quiere la Sección de Seguridad y Tránsito interna un polígono de tiro; es decir, para qué se están preparando con lecciones de tiro.

Igualmente, le preocupa muchísimo que estén realizando cursos de capacitación en prácticas de tiro con instructores externos, por lo que también se pregunta quiénes son estos instructores externos que están capacitando a dicha Sección, evidentemente en una técnica letal, porque el tiro no es otra cosa que eso.

Además, quiénes son, es parte de cuál convenio o con quién y en realidad cuando en el Consejo Universitario se ha demandado una capacitación y una formación civilista para la Sección de Seguridad y Tránsito por medio de esto, que es una nota muy pequeña, se dan cuenta de que más bien están siendo entrenados en la utilización de armas y eso realmente le parece muy preocupante, y personalmente no está dispuesta a aprobar esta modificación presupuestaria hasta que alguien no le aclare todos esos elementos.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa al MBA. Wálter González que estos procesos de modificación del presupuesto se llevan a cabo simplemente para que se aplique dentro de la contabilidad y para que los números queden claros; sin embargo, varios de estos montos ya han sido gastados, lo que se llama financiamiento transitorio y pregunta en este caso qué pasaría si el Consejo dice que no aprueba la modificación presupuestaria.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES señala que con respecto a lo mencionado por la Dra. Montserrat Sagot, tiene entendido que la gente necesita el permiso de portar armas y para obtenerlo tienen que hacer un curso y ese curso implica una prueba de tiro; por ejemplo, en la Sede de Occidente, se dio un serio problema con los guardas que portaban armas y no tenían permiso respectivo, entonces para que ejercieran legalmente tuvieron que hacer ese curso, el cual lo imparten funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública. Si ellos no hacen ese curso, si no pasan el examen que les hacen, no les dan el permiso de portación de armas y si no lo tienen, no pueden llevar a cabo su actividad.

Informa que no sabe lo del polígono de tiro, porque, por ejemplo, en Puntarenas, estuvieron yendo a practicar en algunas fincas de por allá. El Dr. Luis Bernardo Villalobos mencionó que ahora lo están haciendo en la Estación Experimental de Ganado Lechero "Alfredo Volio Mata". Ese es un requisito que le están pidiendo en este momento a la Sección de Seguridad y Tránsito, y me asombró mucho cuando esta situación se presentó. No podían portar armas sin tener ese curso, es un requisito ya establecido.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que el Consejo Universitario, como instancia colegiada y fiscalizadora de esta Institución, tiene que procurar que los agentes de seguridad y tránsito tengan la mejor formación de carácter civilista. En alguna sesión anterior planteó que ellos requieren incluso una capacitación para el manejo de la población, que es mayoritaria en esta

Universidad, que es la de estudiantes y, sobre todo, manejo en todo lo que respecta a convivencia con adolescencia y juventud dentro de la Institución.

Exterioriza que no se va a oponer a aprobar la modificación presupuestaria, sobre todo entendiendo que son fondos que han sido comprometidos y también que requieren agilizar la gestión institucional; sin embargo, desea que el plenario aproveche la oportunidad para solicitar a la Administración que se informe sobre cuál es el proceso que siguen los agentes de seguridad y tránsito, en la capacitación que deben recibir para obtener los permisos para portar armas y las prácticas de tiro que aparecen en este tipo de modificaciones presupuestarias.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se refiere a la preocupación exteriorizada por la Dra. Montserrat Sagot e indica que todos en el plenario están de acuerdo con la importancia de una capacitación del personal de seguridad. En ese sentido, propone que para el próximo año se invite al Jefe de Seguridad y Tránsito; para materializar lo que han expresado los miembros del Consejo como preocupaciones, pero que no pasan de ser comentarios, por lo cual, le solicita al M.Sc. Alfonso Salazar que eventualmente se pudiera conversar con el Jefe de Seguridad y Tránsito para que comente sobre cuáles son las políticas internas que tiene dicha Sección y cómo se dan esos procesos de capacitación; eso, con el fin de que el Consejo pueda tomar decisiones específicas.

Agrega que no se puede evitar que los agentes de seguridad de nuestra Institución porten armas, porque son los encargados de defender los bienes institucionales, por ejemplo hay gente que tacha carros y ladrones, entre otros; entonces, si ellos tienen que llevar armas, se debe asegurar que sepan usarlas en forma precisa, porque si no sería más peligroso.

El lugar de tiro que tienen en la Estación Experimental de Ganado Lechero "Alfredo Volio Mata", es simplemente una montaña para que disparen, y ahí se imagina que ponen las figuras para disparar.

Sea como sea, es muy difícil que el Consejo le exija a la Sección de Seguridad y Tránsito que proteja los bienes institucionales; sin armas, cree que eso sería incluso someterlos a peligros. Tienen que tener armas, porque tienen la función de mantener el orden institucional.

Hay que darles una enorme capacitación porque no es lo mismo mantener el orden con la población universitaria que tratar con delincuentes, que realmente están atentando contra los bienes de la Institución e incluso contra la seguridad de la comunidad universitaria, entonces, si tienen que llevar armas, es necesario asegurar que sepan usarlas adecuadamente y estén debidamente entrenados.

Por otro lado, es importante que tengan una capacitación civilista, que les permita diferenciar cuando esa arma hay que sacarla y cuando no hay posibilidades de sacarla, por lo que pide una acción concreta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR opina que todas las preocupaciones que saltan a la vista en este tipo de dictámenes, son preocupaciones válidas, por lo que aconseja utilizar el recurso que el Consejo tiene a través de la Dirección y de acuerdo con las potestades de los miembros de este Órgano Colegiado; se puede

usar precisamente a través de la Dirección cuando es una preocupación que nace aquí en el plenario, que es solicitar informes.

La Dirección del Consejo Universitario puede solicitar a la Sección de Seguridad y Tránsito o directamente al señor Vicerrector de Administración, para que en un plazo determinado, dé un informe sobre las condiciones de los entrenamientos y después dicha Dirección traslade la información a cada uno de los miembros, a fin de que posteriormente se pueda tratar el asunto con la señora Rectora.

Estima que si los miembros del plenario están de acuerdo, puede solicitar al Vicerrector de Administración un informe detallado sobre la capacitación, el sistema de polígono, el entrenamiento y demás, que sigue el personal de Seguridad y Tránsito y además que se detalle amparado en qué principios se está utilizando eso, si es un principio por obligación de ley o por obligación del Ministerio de Seguridad Pública y si es un principio de carácter civilista.

Solicita al MBA. Wálter González que dé respuesta a la pregunta planteada por el Ing. Fernando Silesky, pero que estos asuntos que van saliendo se logren obtener a través de información directamente brindada por la persona responsable.

Por ejemplo, en la sesión celebrada el día de ayer, la información ofrecida por la señora Rectora fue suficiente para que los miembros del plenario quedaran satisfechos sobre el planteamiento, pero posteriormente se necesitará informaciones por escrito, documentadas.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agrega que con respecto a la preocupación planteada por la Dra. Sagot, la técnica de tiro se hace para el cumplimiento de la normativa nacional y tanto los agentes de seguridad como los agentes de tránsito de las universidades, colegios, escuelas y hospitales, tienen que recibir esa capacitación, en la cual se establece claramente cuándo hacer uso del arma, con el propósito de proteger tanto los bienes como las vidas. No se les entrena para que sean expertos en disparar, sino para que lo hagan bien en caso de que se vean obligados a hacerlo.

El curso es muy específico sobre qué particularidades se les entrena.

Agrega que a veces se extraña de ver una modificación tan extensa y por qué esa modificación, pero es producto de las necesidades de cada Unidad ejecutora, que no se incluyeron en el presupuesto inicial, lo que al finalizar el año se reasigna para evitar el superávit. Es muy importante tener claro que se trata de presupuesto de fondos restringidos.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO recuerda a los miembros del Consejo Universitario que, al parecer, en una oportunidad anterior el plenario había tomado un acuerdo respecto a solicitarle un informe a la señora Rectora por un convenio que firmó la Universidad de Costa Rica con el Ministerio de Seguridad. Precisamente en esa oportunidad, la Dra. Montserrat Sagot había presentado la misma inquietud, ya que algunos docentes se lo habían planteado.

Recuerda que la señora Martha Picado, que en ese momento era la Directora de la Escuela de Trabajo Social, lo había solicitado. Se habían puesto fechas y aún no se ha entregado, por lo cual desea que no vuelva a ocurrir la misma situación, ya se ha demostrado en varias ocasiones la preocupación que hay con esas situaciones y con los mismos estudiantes.

El informe presentado por el señor Vicerrector de Administración fue solamente una recopilación de documentos que no brindó la información necesaria.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que se compromete a hacer la solicitud a la señora Rectora y, además, espera darle seguimiento.

Por otra parte, informa que le solicitó al señor Norberto Rivera que inicie la búsqueda de algún documento, ya sea acuerdo o carta enviada por la M.Sc. Jollyanna Malavasi, en el cual se le haya solicitado a la señora Rectora lo mencionado por la señorita Jéssica Barquero.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ se refiere al asunto del polígono de tiro porque comparte los nobles sentimientos exteriorizados por la Dra. Sagot; es más, en su casa nunca tendría un arma; no obstante, los que son idealistas y soñadores no pueden alejar los pies de la tierra, en situaciones extremas por más soñador que sea, si ve que le están haciendo daño a un familiar o a alguien, lo primero que se desearía tener sería un arma y así es la realidad.

Ayer, viendo el anuncio del informe de la seguridad ciudadana, realmente es pavoroso saber que de cada diez familias cuatro han sido violentadas, lo que corresponde al 40%, eso es señal de la inseguridad que vive el país y son elementos que se tienen que considerar, se compartan o no, la realidad está ahí, esos son los hechos.

Piensa que el polígono de tiro es una inversión para la Universidad, porque cuando no se cuenta con las instalaciones adecuadas, lo que se hace es que se recurre a alquilar el polígono de tiro del país, lo cual es mucho más oneroso para la Institución.

Opina que el ejemplo dado por la Licda. Ernestina Aguirre es muy elocuente, porque se prefiere una persona con buena formación en cuanto a tiro, que una persona que no tenga preparación, que le vaya a temblar el pulso y en lugar de darle a uno le da a cuatro o a cinco. Tal vez es frío decirlo, pero es la realidad, es un cuerpo de seguridad, hay una normativa nacional. Como bien lo explicaba la M.Sc. Mariana Chaves, si se quiere tener un cuerpo de seguridad propio, tenemos que cumplirla y si tuviéramos cuerpo de seguridad privado, el cuerpo de seguridad también tendría que cumplirla; entonces no hay escapatoria, no importa desde que óptica se vea.

La inversión de la Institución en laboratorios y en equipo tiene que resguardarse, son muchos miles de millones los que se tienen en la Universidad; desde esa perspectiva, cree que es importante más bien verlo como avances, formación, inversión, capacitación. Igualmente, así como en un momento determinado no hubo una gran disputa a nivel interno sobre si los oficiales de tránsito de la Universidad de Costa Rica debían tener potestad de atender un

accidente fuera de la Institución, la cual al final por medio de un convenio se les dio esa autoridad, porque son iguales; entonces, desde esa perspectiva, este Órgano tiene que valorarlo. Comparte los ideales que tiene la Dra. Montserrat Sagot.

Seguidamente, responde el planteamiento hecho por el Ing. Fernando Silesky y le indica que si el Consejo Universitario aprobara una modificación de manera parcial, la Institución tendría que buscar algún mecanismo para cumplir con el compromiso o revertirlo para solucionar el embrollo.

Una cosa es una flexibilización como lo es el financiamiento transitorio, y otra cosa es ir más allá; jamás la Universidad de Costa Rica podría transgredir la Ley comprando una propiedad si el Consejo Universitario no lo ha aprobado; lo mismo ocurrió con la compra de la propiedad del INEXU, la que está colindando con el CIL; es decir, por más que se duró lo que se logró fue igual que lo de la caja del profesor, un compromiso donde dice que esperan el tiempo que sea necesario, manteniendo el precio hasta que la Universidad cumpla con todos los trámites de ley; pero los otros mecanismos menores, de flexibilidad precisamente, piensa que ahí nadie se compromete porque aparte de que se podría ejecutar en un momento determinado también cuentan con una serie de controles; que exista presupuesto, que tenga los vistos buenos, que cumpla los reglamentos, etcétera.

Habría que ver la situación propiamente dicha en el momento determinado, pero para la situación general, habría que hacer una investigación, nombrar un Órgano Director, y si la situación fuera pequeña, simple y sencillamente la Administración tendría que buscar un mecanismo para revisar el asunto. El Consejo Universitario podría tomar la decisión de informarle a la Administración que no vuelva a usar el mecanismo de financiamiento transitorio y el Consejo Universitario tendría que estar aprobando modificaciones prácticamente en todas las sesiones. Hay que valorar esos pros y contras, porque una de las cosas que hace la Comisión es velar porque los asuntos se cumplan y no solamente lo hace la Comisión, sino también la misma Administración que está detrás de todo esto, pero si tendría consecuencias el que no se aprobara algo en este Órgano, de todas formas tendríamos que dimensionarlo en el contexto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agrega que la modificación interna aprobada por el Consejo Universitario es un requisito que exige la Contraloría General de la República, las acciones de modificaciones internas son administrativas; es decir, no se puede perder el contexto, la modificación interna la hace la Administración; ese es su compromiso y deber, no es del Consejo Universitario; no se puede cambiar la modificación interna, porque no es responsabilidad de este Órgano, la responsabilidad del Consejo Universitario es ante la Contraloría General de la República; que dice “el Órgano Superior aprueba las modificaciones internas”. Entonces, la importancia de que la Comisión de Presupuesto y Administración exija, y lo está haciendo en nombre de todos los demás, una serie de información para quedar claro de que la modificación interna está cumpliendo, inclusive, elementos que el Consejo Universitario ha planteado anteriormente; entonces, eso es lo que se le debe exigir a la Administración.

Por otro lado, cree que se deben aprovechar estas modificaciones internas para dilucidar una serie de asuntos que de ahí se puedan sacar, como el que se ha planteado, pero que no se debe discutir en función de la modificación interna, sino

que se rescaten algunos elementos que permitan buscar más información y, eventualmente, establecer lineamientos o declaratorias por modificación de normas, que le corresponde al Consejo Universitario.

Expresa que hay un asunto presente en la modificación interna en discusión, el cual es que 777.000.000 de colones presupuestados para prestaciones no se utilizaron; eso significa que es lo que el Consejo Universitario aprobó para el año 2005 en el 2004, o sea, hay un monto bastante considerable, ya que se pensó que más personal se iba a pensionar y por lo tanto la Universidad tuvo que ejecutar esos 777.000.000 de colones, que si no los ejecuta los pierde y además la Universidad de Costa Rica queda ante la Contraloría General de la República, como una institución totalmente ineficiente en la ejecución de su presupuesto, eso es una luz de lo que podría suceder en el año 2006, con la aprobación del presupuesto que se hizo en setiembre del presente año, esas son enseñanzas.

Por otra parte, le solicita al Dr. Luis Bernardo Villalobos que si se va a referir nuevamente a la situación planteada por la Dra. Montserrat Sagot, es mejor no discutirlo más para no atrasar la modificación interna y levantar el tema y, como dijo la señorita Barquero, que no se olvide que es un tema que se debe abordar de manera que se tenga toda la información, invitando al Jefe de Seguridad y al Vicerrector o al Jefe de Servicios Generales.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES expresa que le llama la atención, que por ejemplo, cuando la Vicerrectoría de Administración, dice que en la partida 1402 le sobran 14.800.000 de colones y luego en la partida 1412 sobran 9.000.000 de colones y que se está hablando de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, la partida de otros equipos ni siquiera se tocó y tiene asignados 10.000.000 de colones. Cómo puede ser así? Se programan partidas, pero no se ejecutan; esto evidencia que no hay una planificación con respecto a eso, pero lo que más le llama la atención es, por ejemplo, que en la partida de otros equipos, a principios del presente año se hizo la gestión para cubrir la necesidad de equipo en la Oficina de Publicaciones, y siempre se dijo que no había presupuesto y en esta modificación se está viendo que hay 10.000.000 de colones y se fueron para otro lado; entonces, ahí es donde se dice que por qué quedan estos montos al final de año.

En las Unidades Académicas los presupuestos son tan limitados que no queda nada; en noviembre se sabe que lo que se tenía se gastó y que incluso quedó debiendo para el siguiente año, mientras aquí sobra; entonces, qué pasa con eso, quiere llamar a la reflexión sobre el asunto.

Primero estaba muy asustada porque eran 912.000.000 de colones, pero ahora con lo que se dijo de las pensiones, eso le quedó claro; sin embargo, siempre le llaman la atención estas partidas que no se tocaron en todo el año, no puede ser que se dé esto, con las necesidades que tiene la Institución.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que, definitivamente, se requiere la presencia del señor Vicerrector de Administración para que explique por qué suceden los remanentes.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le indica a la M.Sc. Mariana Chaves que la partida 1412, se refiere a seguros y no se puede predecir cuánto se va a gastar,



porque corresponde a pólizas. Gracias a Dios, el presente año no hubo que pagar por choques, más bien es de deducibles de esas pólizas que no se tocaron.

LA M.L. IVONNE ROBLES comenta que en relación con lo mencionado por la M.Sc. Mariana Chaves, a los compañeros de la Comisión les consta que ha preguntado al señor José Moya y a la señora Maritza Monge, por qué quedan esas partidas así; entiende y hay un contexto muy especial, en términos de que se calculó que iba a haber un número de pensiones o de pensionados y no se dio, se ha explicado que han sido las diferentes oportunidades que se han dado en el marco de la ley, pero tiene esa gran preocupación de la M.Sc. Chaves por qué quedan esas partidas o por qué se hacen unos movimientos, pero esto sería para reflexión que es importante retomar en otro momento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que está tomando nota y existe la necesidad de invitar al Vicerrector de Administración para que explique esta serie de situaciones que se están dando de manera específica, en cuanto a la ejecución del presupuesto y por otro lado a la parte de Seguridad y Tránsito. Considera que es necesario que el Vicerrector, acompañado por sus respectivos subalternos, puedan estar presentes en el Consejo y se compromete a que en el mes de febrero hablará con el Dr. Hermann Hess, para que prepare la información necesaria.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ menciona que hay cosas que se presentan sobre la mesa que le preocupan y que se tienen que tener claras. Lo que presenta la Institución al principio de año es un presupuesto; es decir, no es algo inflexible; entonces, si se ve, la modificación en cuestión, como señala la M.Sc. Mariana Chaves, en la página número 4, se rebaja la partida 2211 y curiosamente en la página número 9 se refuerza la partida 2211, porque hay dinamismo, es una Institución que es tremendamente compleja, es una institución donde de un momento a otro surgen necesidades y hay que resolver situaciones apremiantes.

No se puede ver la situación como una regla numérica totalmente lineal e inflexible, más bien, son situaciones que ameritan en un momento determinado que se tomen decisiones. Está de acuerdo en que hay que pedir aclaraciones o mayores explicaciones; pero le preocupan los comentarios que han exteriorizado, hay que tener claro que se trata de un presupuesto, una palabra compuesta, no es algo que se dice y se debe hacer, porque surgen emergencias, como lo que ocurrió con el plan de inversiones el año pasado y la situación de la Facultad de Ciencias Sociales, hubo en un momento dado que cambiarlo; entonces, nada más que se tenga claro esa flexibilidad y lo que es un presupuesto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que da por suficientemente discutida la propuesta de modificación interna.

Seguidamente, somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González,.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Srta. Jéssica Barquero Srta. Noylin Molina y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Tres votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González,.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Srta. Jéssica Barquero Srta. Noylin Molina y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Tres votos

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- **La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 21-2005, referente a fondos corrientes, la cual tiene como finalidad procurar el equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución. Esta modificación es por un monto de  $\text{¢}912.651.438,08$  (novecientos doce millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho colones con 08/100).**
- 2.- **La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 21-2005 (oficio R-7977-2005, del 29 de noviembre de 2005).**
- 3.- **La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-198-2005, del 29 de noviembre de 2005, emite su criterio y señala que: 2. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría, con la finalidad de procurar un equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.**

**(...) Finalmente, manifestamos que no se evidencia dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones (...)**

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna N.º 21-2005, por un monto de ¢912.651.438.08 (novecientos doce millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho colones con 08/100).**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 7**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario el dictamen CP-DIC-05-56 sobre “Modificación interna 22-2005 al presupuesto ordinario de la Institución”.**

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ expresa que es un placer tener este conversatorio con compañeros y compañeras, y da lectura al dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 22-2005 al presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-8086-2005 del 1.º de diciembre de 2005).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación interna 22-2005 a la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-151 del 2 de diciembre de 2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-206-2005 del 6 de diciembre de 2005.
4. En atención a una observación de la Oficina de Contraloría Universitaria, la Comisión de Presupuesto y Administración solicita a la Rectoría la autorización para la adquisición de la propiedad en la que se ubicará la Escuela de Artes Dramáticas (CP-CU-05-72 del 8 de diciembre de 2005).
5. La Rectoría responde mediante oficio R-8222-2005 del 8 de diciembre de 2005.

**ANÁLISIS**

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 22-2005 al presupuesto ordinario de la Institución. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera y resume las variaciones realizadas al presupuesto, a solicitud de diferentes unidades ejecutoras. Asimismo, se procura organizar el equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por ¢262.024.177,36 (doscientos sesenta y dos millones veinticuatro mil ciento setenta y siete colones con treinta y seis céntimos).

De acuerdo con lo que señala la Oficina de Administración Financiera, los movimientos de los objetos de gasto no tienen incidencia en los planes operativos.

### MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS DOS MILLONES DE COLONES

Los movimientos superiores a los dos millones de colones corresponden a las siguientes unidades ejecutoras:

**VICERRECTORÍA DE DOCENCIA (VD-3786-2005)**

#### Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Servicios de Apoyo Vic. Doc.	014-013	Mantenimiento y reparación de obras	12.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢12.000.000.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Servicios de Apoyo Vic. Doc.	021-011	Materiales de construcción	12.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢12.000.000.00</b>

#### Justificación

La Vicerrectoría de Administración mediante el oficio VRA-5372-2005 autoriza esta variación presupuestaria cuya finalidad es financiar la remodelación de la Vicerrectoría de Docencia. Es preciso señalar que en la formulación del presupuesto 2005 se presupuestaron estos recursos en la partida 014-013 por considerar que estaría a cargo de una contratación; sin embargo, se les comunico por parte de la Oficina de Servicios Generales que únicamente se necesitaba comprar los materiales, ya que la remodelación estará a cargo de dicha oficina.

Esta solicitud se realiza al amparo de lo que señala la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, donde se indica lo siguiente:

*La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.*

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN (OFICIO: VI-5969-2005)**

#### Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
246	Colecciones y museos	021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	1.688.000.00
246	Colecciones y museos	021-006	Prod. de papel, cartón e impresos	309.000.00

246	Colecciones y museos	021-009	Útiles y materiales de oficina	203.000.00
246	Colecciones y museos	021-010	Útiles y materiales educativos	280.000.00
246	Colecciones y museos	021-015	Otros materiales y suministros	218.000.00
246	Colecciones y museos	021-017	Útiles y materiales de computación	475.000.00
246	Colecciones y museos	022-001	Mobiliario y equipo de oficina	28.575.00
			<b>Total</b>	<b>¢3.201.575.00</b>

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
246	Colecciones y museos	014-017	Atención a visitantes	1.700.015.00
246	Colecciones y museos	014-006	Honorarios, consult. y serv. contartad.	1.501.560.00
			<b>Total</b>	<b>¢3.201.575.00</b>

**Justificación**

**Esta modificación se realiza con el objetivo de cancelar los servicios de edición y diagramación de la Revista de Ciencias Económicas en la cual se divulga la labor docente y de investigación que realiza el Instituto de Investigación en Ciencias Económicas. Asimismo, se presupuesta la partida de atención a visitantes para atender parte de los gastos que genere la actividad de la Cátedra Humbolt.**

*La importancia de esta modificación es que permitirá cancelar el costo de la diagramación de la Revista, y divulgar la labor docente y de investigación que realiza el IICE. Con respecto a la atención a visitantes, el intercambio con Docentes-Investigadores de otras universidades es invaluable.*

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN (VI-4893-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
246	Colecciones y museos	014-008	Fletes y Transportes dentro del país.	275.000.00
246	Colecciones y museos	021-002	Abonos, insecticidas herb. y otros	2.000.000.00
246	Colecciones y museos	021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	9.475.000.00
246	Colecciones y museos	021-006	Prod. de papel, cartón e impresos	750.000.00
246	Colecciones y museos	021-009	Útiles y materiales de oficina	200.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢12.700.000.00</b>

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
246	Colecciones y museos	022-007	Mobiliario y equipo de laboratorio	8.000.000.00
246	Colecciones y museos	022-012	Mobiliario y equipo de computación	4.700.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢12.700.000.00</b>

**Justificación**

*Esta modificación se realiza con el objetivo de financiar la compra de un sistema de adquisición y procesamiento de datos para ensayos para el LANAMME, el cual fue dañado en forma accidental en una prueba realizada el 27 de abril de año en curso.*

*Vale la pena recalcar que este equipo es utilizado en Proyectos de Investigación, tesis de grado y posgrado que requieren pruebas de componentes estructurales en el Programa de Postrado de la Escuela de Ingeniería Civil.*

*Además, financiar en parte la compra de un sistema, PCR para el Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular y por último adquirir equipo de cómputo para esta Vicerrectoría, el cual se utilizará para darles apoyo a las diferentes Unidades de Investigación.*

□ **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN (VI-5947-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
249	Programas Especiales	014-006	Honorarios, consult. y serv. contrat.	1.500.000.00
249	Programas Especiales	014-011	Gastos de viaje fuera del país	1.150.000.00
249	Programas Especiales	014-014	Publicaciones e informaciones	435.000.00
249	Programas Especiales	042-006	Becas horas estudiante	675.000.00
249	Programas Especiales	042-007	Becas horas asistente	1.200.000.00
		042-013	Becas horas asistente graduado	860.000.00
			<b>Total</b>	<b>5.820.000.00</b>

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
249	Programas Especiales	022-007	Mobiliario y equipo de laboratorio	5.820.000.00
			<b>Total</b>	<b>5.820.000.00</b>

**Justificación**

**Esta modificación interna, es necesaria para apoyar al CIHATA, con la compra de un agregrómetro, al CICIMA con una bomba turbomolecular y a la Escuela de Biología, un horno de secado. La importancia institucional se debe a que el equipo viejo será sustituido, y se adquirirá equipo necesario a los requerimientos actuales, lo cual beneficiará la ejecución de proyectos de investigación que se están desarrollando.**

☐ **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN (VI-5954-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
262	Serv. de Apoyo VVI	021-003	Reactivos y Útiles de Laboratorio	<b>7.216.000.00</b>
			<b>Total</b>	

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
262	Serv. de Apoyo VVI	022-012	Mobiliario y equipo de Computación	3.294.000.00
262	Serv. de Apoyo VVI	022-011	Otros Equipos	2.407.000.00
262	Serv. de Apoyo VVI	022-007	Mobiliario y equipo de laboratorio	1.515.000.00
			<b>Total</b>	<b>7.216.000.00</b>

**Justificación**

*La presente modificación es necesaria para apoyar a la Biblioteca "Eugenio Fonseca Tortós" con la compra de 2 computadoras, a la Sede del Pacífico con 2 computadoras, al Jardín Botánico Lankester con 1 computadora, a la Sede del Atlántico con equipo de seguridad para el material bibliográfico, a la Escuela de Medicina con una balanza analítica y al CITA con parte del costo de una fuente de transformadores. Se toma de la partida de reactivos ya están cubiertas las necesidades de los proyectos de investigación, quedando un saldo que se utilizará en la compra de equipo de cómputo, laboratorio y otros equipos.*

*La importancia de adquirir los equipos en mención radica en que se apoyará la ejecución de los proyectos de investigación, se colaborará en implementar mayor seguridad al material bibliográfico de la Sede del Atlántico y de la Biblioteca "Eugenio Fonseca Tortós".*

☐ **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN (VI-6597-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
262	Serv. de Apoyo VVI	014-010	Gastos de Viaje dentro del país	2.000.000.00
262	Serv. de Apoyo VVI	014-017	Atención a Visitantes	1.500.000.00
262	Serv. de Apoyo VVI	014-019	Otros servicios	1.800.000.00
262	Serv. de Apoyo VVI	021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	3.890.500.00
262	Serv. de Apoyo VVI	021-016	Adquisición programas computac.	382.000.00
			<b>Total</b>	<b>9.572.500.00</b>

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
262	Serv. de Apoyo VVI	014-015	Impresión, reproducción y encuadern.	5.800.000.00
262	Serv. de Apoyo VVI	014-012	Mantenimiento, reparación maq.	122.500.00
262	Serv. de Apoyo VVI	022-012	Mobiliario y equipo de Computo	3.650.000.00
			<b>Total</b>	<b>9.572.500.00</b>

**Justificación**

La presente modificación interna es necesaria para cancelar el costo de las revistas impresas a través de SIEDIN y que llevan el sello de la Universidad de Costa Rica. Además, se adquirirán 5 computadoras, las cuales se distribuirán en algunas Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación.

Esta modificación es de gran importancia para lograr la divulgación en el tiraje de las diferentes revistas y en el apoyo que se brindará en la ejecución de las labores de investigación y docencia con la entrega de las computadoras. Se rebajan las partidas que ya no se utilizarán por lo que resta del presente período.

- UNIDAD DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN (VI-6158-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
302	Unidad de Gestión y Transferencia de Conocimiento para la Innovación	014-014	Publicaciones e informaciones	3.650.000.00
302	Unidad de Gestión y Transferencia de Conocimiento para la Innovación	024-001	Edificios, Adiciones y Mejoras	1.350.000.00
			<b>Total</b>	<b>5.000.000.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
302	Unidad de Gestión y Transferencia de Conocimiento para la Innovación	022-007	Mobiliario y equipo de laboratorio	5.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>5.000.000.00</b>

**Justificación**

Mediante esta modificación interna, se pretende brindar apoyo al CIBMC, con financiamiento parcial para la adquisición de un secuenciador automático de Ácidos Nucleicos (equipo de laboratorio). La importancia de esta variación presupuestaria es el aporte a la labor de la investigación y docencia que realiza este centro de investigación. Se rebajan las partidas que ya no se utilizarán por lo que resta del presente período.

- SEDE REGIONAL DE TURRIALBA-ATLÁNTICO (SA/1242/2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
663	Colecciones y museos	014-006	Honorarios, consult. y serv. contatad	1.000.000.00



663	Colecciones y museos	014-013	Mantenimiento y reparac. de obras	5.000.000.00
663	Colecciones y museos	021-011	Materiales de construcción	2.000.000.00
663	Colecciones y museos	014-013	Mantenimiento y reparac. de obras	1.935.600.00
663	Colecciones y museos	021-011	Materiales de construcción	1.814.400.00
			<b>Total</b>	<b>¢11.750.000.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
973	Obras Emergentes Anuales	024-001	Edificios, Adiciones y Mejoras	11.750.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢11.750.000.00</b>

### Justificación

La Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VRA-5372-2005, autoriza esta variación presupuestaria cuya finalidad es poder realizar los trabajos destinados en la Pala de Vapor ubicada en la Sede del Atlántico. Se aumenta la partida 24-01 (Edificios, Adiciones y Mejoras), de Obras Emergentes Anuales (0973), a fin de iniciar el proceso de licitación para el proyecto denominado "Restauración de la Pala de Vapor".

Esta solicitud se realiza al amparo de lo que señala la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, donde se indica lo siguiente:

La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.

#### OFICINA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN (ODI-1010-11-2005)

### Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
051	Proyectos de Docencia	14-14	Publicaciones e informaciones	262.000.00
057	Escuela de Artes Dramáticas	14-14	Publicaciones e informaciones	100.000.00
097	Escuela de Administración	14-14	Publicaciones e informaciones	208.000.00
125	Escuela de Salud Pública	14-14	Publicaciones e informaciones	152.145.05
134	Facultad de Odontología	14-14	Publicaciones e informaciones	214.000.00
137	Facultad de Microbiología	14-14	Publicaciones e informaciones	100.000.00
189	Escuela de Economía Agrícola	14-14	Publicaciones e informaciones	147.000.00
249	Programas Especiales	14-14	Publicaciones e informaciones	4.018.90
250	Dirección Editorial	14-14	Publicaciones e informaciones	294.000.00
275	E.E.Fabio Baudrit	14-14	Publicaciones e informaciones	57.000.00
301	Observatorio del Desarrollo	14-14	Publicaciones e informaciones	100.000.00

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
361	Centro de Inv. en Contaminación	14-14	Publicaciones e informaciones	48.384.50
661	Unidades (VAS)	14-14	Publicaciones e informaciones	500.000.00
768	Proyectos de Acción Social	14-14	Publicaciones e informaciones	6.819.75
782	Proyectos de Vida Estudiantil	14-14	Publicaciones e informaciones	81.557.00
886	Atención y Prevención de Desastres	14-14	Publicaciones e informaciones	133.394.00
1003	Recinto de San Ramón (Vida Est.)	14-14	Publicaciones e informaciones	50.000.00
1005	Recinto de San Ramón (Dirección)	14-14	Publicaciones e informaciones	500.000.00
1012	Recinto de Liberia (Acción Social)	14-14	Publicaciones e informaciones	50.000.00
1013	Recinto de Liberia (Vida Est.)	14-14	Publicaciones e informaciones	700.00
1014	Recinto de Liberia (Adm.)	14-14	Publicaciones e informaciones	8.980.00
1042	Recinto de Limón (Acción Social)	14-14	Publicaciones e informaciones	40.000.00
1043	Recinto de Limón (Vida Est.)	14-14	Publicaciones e informaciones	6.920.00
1050	Recinto de Puntarenas (Docencia)	14-14	Publicaciones e informaciones	75.500.00
1052	Recinto de Puntarenas (Acc. Soc.)	14-14	Publicaciones e informaciones	12.500.00
1053	Recinto de Puntarenas (Vida Est.)	14-14	Publicaciones e informaciones	54.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢3.206.919.20</b>

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
655	Ofic. Divulgación e Información	014-014	Publicaciones e informaciones	3.206.919.20
			<b>Total</b>	<b>¢3.206.919.20</b>

### Justificación

*La Vicerrectoría de Administración mediante el oficio VRA-5372-2005, autoriza esta variación presupuestaria según oficio de la Rectoría R-7345-2005, donde se trasladan todos los remanentes de la partida 14-14 de las unidades ejecutoras indicadas al presupuesto ordinario de la Oficina de Divulgación e Información, con la finalidad de aprovechar esos saldos en el pago de publicaciones institucionales.*

- OFICINA DE BECAS Y ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA (OBAS-979-05)**

### Movimientos

Disminuciones:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
780	Oficina de Becas y Atenc. Socioec.	31-01	Prestamos a Corto Plazo	500.000.00
780	Oficina de Becas y Atenc.	31-02	Prestamos a Largo Plazo	3.800.000.00

	Socioec.			
			<b>Total</b>	<b>¢3.580.000.00</b>

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
780	Oficina de Becas y Atenc. Socioec.	042-010	Becas Servicio Comedor	3.580.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢3.580.000.00</b>

**Justificación**

*Por no darse la utilización por parte de los estudiantes en estas partidas, queda un disponible presupuestario que no se usará y previendo que en las partidas de comedor hará falta, estos remanentes se emplearán para cumplir con los compromisos de los concesionarios que han brindado el servicio de comedor a los estudiantes.*

- **VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN (VRA-4508-05)**

**Movimientos**

Disminuciones:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
810	Servicios de Apoyo de la VRA	014-001	Alquileres	8.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢8.000.000.00</b>

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
816	Proyectos Especificos de Mant.	014-013	Mantenimiento y reparac. de obras	5.000.000.00
816	Proyectos Especificos de Mant.	021-011	Materiales de construcción	3.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢8.000.000.00</b>

**Justificación**

*Según oficio VRA-5182-2005, donde se autoriza realizar la Modificación interna según oficio VRA-4508-2005, con fundamento a la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4. y teniendo como referencia que con el Pase ·133-05 la Oficina de Suministros solicita la anulación parcial del Pase Presupuestario N.º 58-2005 de la Sección de Gestión de Servicios Contratados y con el propósito de atender diversas necesidades presupuestarias de la Oficina de Servicios Generales.*

*Esta solicitud se realiza al amparo de lo que señala la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, donde se indica lo siguiente:*

*La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la*

correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.

**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN (VRA-4510-05)**

**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo de la VRA	021-016	Adquisición Programas Cómputo	2.426.533.00
817	Proyectos de Administración	021-016	Adquisición Programas Cómputo	1.100.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢3.526.533.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo de la VRA	022-012	Mobiliario y Equipo de Computación	3.526.533.00
			<b>Total</b>	<b>¢3.526.533.00</b>

**Justificación**

Con el propósito de atender la necesidad de adquisición de licencias SQL SERVER requeridas para los sistemas institucionales de recursos humanos, así como estaciones de trabajo para las diversas oficinas administrativas de esta Vicerrectoría.

**SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO-TURRIALBA (SA/D/1241/2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1032	Sede del Atlántico (Acc. Social)	014-013	Mantenimiento y reparac. de obras	5.318.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢5.318.000.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
973	Obras Emergentes Anuales	024-001	Edificios, Adiciones y Mejoras	5.318.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢5.318.000.00</b>

**Justificación**

La Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VRA-5372-2005, autoriza esta variación presupuestaria cuya finalidad es para dar inicio al proceso de Licitación del proyecto denominado "Restauración de la Pala de Vapor ubicada en la Sede del Atlántico". Dicho proyecto debe ser manejado por medio de la partida 24-01 denominado Edificios, Adiciones y Mejoras, a fin de poder llevar a cabo los compromisos correspondientes.

Esta solicitud se realiza al amparo de lo que señala la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, donde se indica lo siguiente:

La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.

☐ **CONSEJO UNIVERSITARIO (CU/D/05-11/610)**

**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
811	Consejo Universitario	014-013	Mantenimiento y reparac. de obras	3.500.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢3.500.000.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
906	Ampliación del Consejo Univers.	024-001	Edificios, Adiciones y Mejoras	3.500.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢3.500.000.00</b>

**Justificación**

La Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VRA-5372-2005, autoriza esta variación presupuestaria, la cual es necesaria para reforzar el presupuesto destinado a una remodelación en las instalaciones del Consejo, específicamente para acondicionar un área de comedor, una sala de reuniones y dos baños.

Esta solicitud se realiza al amparo de lo que señala la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, donde se indica lo siguiente:

La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.

☐ **RECINTO DE SANTA CRUZ (INVESTIGACIÓN) (R-7402-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
883	Apoyo Académico Institucional	014-017	Atención a visitantes	2.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢2.000.000.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1020	Recinto Santa Cruz (Investig.)	014-001	Alquileres	75.000.00
1020	Recinto Santa Cruz (Investig.)	014-008	Fletes y transporte dentro del país	75.000.00
1020	Recinto Santa Cruz (Investig.)	014-010	Gastos de viaje dentro del país	200.000.00
1020	Recinto Santa Cruz (Investig.)	014-013	Mantenimiento y reparación de obras	150.000.00
1020	Recinto Santa Cruz (Investig.)	014-017	Atención a visitantes	800.000.00
1020	Recinto Santa Cruz (Investig.)	014-019	Otros servicios	100.000.00
1020	Recinto Santa Cruz (Investig.)	021-001	Productos alimenticios	400.000.00
1020	Recinto Santa Cruz (Investig.)	021-004	Combustibles y lubricantes	100.000.00
1020	Recinto Santa Cruz (Investig.)	021-015	Otros materiales y suministros	100.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢2.000.000.00</b>

**Justificación**

Se solicita la anterior modificación, con el propósito de brindar financiamiento al proyecto ED-1255 "Il Semana del Productor Agropecuario Guanacasteco" a cargo del Recinto de Santa Cruz.

- OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES (OEPI-1611-2005)

**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
927	Celeq. Nuevo edificio (Comple.)	024-001	Edificios, Adiciones y Mejoras	79.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢79.000.000.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
992	Adquisición nuevas propiedades	023-001	Terrenos	79.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢79.000.000.00</b>

**Justificación**

Esta modificación interna se realiza para la adquisición de la propiedad Asociación Conferencia de Superiores Mayores Religiosos de Costa Rica, ubicada detrás del edificio

*Sapriisa. Esta propiedad está siendo adquirida para ubicar en ella a la Escuela de Artes Dramáticas (Teatro Universitario y Aulas).*

*La modificación aquí planteada no perjudica el proceso de ejecución de la construcción del CELEQ, por cuanto existen fondos suficientes para adjudicar el proyecto y dar inicio a las obras. Aun haciendo la modificación presupuestaria descrita cubriendo el monto de adjudicación, existe un saldo para solventar el escalamiento de costos del CELEQ.*

**OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES (OEPI-1657-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
993	Construcción Edificio Ingen.Eléct.	024-001	Edificios, Adiciones y Mejoras	11.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢11.000.000.00</b>

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
948	Modernización Sistema Eléctrico	024-004	Instalaciones	11.000.000.00
	“Escuela de Medicina”		<b>Total</b>	<b>¢11.000.000.00</b>

**Justificación**

*Se realiza la siguiente modificación interna con la finalidad de poder cubrir las diferencias del tipo de cambio del dólar en el desarrollo de modernización del sistema eléctrico Bloque B en la Facultad de Medicina.*

*Se toman los recursos del presupuesto asignado al proyecto denominado “Construcción del Edificio de la Escuela de Ingeniería Eléctrica”, ya que previo estudio se determino que no serán necesarios por cuanto la obra esta por concluirse y existen los suficientes recursos para concluir este proyecto.*

*Por el contrario el proyecto Modernización del Bloque B de la Facultad de Medicina, el cual está en proceso de ejecución, requiere de recursos adicionales para concluir este proyecto, el cual está en su etapa final.*

**SEDE REGIONAL DE GUANACASTE (SG-MI-03-05)**

**Movimientos**

Disminuciones:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
1010	Recinto Liberia (Docencia)	024-001	Edificios, Adiciones y Mejoras	10.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢10.000.000.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
945	Sede de Guanacaste (Res. Estud.)	024-001	Edificios, Adiciones y Mejoras	10.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢10.000.000.00</b>

**Justificación**

*Esta modificación se realiza con la finalidad de reforzar el presupuesto asignado para la construcción de residencias estudiantiles de la Sede de Guanacaste y, a su vez, prever cualquier alza en los precios ya sea por el diferencial cambiario o producto del incremento en el índice de la tasa de inflación.*

- SEDE REGIONAL DE LIMÓN (UCRL-D-696-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1043	Sede de Limón	021-011	Materiales de construcción	7.624.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢7.624.000.00</b>

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1043	Sede de Limón	014-013	Mantenimiento y reparación de obras	7.624.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢7.624.000.00</b>

**Justificación**

*La Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VRA-5372-2005, autoriza esta variación presupuestaria con la finalidad de que los recursos aprobados se trasladen a la partida que corresponde, ya que debido a un error se consignaron en la partida 21-11. Se pretende poder realizar las reparaciones del gimnasio de la Sede Universitaria de Limón.*

- VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN (VRA-5398-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pago de Servicios Básicos	061-001	Intereses y comisiones sobre deuda interna.	7.000.000.00
800	Pago de Servicios Básicos	061-003	Amortización deuda interna	5.000.000.00
890	Compromisos Dirección Superior	014-006	Honorarios, consult. y serv. contratados.	315.000.00
920	Ejecución Técnica de Proyectos	014-006	Honorarios, consult. y serv. contratados.	3.091.702.50
920	Ejecución Técnica de Proyectos	024-001	Edificios, adiciones y mejoras	13.593.297.50
			<b>Total</b>	<b>¢29.000.000.00</b>



Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
802	Oficina de Suministros	014-010	Gastos de viaje dentro del país	180.000.00
802	Oficina de Suministros	014-021	Servicios Aduaneros	1.000.000.00
802	Oficina de Suministros	021-006	Produc. de papel, cartón e impresos	400.000.00
802	Oficina de Suministros	021-017	Útiles y materiales de computación	1.000.000.00
802	Oficina de Suministros	022-011	Otros equipos	120.000.00
803	Oficina de Coord. Serv. Generales	014-012	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	7.000.000.00
803	Oficina de Coord. Serv. Generales	021-008	Repuestos y accesorios	1.000.000.00
803	Oficina de Coord. Serv. Generales	022-011	Otros equipos	16.000.000.00
857	Vicerrectoría de Administración	022-008	Equipo educacional y cultural	1.300.000.00
857	Vicerrectoría de Administración	022-012	Mobiliario y equipo de computación	1.000.000.00
			<b>Total</b>	<b>¢29.000.000.00</b>

### Justificación

*La Vicerrectoría de Administración autoriza el refuerzo presupuestario en las Oficinas Administrativas y partidas indicadas anteriormente, a efecto de cubrir las necesidades que demandarán las actividades que se desarrollarán en lo que resta del año en curso.*

*Esta solicitud se realiza al amparo de lo que señala la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, donde se indica lo siguiente:*

*La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.*

*Los recursos con disponibilidad presupuestaria que se estarán utilizando son:*

- **Sobrantes presupuestarios proyectados de los renglones 61-01 “Intereses y Comisiones sobre Deuda Interna” por ¢7,0 millones y 61-03 “Amortización de Deuda Interna” por ¢5,0 millones.**

*De conformidad con los términos del Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, tanto el pago de intereses como la amortización del préstamo (¢1.100 millones) se estaría realizando de acuerdo con el comportamiento de los desembolsos hechos por el Banco.*

*La situación presupuestaria proyectada al 31 de diciembre del renglón 61-01 “Intereses y Comisiones sobre Deuda Interna” es la siguiente:*

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MILLONES</b>
Presupuesto Ordinario 2005	¢ 190.0
Menos: Modificación Interna 14-2005	<u>55.0</u>
Total Presupuesto 2005	135.0
Menos: Egresos al 31-10-2005	92.1
Egresos Proyectados Nov.-Dic.	<u>35.0</u>
Disponible Proyectado al 31-12-2005	<u>¢ 7.9</u>

De conformidad con el comportamiento de los desembolsos realizados por el Banco, para el presente año no se efectuará pago alguno por concepto de amortización, por lo tanto, la situación presupuestaria proyectada al 31 de diciembre del renglón 61-03 "Amortización de Deuda Interna" es la siguiente:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MILLONES</b>
Presupuesto Ordinario 2005	¢ 15.0
Menos: Modificación Interna No.14-2005	<u>10.0</u>
Total Presupuesto 2005	5.0
Menos: Egresos al 31-10-2005	0.0
Egresos Proyectados Nov.-Dic.	<u>0.0</u>
Disponible Proyectado al 31-12-2005	<u>¢ 5.0</u>

□ **Liquidación de saldos de Órdenes de Compra y Servicios.**

Los recursos sobrantes son provenientes de compromisos establecidos en periodos anteriores, los cuales, mediante un estudio realizado por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (Oficios OEPI-1653 y OEPI-1659), ascienden a ¢17,0 millones (se anexa detalle de documentos).

Al respecto, es importante indicar que mediante oficio FOE-EC-138, la Contraloría General de la República se pronunció y señaló que los disponibles de esta naturaleza pueden ser utilizados en un nuevo proceso de contratación, según se detalla a continuación:

Si durante el ejercicio económico se establecieren compromisos presupuestarios y por alguna razón el monto reservado para hacerle frente a dicha obligación jurídica quedare disponible, dicho saldo podrá ser utilizado para iniciar una nueva gestión de compra de bienes y servicios.

Los recursos que se solicitan como refuerzo presupuestario ascienden a ¢29,0 millones y se detalla a continuación las Oficinas Administrativas y partidas presupuestarias a las cuales se les está brindando apoyo presupuestario.

**OFICINA DE SUMINISTROS**

**014-010 "Gastos de viaje dentro del país"**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de desalmacenaje de mercaderías.

**014-021 "Servicios Aduaneros"**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de pago de viáticos dentro del país a funcionarios que realizan trámites de desalmacenaje.

**021-006 "Productos de papel, cartón e impresos"**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de compra de formularios de orden de compra y papelería, la cual es necesaria para poder realizar las actividades diarias en el quehacer operativo de la Oficina de Suministros.

**021-017 “Útiles y materiales de computación”**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de compra “tonner” que utilizan las impresoras disponible en la Oficina de Suministros, el cual es necesario para poder realizar las actividades diaria en el quehacer operativo de la Oficina de Suministros.

**022-011 “Otros equipos”**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de compra de una caja de seguridad la cual estará resguardando el fondo de trabajo asignado a la Oficina de Suministros el cual es por un monto de ₡5.000.000.00, chequeras y otros documentos de valor.

**OFICINA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**014-012 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo”**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de las agujas de control acceso vehicular, reparación de maquinaria y equipo asignado a las diferentes Unidades que conforman la Oficina de Coordinación de Servicios Generales.

**021-008 “Repuesto y accesorio”**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de compra de supresores de picos de las barreras de control de acceso vehicular.

**022-011 “Otros equipos”**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de compra los equipos de acceso vehicular para la Facultad de Farmacia, Odontología y Letras.

**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**022-008 “Equipo educacional y cultural”**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de compra un proyector de multimedia, para sustituir el proyector con que cuenta la Vicerrectoría de Administración ya falla constantemente y ya alcanzó el grado de obsolescencia.

**022-012 “Mobiliario y equipo de computación”**

Se requiere para cubrir los gastos por concepto de compra de monitores y reemplazar los dañados que no cuentan con garantía.

□ **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN (VI-5948-2005)**

**Movimientos**

Disminuciones:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
245	Unidades (Vic. Investigación)	021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	2.600.000.00
			<b>Total</b>	<b>₡2.600.000.00</b>

Aumentos:

<b>Equiv.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
245	Unidades (Vic. Investigación)	042-007	Becas Horas Asistente	2.600.000,00
			<b>Total</b>	<b>¢2.600.000,00</b>

### Justificación

*La presente modificación interna es necesaria para cubrir las solicitudes de régimen becario de los diferentes Centros e Institutos de Investigación, nombramientos que colaborarán en el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación. La importancia radica en que los proyectos de investigación generan conocimiento y a la vez instruyen a los estudiantes, con lo cual se realiza investigación y docencia al mismo tiempo. Se rebaja la partida de reactivos por cuanto no se utilizará por el resto del año.*

A continuación se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto, así como la fuente y aplicación de los recursos<sup>3</sup>:

**Cuadro 1**  
**Detalle de rebajas y aumentos por programa**

<b>PROGRAMA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
01	DOCENCIA	14.246.795,09	13.258.650,04	-988.145,05
02	INVESTIGACIÓN	57.260.154,30	58.356.750,90	1.096.596,60
03	ACCIÓN SOCIAL	12.506.819,75	3.456.919,20	-9.049.900,55
04	VIDA ESTUDIANTIL	9.461.443,22	9.379.886,22	-81.557,00
05	ADMINISTRACIÓN	25.199.533,00	38.304.533,00	13.105.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	8.756.442,00	4.908.048,00	-3.848.394,00
07	DESARROLLO REGIONAL	27.907.990,00	13.791.390,00	-14.116.600,00
08	INVERSIONES	106.685.000,00	120.568.000,00	13.883.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>262.024.177,36</b>	<b>262.024.177,36</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 2**  
**Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto**

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
11-00	Servicios personales	0,00	128.000,00	128.000,00
14-00	Servicios no personales	66.440.435,40	45.993.510,16	-20.446.925,24
21-00	Materiales y suministros	56.178.063,74	21.954.465,20	-34.223.598,54
22-00	Maquinaria y equipo	3.192.605,72	62.530.427,00	59.337.821,28
23-00	Adquisición de Inmuebles y equipo exist.	0,00	79.000.000,00	79.000.000,00
24-00	Construcciones, adiciones y mejoras	115.892.297,50	41.568.000,00	-74.324.297,50
31-00	Prestamos Financieros	3.580.000,00	0,00	-3.580.000,00
42-00	Transf. Corrientes al sector privado	4.740.775,00	10.849.775,00	6.109.000,00
61-00	Servicios de la Deuda Interna	12.000.000,00	0,00	-12.000.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>262.024.177,36</b>	<b>262.024.177,36</b>	<b>0,00</b>

<sup>3</sup> Fuente: Modificación interna 22-2005, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

**Cuadro 3**  
**Fuente de los recursos**

No.	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	
01	VD-3786-2005	SERVICIO DE APOYO A LA VICERRECTORIA	55	014-013	12.000.000,00	12.000.000,00
02	EAP-1077-2005	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	58	014-006	150.000,00	150.000,00
03	EF-939-2005	ESCUELA DE FISICA	70	021-006	58.223,04	58.223,04
04	EE-410-07-05	ESCUELA DE ECONOMIA	81	042-006	55.104,00	55.104,00
05	EFD-D-704-05	ESCUELA DE FORMACION DOCENTE	98	014-017	48.200,00	
	EFD-D-704-05	ESCUELA DE FORMACION DOCENTE	98	021-009	31.800,00	
	EFD-D-704-05	ESCUELA DE FORMACION DOCENTE	98	021-015	100.000,00	180.000,00
06	EFD-D-711-05	ESCUELA DE FORMACION DOCENTE	98	021-015	35.000,00	35.000,00
07	ECCC-808-05	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNIC.COLECTIVA	106	021-013	100.000,00	100.000,00
08	EPS-1576-2005	ESCUELA DE PSICOLOGIA	110	042-006	30.996,00	30.996,00
09	GF-539-05	ESCUELA DE GEOGRAFIA	111	021-017	37.000,00	37.000,00
10	EED-1474-05	ESCUELA DE ENFERMERIA	122	021-005	72.600,00	72.600,00
11	UN-1264-2005	ESCUELA DE NUTRICION	123	021-001	120.000,00	120.000,00
12	ODONT-40-2005	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	134	014-010	30.000,00	30.000,00
13	MIC-948-2005	FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	137	021-003	23.000,00	
	MIC-948-2005	FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	137	021-009	50.000,00	
	MIC-948-2005	FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	137	022-001	15.000,00	
	MIC-948-2005	FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	137	022-008	22.000,00	110.000,00
14	IQ-1166-2005	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	162	021-004	5.000,00	5.000,00
15	EIE-1003-05	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	163	022-001	79.727,00	79.727,00
16	VI-6571-2005	UNIDAD SERVICIO DE APOYO VIC.INVESTIGACION	245	014-017	885.000,00	885.000,00
17	VI-5948-2005	UNIDAD SERVICIO DE APOYO VIC.INVESTIGACION	245	021-003	2.600.000,00	2.600.000,00
18	VI-6183-2005	UNIDAD SERVICIO DE APOYO VIC.INVESTIGACION	245	042-006	326.000,00	326.000,00
19	VI-5969-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-003	1.688.000,00	
	VI-5969-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-006	309.000,00	
	VI-5969-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-009	203.000,00	
	VI-5969-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-010	280.000,00	
	VI-5969-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-015	218.000,00	
	VI-5969-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-017	475.000,00	
	VI-5969-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	022-001	28.575,00	3.201.575,00
20	VI-4893-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	014-008	275.000,00	
	VI-4893-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-002	2.000.000,00	
	VI-4893-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-003	9.475.000,00	
	VI-4893-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-006	750.000,00	
	VI-4893-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	021-009	200.000,00	12.700.000,00
21	VI-6173-2005	POSGRADO	247	021-003	250.000,00	
	VI-6173-2005	POSGRADO	247	021-010	93.795,00	343.795,00
22	VI-6574-2005	POSGRADO	247	021-003	150.000,00	150.000,00
23	VI-5947-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	014-006	1.500.000,00	
	VI-5947-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	014-011	1.150.000,00	
	VI-5947-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	014-014	435.000,00	
	VI-5947-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	042-006	675.000,00	
	VI-5947-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	042-007	1.200.000,00	
	VI-5947-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	042-013	860.000,00	5.820.000,00
24	VI-6456-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	014-006	200.000,00	
	VI-6456-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	014-014	165.000,00	
	VI-6456-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	021-001	200.000,00	
	VI-6456-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	021-006	200.000,00	
	VI-6456-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	021-009	235.000,00	
	VI-6456-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	021-017	165.000,00	

25	VI-6278-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	021-003	187.000,00	
						187.000,00
26	VI-6666-2005	SISTEMA EDIT.DE DIF.CIENT.DE LA INVESTIG.	250	022-011	100.000,00	
	VI-6666-2005	SISTEMA EDIT.DE DIF.CIENT.DE LA INVESTIG.	250	024-001	949.000,00	
						1.049.000,00
27	VI-5906-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	021-003	1.000.000,00	
						1.000.000,00
28	VI-5954-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	021-003	7.216.000,00	
						7.216.000,00
29	VI-6358-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	021-002	1.500.000,00	
	VI-6358-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	021-010	490.000,00	
						1.990.000,00
30	VI-6597-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	014-010	2.000.000,00	
	VI-6597-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	014-017	1.500.000,00	
	VI-6597-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	014-019	1.800.000,00	
	VI-6597-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	021-003	3.890.500,00	
	VI-6597-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	021-016	382.000,00	
						9.572.500,00
31	LEBI-582-05	LABORATORIO DE ENSAYOS BIOLOGICOS	297	014-010	24.350,00	
	LEBI-582-05	LABORATORIO DE ENSAYOS BIOLOGICOS	297	021-007	52.056,75	
	LEBI-582-05	LABORATORIO DE ENSAYOS BIOLOGICOS	297	021-015	35.243,25	
						111.650,00
32	VI-6023-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	014-010	59.866,00	
						59.866,00
33	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	014-008	12.775,00	
	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	014-015	6.900,00	
	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	014-017	30.000,00	
	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	014-019	26.282,00	
	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-005	4.000,00	
	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-006	5.805,00	
	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-009	1.050,00	
						86.812,00
34	OD-097-2005	OBSERVATORIO DEL DESARROLLO	301	014-015	50.000,00	
						50.000,00
35	VI-6158-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	014-014	3.650.000,00	
	VI-6158-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	024-001	1.350.000,00	
						5.000.000,00
36	VI-6458-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	014-006	365.000,00	
	VI-6458-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	014-010	90.000,00	
	VI-6458-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	014-014	470.000,00	
	VI-6458-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	014-017	800.000,00	
	VI-6458-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	021-016	300.000,00	
						2.025.000,00
37	VI-6160-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	014-010	400.000,00	
	VI-6160-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	021-016	130.000,00	
						530.000,00
38	CIGEFI-265-2005	CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS	356	021-017	432.644,00	
						432.644,00
39	CIGRAS-470-2005	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GRANOS Y SEM	380	021-003	36.000,00	
	CIGRAS-470-2005	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GRANOS Y SEM	380	021-006	50.000,00	
						86.000,00
40	IIP-D-591-2005	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS	431	014-008	4.220,00	
						4.220,00
41	ICP-989-05	INSTITUTO CLODOMIRO PICADO	471	021-009	37.948,70	
						37.948,70
42	CICIMA 253-2005	CENTRO DE INVESTG. EN ING MATERIALES	524	014-015	38.195,00	
						38.195,00
43	CIEM-593-05	CENTRO DE INVESTIG EN ESTUDIOS DE LA MUJER	526	014-015	239,47	
	CIEM-593-05	CENTRO DE INVESTIG EN ESTUDIOS DE LA MUJER	526	014-017	13.305,73	
						13.545,20
44	CINESPA-197-2005	CENTRO DE INVESTIGACIONES ESPACIALES	539	014-015	75.000,00	
						75.000,00

45	ODI-1010-11-2005	PROYECTO DE DOCENCIA	51	014-014	262.000,00	
	ODI-1010-11-2005	ESCUELA DE ARTES DRAMATICAS	57	014-014	100.000,00	
	ODI-1010-11-2005	ESCUELA DE ADMINISTRACION	97	014-014	208.000,00	
	ODI-1010-11-2005	ESCUELA DE SALUD PUBLICA	125	014-014	152.145,05	
	ODI-1010-11-2005	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	134	014-014	214.000,00	
	ODI-1010-11-2005	FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	137	014-014	100.000,00	
	ODI-1010-11-2005	ESCUELA DE ECONOMIA AGRICOLA	189	014-014	147.000,00	
	ODI-1010-11-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	014-014	4.018,90	
	ODI-1010-11-2005	E.E. FABIO BAUDRIT	275	014-014	57.000,00	
	ODI-1010-11-2005	OBSERVATORIO DEL DESARROLLO	301	014-014	100.000,00	
	ODI-1010-11-2005	CENTRO DE INVESTIGACION EN CONTAMINACION	361	014-014	48.384,50	
	ODI-1010-11-2005	DIRECCION EDITORIAL	250	014-014	294.000,00	
	ODI-1010-11-2005	UNIDADES (VAS)	661	014-014	500.000,00	
	ODI-1010-11-2005	PROYECTOS DE ACCION SOCIAL	768	014-014	6.819,75	
	ODI-1010-11-2005	PROYECTOS DE VIDA ESTUDIANTIL	782	014-014	81.557,00	
	ODI-1010-11-2005	ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	886	014-014	133.394,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE SAN RAMON (VIDA)	1003	014-014	50.000,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE SAN RAMON (DIRECCION )	1005	014-014	500.000,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE LIBERIA (A.S.)	1012	014-014	50.000,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE LIBERIA (V.E. )	1013	014-014	700,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE LIBERIA (ADM. )	1014	014-014	8.980,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE LIMON (A.S.)	1042	014-014	40.000,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE LIMON (V. E..)	1043	014-014	6.920,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE PUNTARENAS (DO )	1050	014-014	75.500,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE PUNTARENAS (AS )	1052	014-014	12.500,00	
	ODI-1010-11-2005	RECINTO DE PUNTARENAS ( V.E.)	1053	014-014	54.000,00	
						3.206.919,20
46	VAS-1103-05	UNIDADES SERVICIO DE APOYO	661	021-010	250.000,00	
						250.000,00
47	SA/D/1242/2005	COLECCIÓN Y MUSEOS	663	014-006	1.000.000,00	
	SA/D/1242/2005	COLECCIÓN Y MUSEOS	663	014-013	5.000.000,00	
	SA/D/1242/2005	COLECCIÓN Y MUSEOS	663	014-013	1.935.600,00	
	SA/D/1242/2005	COLECCIÓN Y MUSEOS	663	021-011	2.000.000,00	
	SA/D/1242/2005	COLECCIÓN Y MUSEOS	663	021-011	1.814.400,00	
						11.750.000,00
48	ORI-1256-2005	OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION	776	021-006	500.000,00	
	ORI-1256-2005	OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION	776	022-011	27.000,00	
						527.000,00
49	OO-605-2005	OFICINA DE ORIENTACION	779	021-015	147.850,00	
						147.850,00
50	OO-649-2005	OFICINA DE ORIENTACION	779	021-005	25.000,00	
	OO-649-2005	OFICINA DE ORIENTACION	779	021-006	25.000,00	
	OO-649-2005	OFICINA DE ORIENTACION	779	021-009	50.000,00	
	OO-649-2005	OFICINA DE ORIENTACION	779	021-017	50.000,00	
						150.000,00
51	OBAS-944-05	OFICINA DE BECAS Y ATENCION SOCIOECONOMICA	780	022-012	1.200.303,72	
						1.200.303,72
52	OBAS-979-05	OFICINA DE BECAS Y ATENCION SOCIOECONOMICA	780	031-001	500.000,00	
	OBAS-979-05	OFICINA DE BECAS Y ATENCION SOCIOECONOMICA	780	031-002	3.080.000,00	
						3.580.000,00
53	OBS-AD-281-05	OFICINA DE BIENESTAR Y SALUD	781	014-006	426.732,50	
						426.732,50
54	VVE-1895-20056	PROYECTO DE VIDA ESTUDIANTIL	782	021-016	1.680.000,00	
						1.680.000,00
55	VVE-1986-05	SERVICIOS DE APOYO DE VIDA ESTUDIANTIL	793	021-015	1.585.000,00	
						1.585.000,00
56	IIP-A-1454-2005	PROCESO DE ADMISION	794	014-010	83.000,00	
						83.000,00
57	OAF-5870-10-2005-D	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	798	021-015	73.000,00	
						73.000,00
58	VRA-4508-2005	SERVICIOS DE APOYO DE ADMINISTRACION	810	014-001	8.000.000,00	
						8.000.000,00
59	VRA-4510-2005	SERVICIOS DE APOYO DE ADMINISTRACION	810	021-016	2.426.533,00	
	VRA-4510-2005	SERVICIOS DE APOYO DE ADMINISTRACION	817	021-016	1.100.000,00	
						3.526.533,00
60	VRA-4946-2005	SERVICIOS DE APOYO DE ADMINISTRACION	810	022-011	1.600.000,00	
						1.600.000,00
61	CU-D-05-11-610	CONSEJO UNIVERSITARIO	811	014-013	3.500.000,00	
						3.500.000,00
62	R-7374-2005	RECTORIA	812	014-017	1.477.000,00	
						1.477.000,00

63	DFCS-1126-2005	DECANATO DE CIENCIAS SOCIALES	865	021-006	20.000,00	
	DFCS-1126-2005	DECANATO DE CIENCIAS SOCIALES	865	021-014	10.000,00	
	DFCS-1126-2005	DECANATO DE CIENCIAS SOCIALES	865	021-017	20.000,00	50.000,00
64	OPLAU-757-2005	PLANIFICACION UNIVERSITARIA	870	014-006	156.048,00	156.048,00
65	OPLAU-758-2005	PLANIFICACION UNIVERSITARIA	870	021-001	150.000,00	150.000,00
66	OPLAU-792-2005	PLANIFICACION UNIVERSITARIA	870	022-008	120.000,00	120.000,00
67	TEU-1398-05	TRIBUNAL UNIVERSITARIO	880	014-004	100.000,00	
	TEU-1398-05	TRIBUNAL UNIVERSITARIO	880	014-008	95.000,00	
	TEU-1398-05	TRIBUNAL UNIVERSITARIO	880	014-013	150.000,00	
	TEU-1398-05	TRIBUNAL UNIVERSITARIO	880	021-0013	150.000,00	
	TEU-1398-05	TRIBUNAL UNIVERSITARIO	880	021-006	160.000,00	655.000,00
68	R-6964-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	883	014-011	200.000,00	200.000,00
69	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	883	014-017	2.000.000,00	2.000.000,00
70	OEPI-1611-2005	CELEQ-NUEVO EDIFICIO	927	024-001	79.000.000,00	79.000.000,00
71	OEPI-1657-2005	CONSTRUCCION ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRI	993	024-001	11.000.000,00	11.000.000,00
72	SO-D-1269-05	RECINTO SAN RAMON DOCENCIA	1000	042-007	531.225,00	531.225,00
73	SO-D-1166-05	RECINTO SAN RAMON DOCENCIA	1000	042-007	1.062.450,00	1.062.450,00
74	S.O.-D-1250-05	RECINTO DE SAN RAMON DIRECCION SUPERIOR	1005	014-006	900.000,00	900.000,00
75	SG-MI-03-05	RECINTO DE LIBERIA -ACCION SOCIAL	1010	024-001	10.000.000,00	10.000.000,00
76	SA-D-1241-2005	RECINTO DE TURRIALBA -ACCION SOCIAL	1032	014-013	5.318.000,00	5.318.000,00
77	SA/D/895/2005	RECINTO DE TURRIALBAVIDA ESTUDIOANTIL	1033	021-007	300.000,00	
78	SA/D/1126/2005	RECINTO DE TURRIALBAVIDA ESTUDIOANTIL	1033	021-015	142.615,00	442.615,00
79	UCRL-D-696-2005	RECINTO DE LIMON VIDA ESTUDIANTIL	1034	021-011	7.624.000,00	7.624.000,00
80	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS	1050	014-017	200.000,00	
	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS	1052	014-008	126.000,00	
	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS DIRECCION SUPERIOR	1053	014-008	55.100,00	
	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS	1054	014-017	250.000,00	
	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS	1054	014-019	250.000,00	
	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS	1055	014-017	350.000,00	1.231.100,00
81	VRA-5398-2005	PAGO DE SERVICIOS BASICOS	800	061-001	7.000.000,00	
	VRA-5398-2005	PAGO DE SERVICIOS BASICOS	800	061-003	5.000.000,00	
	VRA-5398-2005	COMPROMISOS - DIRECCION SUPERIOR	890	014-006	315.000,00	
	VRA-5398-2005	EJECUCION TECNICA DE PROYECTOS	920	014-006	3.091.702,50	
	VRA-5398-2005	EJECUCION TECNICA DE PROYECTOS	920	014-006	13.593.297,50	29.000.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>29.000.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>262.024.177,36</b>



**Cuadro 4**  
**Aplicación de los recursos**

No.	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	
01	VD-3786-2005	SERVICIO DE APOYO A LA VICERRECTORIA	55	021-011	12.000.000,00	12.000.000,00
02	EAP-1077-2005	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	58	014-012	150.000,00	150.000,00
03	EF-939-2005	ESCUELA DE FISICA	70	014-015	44.308,00	58.223,04
	EF-939-2005	ESCUELA DE FISICA	70	014-015	13.915,04	
04	EE-410-07-05	ESCUELA DE ECONOMIA	81	042-007	55.104,00	55.104,00
05	EFD-D-704-05	ESCUELA DE FORMACION DOCENTE	98	014-019	180.000,00	180.000,00
06	EFD-D-711-05	ESCUELA DE FORMACION DOCENTE	98	014-015	35.000,00	35.000,00
07	ECCC-808-05	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNIC.COLECTIVA	106	014-017	100.000,00	100.000,00
08	EPS-1576-2005	ESCUELA DE PSICOLOGIA	110	042-007	30.996,00	30.996,00
09	GF-539-05	ESCUELA DE GEOGRAFIA	111	022-012	37.000,00	37.000,00
10	EED-1474-05	ESCUELA DE ENFERMERIA	122	022-002	72.600,00	72.600,00
11	UN-1264-2005	ESCUELA DE NUTRICION	123	014-015	120.000,00	120.000,00
12	ODONT-40-2005	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	134	011-023	30.000,00	30.000,00
13	MIC-948-2005	FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	137	014-019	110.000,00	110.000,00
14	IQ-1166-2005	SECCION DE TRANSPORTES	806	021-004	5.000,00	5.000,00
15	EIE-1003-05	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	163	021-006	50.000,00	79.727,00
	EIE-1003-05	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	163	021-009	29.727,00	
16	VI-6571-2005	UNIDAD SERVICIO DE APOYO VIC.INVESTIGACION	245	014-001	510.000,00	885.000,00
	VI-6571-2005	UNIDAD SERVICIO DE APOYO VIC.INVESTIGACION	245	014-006	375.000,00	
17	VI-5948-2005	UNIDAD SERVICIO DE APOYO VIC.INVESTIGACION	245	042-007	2.600.000,00	2.600.000,00
18	VI-6183-2005	UNIDAD SERVICIO DE APOYO VIC.INVESTIGACION	245	022-001	326.000,00	326.000,00
19	VI-5969-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	014-017	1.700.015,00	3.201.575,00
	VI-5969-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	014-006	1.501.560,00	
20	VI-4893-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	022-007	8.000.000,00	12.700.000,00
	VI-4893-2005	COLECCIONES Y MUSEOS	246	022-012	4.700.000,00	
21	VI-6173-2005	POSGRADO	247	014-008	10.000,00	343.795,00
	VI-6173-2005	POSGRADO	247	014-009	108.795,00	
	VI-6173-2005	POSGRADO	247	014-017	125.000,00	
	VI-6173-2005	POSGRADO	247	014-019	100.000,00	
22	VI-6574-2005	POSGRADO	247	014-017	150.000,00	150.000,00
23	VI-5947-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	022-007	5.820.000,00	5.820.000,00
24	VI-6456-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	022-012	1.165.000,00	1.165.000,00
25	VI-6278-2005	PROGRAMAS ESPECIALES	249	022-007	187.000,00	187.000,00
26	VI-6666-2005	SISTEMA EDIT.DE DIF.CIENT.DE LA INVESTIG.	250	022-012	1.049.000,00	1.049.000,00

27	VI-5906-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	042-007	1.000.000,00	1.000.000,00
28	VI-5954-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	022-012	3.294.000,00	
	VI-5954-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	022-011	2.407.000,00	
	VI-5954-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	022-007	1.515.000,00	7.216.000,00
29	VI-6358-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	042-006	550.000,00	
	VI-6358-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	042-007	1.200.000,00	
	VI-6358-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	042-013	240.000,00	1.990.000,00
30	VI-6597-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	014-015	5.800.000,00	
	VI-6597-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	014-012	122.500,00	
	VI-6597-2005	PROYECTOS DE INVESTIGACION	262	022-012	3.650.000,00	9.572.500,00
31	LEBI-582-05	LABORATORIO DE ENSAYOS BIOLOGICOS	297	022-011	24.350,00	
	LEBI-582-05	LABORATORIO DE ENSAYOS BIOLOGICOS	297	022-011	52.056,75	
	LEBI-582-05	LABORATORIO DE ENSAYOS BIOLOGICOS	297	022-011	35.243,25	111.650,00
32	VI-6023-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-001	44.471,00	
	VI-6023-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-002	1.395,00	
	VI-6023-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-004	2.000,00	
	VI-6023-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-015	12.000,00	59.866,00
33	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-001	61.473,00	
	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-002	13.000,00	
	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-004	885,00	
	VI-6649-2005	FINCA EXPERIMENTAL SANTA ANA	299	021-015	11.454,00	86.812,00
34	OD-097-2005	OBSERVATORIO DEL DESARROLLO	301	014-006	50.000,00	50.000,00
35	VI-6158-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	022-007	5.000.000,00	5.000.000,00
36	VI-6458-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	014-015	2.025.000,00	2.025.000,00
37	VI-6160-2005	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	302	022-012	530.000,00	530.000,00
38	CIGEFI-265-2005	CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS	356	022-007	432.644,00	432.644,00
39	CIGRAS-470-2005	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GRANOS Y SEMILLAS	380	014-015	60.000,00	
	CIGRAS-470-2005	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GRANOS Y SEMILLAS	380	021-015	26.000,00	86.000,00
40	IIP-D-591-2005	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS	431	021-006	4.220,00	4.220,00
41	ICP-989-05	INSTITUTO CLODOMIRO PICADO	471	014-015	2.235,10	
	ICP-989-05	INSTITUTO CLODOMIRO PICADO	471	014-019	35.713,60	37.948,70
42	CICIMA 253-2005	CENTRO DE INVESTG. EN ING MATERIALES	524	021-007	38.195,00	38.195,00
43	CIEM-593-05	CENTRO DE INVESTIG EN ESTUDIOS DE LA MUJER	526	021-009	13.545,20	13.545,20
44	CINESPA-197-2005	CENTRO DE INVESTIGACIONES ESPACIALES	539	021-017	75.000,00	75.000,00
45	ODI-1010-11-2005	PROYECTO DE DOCENCIA	655	014-014	3.206.919,20	3.206.919,20
46	VAS-1103-05	UNIDADES SERVICIO DE APOYO	661	022-001	250.000,00	250.000,00
47	SA/D/1242/2005	COLECCIÓN Y MUSEOS	973	024-001	11.750.000,00	11.750.000,00
48	ORI-1256-2005	OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION	776	014-015	500.000,00	
	ORI-1256-2005	OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION	776	014-015	27.000,00	527.000,00
49	OO-605-2005	OFICINA DE ORIENTACION	779	014-019	147.850,00	147.850,00
50	OO-649-2005	OFICINA DE ORIENTACION	779	014-015	150.000,00	150.000,00
51	OBAS-944-05	OFICINA DE BECAS Y ATENCION SOCIOECONOMICA	780	014-015	1.200.303,72	1.200.303,72

52	OBAS-979-05	OFICINA DE BECAS Y ATENCION SOCIOECONOMICA	780	042-010	3.580.000,00	3.580.000,00
53	OBS-AD-281-05	OFICINA DE BIENESTAR ESTUDANTIL	781	014-008	150.000,00	
	OBS-AD-281-05	OFICINA DE BIENESTAR ESTUDANTIL	781	014-019	276.732,50	426.732,50
54	VVE-1895-20056	PROYECTO DE VIDA ESTUDANTIL	782	014-006	1.680.000,00	1.680.000,00
55	VVE-1986-05	SERVICIOS DE APOYO DE VIDA ESTUDANTIL	793	014-017	725.000,00	
	VVE-1986-05	SERVICIOS DE APOYO DE VIDA ESTUDANTIL	793	014-015	640.000,00	
	VVE-1986-05	SERVICIOS DE APOYO DE VIDA ESTUDANTIL	793	014-008	220.000,00	1.585.000,00
56	IIP-A-1454-2005	PROCESO DE ADMISION	794	014-006	83.000,00	83.000,00
57	OAF-5870-10-2005-D	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	798	011-023	73.000,00	73.000,00
58	VRA-4508-2005	SERVICIOS DE APOYO DE ADMINISTRACION	816	014-013	5.000.000,00	
	VRA-4508-2005	SERVICIOS DE APOYO DE ADMINISTRACION	816	021-011	3.000.000,00	8.000.000,00
59	VRA-4510-2005	SERVICIOS DE APOYO DE ADMINISTRACION	810	022-012	3.526.533,00	3.526.533,00
60	VRA-4946-2005	SERVICIOS DE APOYO DE ADMINISTRACION	810	022-012	1.600.000,00	1.600.000,00
61	CU-D-05-11-610	OFICINA EJECUTORA DEL PLAN DE INVERSIONES	906	024-001	3.500.000,00	3.500.000,00
62	R-7374-2005	RECTORIA	812	021-001	300.000,00	
	R-7374-2005	RECTORIA	812	021-006	250.000,00	
	R-7374-2005	RECTORIA	812	021-009	70.000,00	
	R-7374-2005	RECTORIA	812	021-010	10.000,00	
	R-7374-2005	RECTORIA	812	021-012	200.000,00	
	R-7374-2005	RECTORIA	812	021-014	10.000,00	
	R-7374-2005	RECTORIA	812	021-015	500.000,00	
	R-7374-2005	RECTORIA	812	022-001	46.000,00	
	R-7374-2005	RECTORIA	812	022-004	91.000,00	1.477.000,00
63	DFCS-1126-2005	DECANATO DE CIENCIAS SOCIALES	865	014-015	50.000,00	50.000,00
64	OPLAU-757-2005	PLANIFICACION UNIVERSITARIA	870	014-010	156.048,00	156.048,00
65	OPLAU-758-2005	PLANIFICACION UNIVERSITARIA	870	014-010	120.000,00	
	OPLAU-758-2005	PLANIFICACION UNIVERSITARIA	870	014-017	30.000,00	150.000,00
66	OPLAU-792-2005	PLANIFICACION UNIVERSITARIA	870	021-015	120.000,00	120.000,00
67	TEU-1398-05	TRIBUNAL UNIVERSITARIO	880	014-006	655.000,00	655.000,00
68	R-6964-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	111	014-010	200.000,00	200.000,00
69	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	1020	014-001	75.000,00	
	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	1020	014-008	75.000,00	
	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	1020	014-010	200.000,00	
	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	1020	014-013	150.000,00	
	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	1020	014-017	800.000,00	
	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	1020	014-019	100.000,00	
	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	1020	021-001	400.000,00	
	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	1020	021-004	100.000,00	
	R-7402-2005	APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	1020	021-015	100.000,00	2.000.000,00
70	OEPI-1611-2005	CELEQ-NUevo EDIFICIO	992	023-001	79.000.000,00	79.000.000,00
71	OEPI-1657-2005	CONSTRUCCION ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	948	024-004	11.000.000,00	11.000.000,00
72	SO-D-1269-05	RECINTO SAN RAMON DOCENCIA	1000	042-006	531.225,00	531.225,00
73	SO-D-1166-05	RECINTO SAN RAMON DOCENCIA	1000	042-006	1.062.450,00	1.062.450,00

74	S.O.-D-1250-05	RECINTO DE SAN RAMON DIRECCION SUPERIOR	1005	021-011	900.000,00	900.000,00
75	SG-MI-03-05	RECINTO DE LIBERIA -ACCION SOCIAL	945	024-001	10.000.000,00	10.000.000,00
76	SA-D-1241-2005	RECINTO DE TURRIALBA -ACCION SOCIAL	973	024-001	5.318.000,00	5.318.000,00
77	SA/D/895/2005	RECINTO DE TURRIALBAVIDA ESTUDIOANTIL	1033	022-007	300.000,00	
78	SA/D/1126/2005	RECINTO DE TURRIALBAVIDA ESTUDIOANTIL	1033	014-015	142.615,00	442.615,00
79	UCRL-D-696-2005	RECINTO DE LIMON VIDA ESTUDIANTIL	1034	014-013	7.624.000,00	7.624.000,00
80	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS	1054	021-012	112.000,00	
	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS DIRECCION SUPERIOR	1054	021-017	227.000,00	
	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS	1055	021-004	150.000,00	
	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS	1054	0021-011	717.100,00	
	SPD-1187-2005	RECINTO DE PUNTARENAS	1054	011-023	25.000,00	1.231.100,00
81	VRA-5398-2005	OFICINA DE SUMINISTROS	802	014-010	180.000,00	
				014-021	1.000.000,00	
				021-006	400.000,00	
				021-017	1.000.000,00	
				022-011	120.000,00	
		OFICINA DE COORD. SERVICIOS GENERALES	803	014-012	7.000.000,00	
				022-011	1.000.000,00	
					16.000.000,00	
		VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION	857	022-008	1.300.000,00	
				022-012	1.000.000,00	
						29.000.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>7.262.024.177,36</b>

### **Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-206-2005 del 6 de diciembre de 2005)**

La Oficina de Contraloría Universitaria hace únicamente una observación referente a la adquisición de una propiedad que se encuentra localizada detrás del Edificio Saprissa para la ubicación de la Escuela de Artes Dramáticas. Al respecto, indica que:

*(...) no se incluyó en el expediente la autorización por parte de la Rectoría para promover el cambio al Plan de Inversiones, ni los elementos o justificaciones consideradas para adquirir nuevas propiedades, en vez de construir en los terrenos que son patrimonio de la Institución; tampoco observamos en el expediente el criterio de la Comisión de la Planta Física Institucional (...)*

### **Comisión de Presupuesto y Administración**

Para subsanar la observación que hizo la Contraloría Universitaria, la Comisión de Presupuesto y Administración solicitó a la Rectoría la autorización requerida para que el documento de Modificación interna se envíe a conocimiento del Plenario<sup>4</sup>. La Rectoría atendió esta solicitud y mediante oficio R-8222-2005, del 8 de diciembre de 2005, envió el V.B.º solicitado.

Con el fin de ampliar los motivos que justifican esta adquisición, la Rectoría adjunta el aval de la Comisión de Planta Física<sup>5</sup> y el oficio emitido por la Contraloría General de la República<sup>6</sup>, en el que se autoriza la compra de esta propiedad. Asimismo, se destaca que desde el 2002 la Escuela de Artes Dramáticas ha manifestado sus necesidades de espacio y sugirió la adquisición del inmueble propiedad de la Asociación Conferencia de Superiores

<sup>4</sup> CP-CU-05-72 del 8 de diciembre de 2005.

<sup>5</sup> VRA-CIPF-44-2005 del 4 de julio de 2005.

<sup>6</sup> DAGJ-3226-2005 del 25 de octubre de 2005 (oficio N.º 13657).

Mayores Religiosos de Costa Rica. A partir de ese momento, la Universidad inició un diálogo con el Apoderado Generalísimo de la Asociación, Fray Víctor Manuel Mora, y durante el segundo semestre del 2005 se inició el proceso de compra, manteniendo la Asociación el precio del avalúo.

En reunión del 8 de diciembre de 2005, la Comisión de Presupuesto y Administración recibió al M.Sc. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien expuso y amplió, a solicitud de la Comisión, la información pertinente. En esta oportunidad, a raíz de algunas consultas planteadas por los miembros de la Comisión, se consideró importante que la Vicerrectoría de Investigación expusiera con mayor detalle dos los movimientos solicitados:

#### **Oficio VI-4893-2005**

Se rebaja de la equivalencia de "Colecciones y museos" para apoyar una compra en el LANAMME y otra el CIBCM. Al respecto, el Dr. Jensen informa que<sup>7</sup>:

*(...) en vista de la urgencia de apoyar a varios Centros entre ellos el Centro de Biología Celular y Molecular (...) y al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) con una suma de ¢5.000.000,00 para apoyar la adquisición de una Unidad de Adquisición de Datos (UAD) con un costo de \$41.650,00 equipos de trascendencia para el buen funcionamiento (...) en labores propias de investigación, tomé la decisión de autorizar financiar dicha adquisición con parte del presupuesto de colecciones y museos temporalmente mientras se recibía un refuerzo presupuestario en el presupuesto de Servicios de Apoyo y que en ese momento estaba en trámite en la Rectoría.*

Además, en lo que se refiere al detalle del accidente ocurrido en el LANAMME, se adjunta un informe emitido con la evaluación del accidente ocurrido el 27 de abril de 2005 en ese Laboratorio<sup>8</sup>.

#### **Oficio VI-6597-2005**

Se menciona que se adquirirán 5 computadoras para las Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación, sin especificar cuáles. Al respecto, el Dr. Henning Jensen indica<sup>9</sup> que este equipo aun no está asignado y se distribuirá de acuerdo con las necesidades que se presenten en las distintas unidades de investigación.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 22-2005 al presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-8086-2005 del 1.º de diciembre de 2005).
2. La Modificación interna 22-2005 al presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto, a solicitud de diferentes unidades ejecutoras; además, procura organizar el equilibrio presupuestario mediante la canalización de

<sup>7</sup> VI-7566-2005 del 12 de diciembre de 2005.

<sup>8</sup> VI-7582-2005 del 12 de diciembre de 2005.

<sup>9</sup> VI-7569-2005 del 12 de diciembre de 2005.

recursos no utilizados hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.

3. La observación efectuada por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-206-2005 del 6 de diciembre de 2005) respecto a la Modificación interna 22-2005 fue subsanada con el oficio de la Rectoría R-8222-2005 del 8 de diciembre de 2005, el cual adjunta la autorización de la Contraloría General de la República DAGJ-3226-2005 del 25 de octubre de 2005.

#### **ACUERDA**

Aprobar la Modificación interna 22-2005, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de  $\text{¢}262.024.177,36$  (doscientos sesenta y dos millones veinticuatro mil ciento setenta y siete colones con treinta y seis céntimos).”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comunica, respecto a la información dada por Licda. Ernestina Aguirre, que el error está plasmado en el mismo documento de la Oficina de Administración Financiera, sobre préstamos a largo plazo, en donde en el cuadro del dictamen aparece 3.800.000 de colones y posteriormente en lo que es objeto de gasto aparece 3.080.000 de colones. Por lo cual se le ha solicitado a la señorita Carolina Solano, que es la encargada de hacer el dictamen, informarlo de inmediato a la Oficina de Administración Financiera para que se haga la corrección en el documento, ya que es el que va para la Contraloría General de la República.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta su complacencia, porque cada modificación evidencia el proceso de fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica, en este caso, el fortalecimiento de la Escuela de Artes Dramáticas, con todas las gestiones correspondientes para la adquisición de esa propiedad. Destaca que están en la modificación pertinente para que ya la Escuela de Artes Dramáticas tenga su hogar.

*\*\*\*\* A las diez horas y cincuenta minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. \*\*\*\**

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa complacencia de que se esté buscando solución a una problemática angustiante de la Escuela de Artes Dramáticas. Una vez más la Administración está demostrando que está priorizando realmente en aquellas Unidades que están manifestando tener necesidades fuertes.

Referente a la aclaración solicitada por la Comisión de Presupuesto y Administración al Vicerrector de Investigación, en relación con los recursos que se están disminuyendo de la Unidad de Colecciones y Museos, indica que le gustaría que el MBA. Wálter González le explicara por qué si las partidas se van a utilizar en otras Unidades, ya sea en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, el LANAMME, el Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular, se reducen de la partida de Colecciones y Museos; por qué no se aumenta en las partidas correspondientes a esas Unidades, por qué en la misma del Museo, sino se usa en Museos.

Está consciente de que se había brindado una justificación, pero sinceramente no la encuentra tan convincente, en el sentido de que se habla de las necesidades. Las necesidades son evidentes, pero qué es lo que se está sacrificando en la Unidad de Colecciones y Museos, porque se le está quitando una cantidad muy importante, como es 3.000.000 de colones en uno y 12.000.000 de colones en otro; entonces, cuando se le sacan recursos a una de las Unidades, por qué es porque les sobró o se están sacrificando ciertas cosas.

Quisiera un poco de aclaración en ese sentido; entonces, son básicamente dos cuestionamientos: primero, por qué si se saca de una Unidad no se mete en la partida correspondiente, de la Unidad en la que se va a ejecutar, por qué se hace otra vez dentro de esa misma Unidad, qué significado tiene el haber debilitado el presupuesto de esta Unidad.

La otra inquietud tiene que ver con la página 7, con los recursos que está utilizando PROINNOVA para comprar un secuenciador automático de ácidos nucleicos a una Unidad, ya que la justificación lo que dice es que es importante para la labor de investigación y docencia, pero esa no es la naturaleza de PROINNOVA, excepto que en el proyecto sea necesario ese equipo, porque va a ser un proyecto innovador sobre el cual la Universidad va a trabajar, etcétera; pero no porque PROINNOVA esté fortaleciendo las Unidades de investigación, pues para eso está la Vicerrectoría, la partida de la Comisión Institucional de Equipamiento y la misma Rectoría.

Interpreta que PROINNOVA sí tiene un presupuesto y es para fortalecer sus propios objetivos; ese es el proceso de planificación y en este caso, la única justificación que hay es que se necesita ese secuenciador porque es un aporte para la labor de investigación y docencia, cree que si PROINNOVA compra un equipo para investigación y docencia tiene que tenerlo justificado dentro de sus fines como Unidad promotora de este tipo de proyectos.

En la página 10, la Vicerrectoría de Investigación rebaja de la partida 2116, de adquisición de programas de cómputo, y lo que fortalece es mobiliario y equipo de computación, pero la parte de la justificación es para atender las necesidades de adquisición de licencias, pero licencias es de donde los rebajaron; entonces no entiende por qué se justifica adquirir licencias si lo que se está rebajando realmente es la adquisición de programas de cómputo. Parcialmente, la justificación está bien, pero la primera parte de la justificación no le ve razón de ser.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que una de las mejores formas de análisis de la función del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica es ver la segunda derivada, que es en este caso, las modificaciones internas de ese presupuesto, porque de ahí se conlleva hacia un análisis.

Muchas entidades de la Universidad, a veces toman la confección de ese presupuesto como un ejercicio simple, no como un ejercicio de planificación, por lo que hay que crear la conciencia real de que cada una de las Unidades Académicas tiene que hacer esa labor con espíritu hacia sus propósitos y sus fines, tomándose en cuenta esas prioridades fundamentales en ese período, porque muchas veces se observa que la no ejecución de un cierto presupuesto se debe a la mala confección de este.

Cree que se debe hacer el esfuerzo, a nivel de la Comisión de Presupuesto y del Consejo Universitario, de realizar un análisis de todos estos procesos de modificación interna, tomando en cuenta los grandes cambios, no lo que es el detalle, porque de ahí se pueden sacar conclusiones sumamente importantes para recomendaciones de la ejecución y formulación del próximo presupuesto.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ estima que es importante retomar las inquietudes de la M.Sc. Marta Bustamante, porque cuando la Comisión se encontró esos movimientos, también le surgieron las mismas inquietudes al respecto, por eso es que se procedió a hacer las averiguaciones del caso y como se puede ver en la página número 29 del dictamen, cuando se le pregunta a Dr. Henning Jensen, dice que tomó la decisión de autorizar financiar dicha adquisición por parte del presupuesto de Colecciones y Museos temporalmente, mientras se recibía un refuerzo en el presupuesto de servicios de apoyo, que en ese momento está en trámite en la Rectoría, o sea, que Dr. Jensen lo que hace es única y sencillamente un movimiento contable.

Se refiere a lo expresado por la Licda. Bustamante con respecto a PROINNOVA y manifiesta que tiene que ser totalmente honesto, como son en la Comisión, por lo que dice que ese tema no se vio con el ojo crítico que ella lo está viendo, no pidieron explicaciones sobre eso.

Además, aprovecha la intervención del caso de la Unidad de Colecciones y Museos, para expresar que cree que la generosidad del día ayer, con respecto a darle la oportunidad a la Comisión de plantear la necesidad de hacer una propuesta y pedir que la evaluación cumpla con un insumo a nivel institucional, tiene mucho que ver con lo que acaba de decir el Ing. Silesky; de ahí que es tremendamente importante que cuando el Consejo Universitario haga el planteamiento, sea enriquecido, cosa que no duda, pero esos comentarios del señor Silesky demuestran la necesidad de información que se tiene para la evaluación del plenario, para así conocer la eficacia, y cuando hablamos de eficacia, estamos hablando de gestión de la administración, en cuanto a lo que es toda la planificación, presupuesto, ejecución, meta, objetivos, todo eso es lo que se está subsumido en el fondo de la propuesta y le complace saber que tiene asidero y que va a ser muy bien acogida.

Agrega que igual que lo de PROINNOVA, la parte de licencias, sinceramente no corresponde a lo que es la partida 2212, pero la otra parte sí corresponde. Le parece que al momento de justificarlo, pudo haber sido un error de la Unidad porque realmente lo que tiene peso es el aumento y este es en la partida 2212 y es para estaciones de trabajo de las oficinas administrativas, así que lo que está primero debe ser un error.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que habrá más modificaciones internas, por lo que se está llamando al Ing. José Alberto Moya para que esté presente en el plenario y así aclarar precisamente toda esa serie de detalles.

Tiene entendido que se traslada de una partida en la misma Unidad para que sea la Unidad la que la ejecute; hay una política de trasladar las partidas donde se produce el gasto, pero por ejemplo, en el caso de PROINNOVA se está trabajando



para que ejecute en algo que no le corresponde, porque no es para ellos, pero eso debe aclararlo realmente el Jefe de la Oficina de Administración Financiera, que es el que conoce como es que se hacen los traslados de partidas. Se le ha comunicado que anda en la actividad que tiene la Oficina de fin de año, por lo cual se está localizando por celular para que de alguna manera en el transcurso de la mañana se haga presente en el Consejo Universitario.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agrega que en un dictamen tan extenso y complejo, se encuentran situaciones como la que se encontró de PROINNOVA; entonces, revisando la documentación dada, se da cuenta de que en ningún principio se encuentra el objetivo que se refiere a la compra específica de eso.

Cree que por ser la modificación un proceso tan dinámico, va a ser muy difícil que en este margen de tiempo, siendo la última sesión, no se vayan a tener observaciones; lo que sí es factible y viable, es que cuando el Consejo Universitario esté viendo modificaciones, las autoridades pertinentes a las que el Consejo le debe de dar consultas en cuanto a estas dudas, también se encuentren presentes.

*\*\*\*\* A las once horas y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el Ing. Fernando Silesky. \*\*\*\**

Después de un intercambio de opiniones, el Consejo Universitario recomienda no solicitar la presencia del Ing. José Alberto Moya durante la presente sesión.

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 22-2005 al presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-8086-2005 del 1.º de diciembre de 2005).**
- 2. La Modificación interna 22-2005 al presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto, a solicitud de diferentes unidades ejecutoras; además, procura organizar el equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.**
- 3. La observación efectuada por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-206-2005 del 6 de diciembre de 2005) respecto a la Modificación interna 22-2005 fue subsanada con el oficio de la Rectoría R-8222-2005 del 8 de diciembre de 2005, el cual adjunta la autorización de la Contraloría General de la República DAGJ-3226-2005 del 25 de octubre de 2005.**

#### **ACUERDA**

**Aprobar la Modificación interna 22-2005, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ¢262.024.177,36 (doscientos sesenta y dos millones veinticuatro mil ciento setenta y siete colones con treinta y seis céntimos).**

#### **ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\* A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas, y treinta minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González. \*\*\*\**

#### **ARTICULO 8**

**El Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día, para conocer los dictámenes PD-05-11-08 y CP-DIC-05-57, posteriormente a la ratificación de viáticos.**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la modificación del orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación en el orden del día, para conocer los dictámenes PD-05-11-08 y CP-DIC-05-57, posteriormente a la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.**

\*\*\*\* A las once horas y treinta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 9

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario el dictamen CP-DIC-05-49 sobre “Informe denominado Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002.**

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión 4751, artículo 9, del 15 de octubre de 2002, solicita a la Administración dos informes relacionados con el funcionamiento de FUNDEVI.
2. En sesión 4895, artículo 5, del 23 de junio de 2004, el Consejo Universitario analiza la documentación enviada por la Junta Administradora de FUNDEVI y la Rectoría. En esta oportunidad, en razón de que los datos suministrados no llegan a satisfacer los requerimientos del Plenario, se solicita nuevamente a la Administración lo encargado en el acuerdo de la sesión 4751.
3. Mediante oficio R-6195-2004, del 3 de noviembre de 2004, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio FUNDEVI 559-2004, suscrito por el Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, al cual se adjunta el informe denominado *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*.
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-04-137 del 16 de noviembre de 2004).
5. La Comisión de Presupuesto y Administración envía a la Oficina de Contraloría Universitaria el informe denominado *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002* (FUNDEVI-559-2004), con el fin de que emitiera criterio al respecto (CU-P-05-18 del 14 de abril de 2005).
6. La Contraloría Universitaria responde el 2 de junio de 2005, mediante oficio OCU-R-081-2005.

7. Mediante oficios OCU-R-166-2005, del 21 de setiembre de 2005 y OCU-684-2005 del 2 de diciembre de 2005, la Contraloría Universitaria hace una ampliación del oficio OCU-R-081-2005.

### **ANÁLISIS**

El Consejo Universitario, en sesión 4751, artículo 9, del 15 de octubre de 2002, acordó lo siguiente:

1. *Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario acerca de las disposiciones o recomendaciones que hayan emitido a la Junta Administradora de FUNDEVI, en relación con la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por la Fundación en los años 2000, 2001 y 2002 (hasta el mes de junio inclusive). Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.*
2. *Gestionar ante la Junta Administradora de FUNDEVI la entrega de un informe detallado sobre las erogaciones que ha llevado a cabo con estos recursos y sobre los compromisos adquiridos que ha tomado en función de la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, incluyendo las correspondientes justificaciones. Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.*

En cumplimiento del acuerdo anterior, la Junta Administradora de FUNDEVI de ese momento envió al Consejo Universitario, en varias oportunidades, información relacionada con el asunto; sin embargo, el análisis de dichos datos se tornó difícil por cuanto no existía un desglose explícito que justificara la forma en que se llevó a cabo la distribución de los recursos, tal y como lo solicitó el Consejo en el acuerdo supracitado.

De ahí que cuando el Consejo Universitario conoció el dictamen CP-DIC-04-17, en el cual se hace un recuento y análisis de la documentación enviada por la Junta Administradora de FUNDEVI y la Rectoría, en sesión 4895, artículo 5, del 23 de junio de 2004, acordó lo siguiente:

1. *No avalar el procedimiento utilizado por la Junta Administradora de FUNDEVI para disponer de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudados durante los años 2000, 2001 y 2002, y que debieron acumularse de acuerdo con lo que establecía el transitorio 4 de los Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica.*
2. *Solicitar a la Administración, en el marco del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 4751, artículo 9, del 15 de octubre de 2002:*

*Gestionar ante la Junta Administradora de FUNDEVI un desglose y una justificación detallada, con sus respectivos documentos de respaldo, de los bienes y servicios que fueron adquiridos durante los periodos 2000, 2001 y 2002 con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional. Lo anterior, para estudiar la posibilidad de avalar los gastos efectuados.*

*Se concede un plazo de hasta tres meses para que se presente el documento correspondiente ante el Consejo Universitario.*

De conformidad con lo que solicitó el Consejo Universitario en sesión 4895, artículo 5, acuerdo 2, del 23 de junio de 2004, la Rectoría<sup>10</sup> elevó al Consejo Universitario el oficio FUNDEVI-559-2004, suscrito por el Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, el cual adjunta el informe denominado *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*.

En este informe se destaca que los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional, correspondientes al 15% de los ingresos de los proyectos administrados durante los años 2000, 2001 y 2002, se ejecutaron en conjunto con los recursos que FUNDEVI giró como apoyo a proyectos institucionales a favor de la Universidad de Costa Rica, por lo que se pormenorizan aquellas inversiones relacionadas específicamente con el Fondo de Desarrollo Institucional y ejecutadas para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades universitarias.

Las inversiones realizadas se resumen en once grandes temas, todos relacionados con actividades de desarrollo universitario:

#### Infraestructura y materiales para bibliotecas

*Corresponde a la compra de materiales para incorporar al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. En especial, los recursos aportados fueron destinados a la adquisición de materiales bibliográficos y licencias de acceso a las bases de datos del sistema de información que facilita la empresa EBSCO Information Services. Esta ha sido una de las inversiones más fuertes realizadas en complementos con recursos aportados por la Fundación, como una forma de apoyar los esfuerzos tanto a los investigadores y académicos, así como a la comunidad estudiantil.*

#### **Apoyo complementario a universitarios para la participación en congresos y seminarios**

*Los recursos destinados bajo esta partida se componen del apoyo complementario a eventos académicos, y tiene como finalidad apoyar la participación de funcionarios, investigadores y académicos de la Universidad de Costa Rica en eventos académicos de interés institucional, tanto en el exterior como en el país. También y en casos calificados, se han cubierto parcialmente los gastos (viáticos-pasajes) por la invitación de especialistas extranjeros que participan en eventos que la Universidad de Costa Rica ha organizado como parte de sus actividades académicas.*

#### **Compra de equipo de cómputo y comunicación**

*Los recursos de esta partida han sido destinados a fortalecer y renovar equipo tecnológico de diferentes unidades académicas de la Universidad, así por ejemplo, se apoyó la compra de equipo informático en la Sede de Occidente, la Sede del Pacífico, la Facultad de Letras, el Laboratorio de la Escuela de Química, la Escuela de Formación Docente, la Escuela de Administración Educativa, entre muchas otras unidades beneficiadas con el apoyo brindado. Estos equipos fueron adquiridos cumpliendo con los estándares requeridos por las unidades académicas y han contado con las garantías del fabricante.*

#### **Servicios administrativos de apoyo a proyectos universitarios**

*Esta partida resume el apoyo brindado a los proyectos que no contando con recursos para su administración, han recibido los servicios administrativos y gestión de la Fundación, sin los cuales no hubiese sido posible su ejecución. Por ser proyectos de*

<sup>10</sup> R-6195-2004 del 3 de noviembre de 2004.

*interés para el desarrollo de la vinculación y la investigación, adicionalmente, contaron con el apoyo de las Autoridades Académicas Universitarias y en su mayoría se encontraban exentos del cargo por el Fondo de Desarrollo Institucional.*

#### **Infraestructura y apoyo a la Librería Universitaria**

*El apoyo brindado a la Librería Universitaria complementa los esfuerzos de la Fundación por fomentar la producción bibliográfica de la Universidad. Por un lado, se brindan recursos para mejorar la infraestructura de los locales, así como el apoyo necesario para la adquisición de títulos y materiales complementarios.*

#### **Apoyo financiero a edificaciones universitarias**

*Como parte de su compromiso con el desarrollo de la investigación, FUNDEVI aportó recursos para la construcción de infraestructura física con fondos en efectivo, los cuales fueron girados directamente a la caja única de la Universidad. En este rubro se incluyen aportes hechos con cargo al Fondo de Desarrollo Institucional, destinados a complementar la construcción del Centro Centroamericano de Población, mejoras en la Facultad de Educación, entre otras.*

#### **Infraestructura, materiales y apoyo a Canal 15 UCR**

*La inversión realizada a favor de Canal 15 de la Universidad de Costa Rica permitió la adquisición de un nuevo sistema de antenas para mejorar la transmisión, así como la compra de nuevas cámaras; además, se adquirió material educativo. Actualmente, también se cuenta, gracias a estos aportes, con el sistema digital de comunicación, que permite incorporar las facilidades para discapacitados, en sus diferentes programas.*

#### **Apoyo a la conservación de colecciones institucionales**

*Las inversiones realizadas bajo esta clasificación permitieron mejorar y conservar el acervo de la Universidad de Costa Rica en todas sus diferentes colecciones. Se apoyó mediante mejoras de materiales y equipos de conservación, mejoras en las instalaciones de videotecas y bibliotecas, así como en la Escuela de Historia, se adquirió equipos de cómputo específicos para esta labor y trasladados a la Escuela de Geografía, la Facultad de Microbiología, entre otras inversiones más.*

#### **Apoyo financiero a la gestión de la Unidad de Transferencia de Tecnología de la Universidad (UTT)**

*La cada vez más creciente necesidad de la Universidad de vincular sus actividades de investigación, docencia y acción social motivó la inversión de recursos a través de su Unidad de Transferencia de Tecnología. Con ello se dio apoyo a los diferentes centros de investigación y unidades académicas en la promoción de sus actividades mediante publicaciones en los medios escritos nacionales, se mejoró el Sistema de Información Tecnológica y se complementó los equipos informáticos de la UTT, entre otras inversiones menores adicionales.*

#### **Apoyo a la promoción de la vinculación a través de la Expo UCR-2001**

*Adicionalmente al apoyo de la promoción de la vinculación a través de la UTT, se realizaron inversiones destinadas a la consecución de las actividades relacionadas con la exposición de resultados y actividades de investigación denominada Expo UCR-2001. Entre los desembolsos se cuentan la compra de equipos, materiales y suministros*

necesarios para llevar a cabo dicha actividad, así también se cancelaron servicios especiales prestados alrededor de la organización de la Expo-UCR.

### **Apoyo al Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN)**

*Los recursos relacionados con el apoyo a esta unidad se destinaron a la compra de un moderno equipo que permite mejorar notablemente la calidad y la cantidad de producción bibliográfica de la Universidad de Costa Rica.*

Finalmente, se aclara que los recursos girados a través de proyectos institucionales fueron discutidos y aprobados por la Junta Administradora de FUNDEVI y corresponden a solicitudes expresas de las autoridades universitarias o con el aval de estas, incluso en aquellos proyectos que fueron financiados con recursos producidos por la propia Fundación.

Se añade que en los archivos de los registros contables de la Fundación se encuentran los respaldos documentales de dichas inversiones, los cuales se someten a disposición para un eventual análisis y revisión. Asimismo, se adjuntan los pormenores de la ejecución correspondiente a cada uno de los años en estudio (2000, 2001 y 2002).

Una vez que la Comisión de Presupuesto y Administración recibe el informe, solicita a la Contraloría Universitaria que emita su criterio al respecto. Esta asesoría da respuesta con los oficios OCU-R-081-2005 del 2 de junio de 2005 (informe parcial) y OCU-R-166-2005 del 21 de setiembre de 2005 (informe completo). En este último oficio se expone el análisis que llevó a cabo dicha Asesoría, el cual se concentró en los siguientes aspectos:

- a) *La existencia de documentos que soportaran el desembolso, tales como: cheques, facturas, transferencias.*
- b) *Se tomaron los documentos de respaldo de los desembolsos, aportados por FUNDEVI y se visitaron las dependencias beneficiadas, ya fuera mobiliario o equipo de cómputo, de oficina, de seguridad y de transmisión de imágenes.*
- c) *Se constató su existencia física, la placa de activo y si están habilitados para su uso.*
- d) *Sobre las colecciones se verificó su existencia física y si están habilitadas para su uso.*
- e) *En las remodelaciones se verificó su existencia física y si están habilitadas para su uso.*
- f) *En las remodelaciones y edificaciones, se verificó su existencia física y se constató, con los ingenieros encargados de la obra, los pagos y los registros sobre esos desembolsos, tanto en OEPI como en el SIEDIN.*
- g) *En los gastos de viaje seleccionados se revisó únicamente que el gasto fuera adjudicado a un funcionario universitario o estudiantes<sup>11</sup>.*

Además, hace un desglose en el que detalla las inversiones que se justifican dichas erogaciones:

---

<sup>11</sup> La Contraloría Universitaria aclara que *el término “representante estudiantil” se refiere a una persona que ostentara la condición de representante del sector estudiantil*, como en el caso del Sr. Josué Arévalo Villalobos quien, en su condición de Presidente de la FEUCR, en abril de 2001 recibió \$250,00 de gastos de viaje al Canadá; o el caso del Sr. Martín Conejo Cantillo quien, en calidad de representante de la FEUCR al Consejo Universitario, recibió en el 2001 \$405,00 y \$426,00 de gastos de viaje para asistir a la 63.<sup>a</sup> reunión del CSUCA (OCU-684-2005 del 2 de diciembre de 2005).

**Cuadro No. 1**  
**Desembolsos realizados con el Fondo de Desarrollo Institucional**  
**Por los años 2000, 2001 y 2002**  
 (En millones colones)

Cuenta	Descripción	Período económico		
		2000	2001	2002
1028-04	Infraestructura y material para biblioteca	¢13.6	¢74.1	
1025-05	Apoyo a Universitarios para participación en congresos y seminarios	2.6	16.3	¢17.9
1028-09	Donaciones de servicios administrativos	12.9	22.7	6.5
1028-11	Librería Universitaria	10.8	0	9.1
1028-13	Canal 15	9.8	27.5	22.8
1028-20	Edificaciones	0	61.1	94.7
1028-14	Conservación de colecciones Institucionales	0	15.1	9.5
1028-06	Donaciones de equipo de cómputo a la UCR <sup>12</sup>	1.2	4.9	6.4
8-19	Sistema editorial y de difusión de investigación.	0	0	59.1
1028-15	Unidad de Transferencia de Tecnología - UTT	1.4	7.9	7.5
1028-17	Expo UCR – 2001	0	9.1	0
	<b>TOTALES</b>	<b>¢52.3</b>	<b>¢238.7</b>	<b>¢233.5</b>

**Fuente: Informe del Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002. Oficio FUNDEVI 559-2004 del 13 de Octubre del 2004.**

Como conclusión de su estudio, la Contraloría Universitaria señala que:

*De la revisión efectuada, se determinó que los bienes adquiridos por medio del Fondo de Desarrollo Institucional, seleccionados por medio de un muestreo selectivo<sup>13</sup> (...), fueron recibidos y están siendo utilizados por las respectivas unidades y cuentan con su placa de activo, por lo tanto, se incorporaron a los registros contables auxiliares de la Institución.*

*Las remodelaciones y edificaciones fueron realizadas y están en uso.*

*Las colecciones adquiridas con estos fondos existen y están en uso.*

*Los gastos de viaje incurridos se adjudicaron a funcionarios de la Universidad o estudiantes.*

Por lo tanto, y con base en las conclusiones supracitadas, la Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

<sup>12</sup> Corresponde a la exoneración del 5% de gastos administrativos que las Vicerrectorías hicieron a algunos proyectos y cuyo monto fue financiado con el FDI.

<sup>13</sup> Del total de erogaciones incluidas en el informe se optó por validar todas las adquisiciones de bienes o servicios cuyos montos fueran mayores a dos millones de colones y gastos de viaje superiores a doscientos mil colones.



**CONSIDERANDO QUE**

1. El Consejo Universitario, en sesión 4751, artículo 9, del 15 de octubre de 2002, acordó lo siguiente:
  1. *Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario acerca de las disposiciones o recomendaciones que hayan emitido a la Junta Administradora de FUNDEVI, en relación con la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por la Fundación en los años 2000, 2001 y 2002 (hasta el mes de junio inclusive). Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.*
  2. *Gestionar ante la Junta Administradora de FUNDEVI la entrega de un informe detallado sobre las erogaciones que ha llevado a cabo con estos recursos y sobre los compromisos adquiridos que ha tomado en función de la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, incluyendo las correspondientes justificaciones. Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.*
  
2. El Consejo Universitario, en sesión 4895, artículo 5, del 23 de junio de 2004, analizó la documentación enviada por la Junta Administradora de FUNDEVI y la Rectoría. En esta sesión se acordó lo siguiente:
  1. *No avalar el procedimiento utilizado por la Junta Administradora de FUNDEVI para disponer de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudados durante los años 2000, 2001 y 2002, y que debieron acumularse de acuerdo con lo que establecía el transitorio 4 de los Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica.*
  2. *Solicitar a la Administración, en el marco del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 4751, artículo 9, del 15 de octubre de 2002:*

*Gestionar ante la Junta Administradora de FUNDEVI un desglose y una justificación detallada, con sus respectivos documentos de respaldo, de los bienes y servicios que fueron adquiridos durante los períodos 2000, 2001 y 2002 con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional. Lo anterior, para estudiar la posibilidad de avalar los gastos efectuados.*

*Se concede un plazo de hasta tres meses para que se presente el documento correspondiente ante el Consejo Universitario.*
  
3. Mediante oficio R-6195-2004 del 3 de noviembre de 2004, la Rectoría elevó al Consejo Universitario el oficio FUNDEVI-559-2004 del 13 de octubre de 2004, suscrito por el Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, el cual adjunta el informe denominado *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*.
  
4. El Informe *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002* destaca que los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional, correspondientes al 15% de los ingresos de los proyectos administrados durante los años 2000, 2001 y 2002, se ejecutaron en conjunto con los recursos que FUNDEVI giró como apoyo a proyectos institucionales a favor de la Universidad de Costa Rica.

5. El Informe *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*, en los apartados II, III y IV, detalla la ejecución correspondiente a cada uno de estos años, relacionada con actividades de desarrollo universitario.
6. La Contraloría Universitaria, después de analizar el Informe *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*, hace las siguientes conclusiones:

*De la revisión efectuada, se determinó que los bienes adquiridos por medio del Fondo de Desarrollo Institucional, seleccionados por medio de un muestreo selectivo<sup>14</sup> (...), fueron recibidos y están siendo utilizados por las respectivas unidades y cuentan con su placa de activo, por lo tanto, se incorporaron a los registros contables auxiliares de la Institución.*

*Las remodelaciones y edificaciones fueron realizadas y están en uso.*

*Las colecciones adquiridas con estos fondos existen y están en uso.*

*Los gastos de viaje incurridos se adjudicaron a funcionarios de la Universidad o estudiantes<sup>15</sup> (OCU-R-166-2005 del 21 de setiembre de 2005).*

## **ACUERDA**

Dar por recibido el informe denominado *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*, por cuanto cumple con el desglose y justificación pormenorizados solicitados por el Consejo Universitario en sesiones 4751, artículo 9, del 15 de octubre de 2002 y 4895, artículo 5, del 23 de junio de 2004.”

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que aunque se sabe que detrás de los acuerdos del Consejo siempre existe una preocupación que no necesariamente queda clara en el acuerdo, quisiera saber cuál fue la preocupación del Consejo Universitario que motivó todas las solicitudes a otras oficinas, qué era la problemática que se estaba presentando en ese momento.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS hace un comentario con dos consideraciones: una de carácter general y otra específico. Manifiesta que cuando leyó el dictamen y vio todos los antecedentes, se remontó un poco a la campaña hacia el Consejo y los comentarios de la comunidad universitaria de la lentitud que, a veces, observan en este Órgano Colegiado, en relación con la tramitación de

---

<sup>14</sup> Del total de erogaciones incluidas en el informe se optó por validar todas las adquisiciones de bienes o servicios cuyos montos fueran mayores a dos millones de colones y gastos de viaje superiores a doscientos mil colones.

<sup>15</sup> La Contraloría Universitaria aclara que *el término “representante estudiantil” se refiere a una persona que ostentara la condición de representante del sector estudiantil*, como en el caso del Sr. Josué Arévalo Villalobos quien, en su condición de Presidente de la FEUCR, en abril de 2001 recibió \$250,00 de gastos de viaje al Canadá; o el caso del Sr. Martín Conejo Cantillo quien, en calidad de representante de la FEUCR al Consejo Universitario, recibió en el 2001 \$405,00 y \$426,00 de gastos de viaje para asistir a la 63.ª reunión del CSUCA (OCU-684-2005 del 2 de diciembre de 2005).

algunos asuntos; es decir, hoy se está aprobando un informe que había sido solicitado hace un año y cuarenta y un días.

Agrega que el segundo comentario se refiere al apoyo que, en términos generales, FUNDEVI ha dado a la Universidad de Costa Rica. Remontándose un poco al tipo de cambio que más o menos estima que podría haber, por ejemplo para el año 2002 hubo un apoyo de más de \$500.000, en ese momento.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que el informe es sumamente importante, ya que le da argumentos para hablar de lo que está pasando en el nuevo proceso que acuñó este Órgano, porque era una época donde realmente los procesos de compra eran expeditos y gracias a ellos se pudieron resolver muchas situaciones de suma urgencia; después de ese año, se exigió que el producto del 15%, que se estaba generando a través de la Fundación, se pasara a la Universidad, ocasionando que la ejecución de esos fondos dure hasta un año.

Exterioriza que le preocupa mucho ese hecho porque en sus funciones fue afectado y eso implica una devaluación del poder de compra que se tiene en el mismo proceso y del cumplimiento objetivo y rápido que tienen cada una de las Unidades Académicas.

Por lo cual, cuestiona si se han homogeneizado los controles en ambas instancias, tanto en la Fundación como en la Universidad. Si se tiene la posibilidad de aprobar cierto presupuesto sobre esos fondos a nivel de la Universidad y de este Consejo, por qué no se abre la discusión la posibilidad de ejecutar las compras dentro de la Fundación y que los objetos sean trasladados a la Institución.

Cree que dicha discusión debe darse, porque es una de las preocupaciones que tiene la Administración a todo nivel. Entiende que no hay ninguna imposibilidad legal para que sea así; más bien, es un asunto de asegurar la transparencia de las compras y la rapidez del proceso.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que la pregunta planteada por la M.Sc. Marta Bustamante es como un regalo de Navidad, si se la responde bien, porque realmente qué hay detrás de todo esto, hace poco lo expresó el Dr. Villalobos, un poco se esbozó en el preámbulo, que aunque no se hizo en actas, si se comentó.

Realmente, lo que hay detrás de todo esto, en primer lugar, va a tratar de ir mezclando con el comentario que hizo el Ing. Fernando Silesky. Hay una problemática de relaciones tensas entre las autoridades universitarias y lo que era la Junta Administradora del Fondo de Desarrollo, también hay una falta de reglamentación clara; ya que lo que existía en aquel momento eran unos lineamientos y después vino el Reglamento, el cual no permite ese tipo de relaciones tensas.

Agrega que si el Ing. Silesky tiene interés en que la situación vuelva a los años 2000, habría que plantear alguna modificación al Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional, que también sería algo discutible; pero de todas maneras, lo que sí es importante rescatar es que en el momento en que se está analizando en el Consejo Universitario, las situaciones no son tensas, son cordiales. Hay un

delegado ejecutivo de FUNDEVI que, en un momento determinado, aducía que no se podía dar información detallada, porque estaba archivada, ya que es documentación de hace muchos años y había que sacarla de archivos que están bastante dificultosos de acceder.

Además, aunque no se dice en el dictamen, la Comisión tuvo varias reuniones con los funcionarios de la Contraloría Universitaria, también con el delegado y el auditor de FUNDEVI, en el cual, al final, se logró ver realmente qué es lo que había ocurrido, y tal como dice en la página número 5, es que el giro de esos recursos se hizo a través de proyectos institucionales que fueron discutidos y aprobados por la Junta Administradora de FUNDEVI. Es bueno recordar que la Junta Administradora de FUNDEVI está formada por los Vicerrectores de la Universidad, nombrados por solicitudes expresas de autoridades universitarias o con el aval de estas; a pesar de esto, las relaciones entre ellos eran tensas, lo cual ocasionaba que en algún momento se dijera el no saber dónde estaba el dinero, inclusive se llegó a decir por los medios de comunicación, tanto externos como internos.

Piensa que lo que se demuestra es que realmente se hizo un uso correcto, tal y como lo dice la Contraloría, que existen y están en uso los materiales. También es importante recordar que la Comisión de Presupuesto y Administración tiene a su cargo un dictamen, también candente, sobre la naturaleza de FUNDEVI y, además, hay un análisis entre el nuevo Convenio entre la Fundación y la Universidad, que está en una Comisión Especial.

Es de interés el poder dilucidar realmente como deben ser esas relaciones, quienes deben estar al mando de la Junta, ya que se sabe que la Fundación debe existir y que le ha traído beneficios a la Universidad; pero eso se verá en su debido momento. De ahí que la Comisión analiza el asunto y se da cuenta, por medio de su oficina asesora —la Contraloría Universitaria— de que el dictamen en eso sí es claro, sobre cuál es la labor que ellos hacen, pormenorizado, detallado y corrobora todos los dineros; inclusive el Consejo Universitario tiene el detalle de año por año, acerca de lo que la Fundación gira a la Universidad, y es realmente importante que existan los comprobantes que demuestren lo que sucede; por ejemplo, que si se dijo que se hizo una compra de una biblioteca, pues que exista tal biblioteca.

Por eso es que en la Comisión se dice que se da por recibido el informe, porque no se puede decir nada más, salvo que los miembros del plenario quieran decir otra cosa, pero piensa que lo más que se puede llegar a decir es eso, que se da por recibido ese acuerdo del Consejo Universitario, donde se estaba pidiendo un análisis pormenorizado de los recursos de esos años.

*\*\*\*\* A las doce horas y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. \*\*\*\**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que siempre la relación Universidad de Costa Rica – Fundación ha tenido muchas ariscas y que por lo tanto continuarán siendo producto de discusión y de observaciones de la comunidad universitaria, dependiendo de cuál es la forma de actuar de la Fundación. Les recuerda que el Fondo de Desarrollo Institucional fue creado para apoyar proyectos institucionales

de importancia, e inclusive para apoyar, en su momento, proyectos de las Sedes que podían recibir menos apoyo. Si el Fondo de Desarrollo Institucional fue creado con el fin de que una fracción de los servicios prestados, de lo que cobraba la Universidad en los diferentes programas, permitiera hacer inversiones importantes, por supuesto, esas decisiones tienen que estar dependiendo de las máximas autoridades, de la Rectoría o de lineamientos establecidos por el Consejo Universitario para prioridades, etcétera.

Lo que sucedió en el año 2000 no fue tanto las compras directas de FUNDEVI, ese no fue el meollo; el problema de fondo fue que FUNDEVI, sin autorización de la Universidad, había hecho uso de ese componente llamado, Fondo de Desarrollo Institucional, y en realidad cuando FUNDEVI informa en el 2004 la solicitud del 2002, a los miembros del Consejo Universitario les pareció que eso estaba incompleto, entonces con el informe del 2004 que llega al Consejo Universitario y que se envía a la Contraloría, la Contraloría saca esa conclusión, y la conclusión fundamental es que no hubo ningún perjuicio para la Institución en el uso de esos recursos, fundamentalmente, y es lo más que podemos hacer, como dice el MBA Wálter González, dar por recibido el informe, cumpliendo así con lo que se solicitó, que fuera más detallado; además, lo que sí fue corregido posteriormente por la reglamentación es que el Fondo de Desarrollo Institucional solo pudiera ser utilizado de la forma en como el Consejo lo había establecido y no por una Institución de carácter privado, aunque la Junta Administradora fueran los Vicerrectores en su mayoría. Esos fueron los cambios que se ingeniaron alrededor de los años 2003 y 2004, pero eso fue una situación circunstancial del momento, que duró tres años, y esa fue la reacción del Consejo Universitario en el 2002 y en el 2003 se paró. Eso viene a parar un capítulo de la historia de la relación Universidad de Costa Rica – FUNDEVI, la cual ha sido corregida en muchos aspectos.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agrega a la manifestación del MBA. Wálter González, que el informe, además de haber presentado el documento, también los compañeros de la Contraloría Universitaria vinieron al Consejo Universitario a exponerlo; entonces aparte de la información que se dio, la Comisión comenzó a generar preguntas y ellos las contestaron.

Con respecto a lo que decía el Dr. Luis Bernardo Villalobos, se tardó tanto en dar esa respuesta porque eran cantidades de información que ellos tuvieron que analizar, inclusive hicieron tres procesos para verificar, por ejemplo manifestaron con respecto a lo que correspondía a las becas de los docentes, trabajaron con planillas, cogieron un número al azar en planillas, una vez que los tomaron, se fueron a la Unidad Académica donde estaban los docentes e igualmente lo corroboraban; entonces, fue un proceso que se analizó muy a fondo. A partir de ahí también a la Comisión le surgió la inquietud de cuándo salía lo de los estudiantes, entonces por eso ellos hacen esa ampliación de quienes eran esos estudiantes proporcionaron información completa con nombre y apellidos.

Algo importante es que detrás de un acuerdo tomado de las actas, viene una explicación y un análisis. En esa acta, se cuestionaba, se veía si los lineamientos que tenía FUNDEVI se estaban cumpliendo; ese acuerdo fue tomado por los compañeros que en ese momento estaban en el Consejo Universitario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT plantea que como bien lo dice el M.Sc. Alfonso Salazar, este informe cierra una etapa de relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, etapa que estuvo marcada por mucho conflicto, habladurías, dudas y mucha discusión en la comunidad universitaria, de amplia difusión en los medios de comunicación e incluso propios de la Universidad.

No está segura de a quién le compete esto, pero cree que tanto el informe como el dictamen del Consejo Universitario, debería darse a conocer a la comunidad universitaria, no solamente porque se analiza una etapa y se demuestra que hay rectitud en el uso de las finanzas, sino, también, para mostrar que esta etapa se cierra y que la comunidad sepa también, que hay una nueva etapa abierta, con unos nuevos lineamientos, nuevos planteamientos y una nueva relación con FUNDEVI.

Manifiesta que le preocupa mucho que haya o que haya existido tanta información y situaciones confusas en la Universidad, incluso en un determinado momento, de dañar personas. Cree que esto ha sido realmente utilizado en muchos sentidos, que la Universidad se debe a sí misma y que el Consejo Universitario podría contribuir a una aclaración sobre lo que ha sido esta etapa. Deja planteado en la mesa del plenario que no se le ocurre muy bien cómo divulgarlo, pero cree que el Consejo Universitario en la página web podría dar un poquito más de difusión al dictamen, poner incluso el informe más grande a disposición de las personas en línea; es decir, hacer una serie de acciones, e incluso plantear la posibilidad de que a través de la Unidad de Comunicación de este Órgano se haga un artículo para el Semanario *Universidad*, donde se planteen estos elementos.

\*\*\*\* A las doce horas y veinte minutos, se retira de la sala de sesiones la M.Sc. Marta Bustamante. \*\*\*\*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da respuesta a la Dra. Montserrat Sagot y manifiesta que en realidad, ante la inquietud planteada, cree que la comparten e informa que la señora Zaida Siles, que es la encargada de la divulgación, ha preparado artículos para el Semanario *Universidad* sobre acuerdos del Consejo Universitario y cree que este es uno de los necesarios que se preparen. Además, cuando se entra en la página del Consejo Universitario, se ve que semana a semana o cada dos semanas se está cambiando la introducción, entonces tanto en la página como la comunicación que se hace, hay una lista de gente que se ha inscrito, cree que superan las 600 direcciones electrónicas, entonces a ellas se les puede enviar el mensaje, pues han aceptado recibir el boletín, entonces se les puede comunicar sobre esto, o sea, se tienen los medios, y se le va a pedir a la señora Zaida Siles para que lo haga.

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Consejo Universitario, en sesión 4751, artículo 9, del 15 de octubre de 2002, acordó lo siguiente:**
  1. ***Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario acerca de las disposiciones o recomendaciones que hayan emitido a la Junta Administradora de FUNDEVI, en relación con la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por la Fundación en los años 2000, 2001 y 2002 (hasta el mes de junio inclusive). Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.***
  2. ***Gestionar ante la Junta Administradora de FUNDEVI la entrega de un informe detallado sobre las erogaciones que ha llevado a cabo con estos recursos y sobre los compromisos adquiridos que ha tomado en función de la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, incluyendo las correspondientes justificaciones. Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.***
2. **El Consejo Universitario, en sesión 4895, artículo 5, del 23 de junio de 2004, analizó la documentación enviada por la Junta Administradora de FUNDEVI y la Rectoría. En esta sesión se acordó lo siguiente:**
  1. ***No avalar el procedimiento utilizado por la Junta Administradora de FUNDEVI para disponer de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudados durante los años 2000, 2001 y 2002, y que debieron acumularse de acuerdo con lo que establecía el transitorio 4 de los Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica.***
  2. ***Solicitar a la Administración, en el marco del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 4751, artículo 9, del 15 de octubre de 2002:***

**Gestionar ante la Junta Administradora de FUNDEVI un desglose y una justificación detallada, con sus respectivos documentos de respaldo, de los bienes y servicios que fueron adquiridos durante los períodos 2000, 2001 y 2002 con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional. Lo anterior, para estudiar la posibilidad de avalar los gastos efectuados.**

**Se concede un plazo de hasta tres meses para que se presente el documento correspondiente ante el Consejo Universitario.**

3. **Mediante oficio R-6195-2004 del 3 de noviembre de 2004, la Rectoría elevó al Consejo Universitario el oficio FUNDEVI-559-2004 del 13 de octubre de 2004, suscrito por el Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, el cual adjunta el informe denominado *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*.**
4. **El Informe *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002* destaca que los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional, correspondientes al 15% de los ingresos de los proyectos administrados durante los años 2000, 2001 y 2002, se ejecutaron en conjunto con los recursos que FUNDEVI giró como apoyo a proyectos institucionales a favor de la Universidad de Costa Rica.**
5. **El Informe *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*, en los apartados II, III y IV, detalla la ejecución correspondiente a cada uno de estos años, relacionada con actividades de desarrollo universitario.**
6. **La Contraloría Universitaria, después de analizar el Informe *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*, hace las siguientes conclusiones:**

***De la revisión efectuada, se determinó que los bienes adquiridos por medio del Fondo de Desarrollo Institucional, seleccionados por medio de un muestreo selectivo<sup>16</sup> (...), fueron recibidos y están siendo utilizados por las respectivas unidades y cuentan con su placa de activo, por lo tanto, se incorporaron a los registros contables auxiliares de la Institución.***

***Las remodelaciones y edificaciones fueron realizadas y están en uso.***

***Las colecciones adquiridas con estos fondos existen y están en uso.***

---

<sup>16</sup> Del total de erogaciones incluidas en el informe se optó por validar todas las adquisiciones de bienes o servicios cuyos montos fueran mayores a dos millones de colones y gastos de viaje superiores a doscientos mil colones.



**Los gastos de viaje incurridos se adjudicaron a funcionarios de la Universidad o estudiantes<sup>17</sup> (OCU-R-166-2005 del 21 de setiembre de 2005).**

## ACUERDA

Dar por recibido el informe denominado *Detalle de la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional para los años 2000, 2001 y 2002*, por cuanto cumple con el desglose y justificación pormenorizados solicitados por el Consejo Universitario en sesiones 4751, artículo 9, del 15 de octubre de 2002 y 4895, artículo 5, del 23 de junio de 2004.

## ACUERDO FIRME

\*\*\*\* A las doce horas y veinticinco minutos, ingresan en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González y la M.Sc. Marta Bustamante. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-05-33 presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en torno al proyecto de ley denominado Proyecto de ley *Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años*. Expediente 15.857.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, el Director de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años*. Expediente 15.857 (oficio del 26 de octubre de 2005).
2. La Rectoría remite el proyecto de ley al Consejo Universitario para su análisis (oficio R-7245-2005 del 31 de octubre de 2005).
3. La Dirección del Consejo Universitario procede a establecer la Comisión Especial para el estudio de este proyecto de ley (CU-P-05-136), de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso ñ; el Reglamento del Consejo Universitario, en el artículo 3, inciso f, y el acuerdo emitido

---

<sup>17</sup> La Contraloría Universitaria aclara que *el término “representante estudiantil” se refiere a una persona que ostentara la condición de representante del sector estudiantil*, como en el caso del Sr. Josué Arévalo Villalobos quien, en su condición de Presidente de la FEUCR, en abril de 2001 recibió \$250,00 de gastos de viaje al Canadá; o el caso del Sr. Martín Conejo Cantillo quien, en calidad de representante de la FEUCR al Consejo Universitario, recibió en el 2001 \$405,00 y \$426,00 de gastos de viaje para asistir a la 63.ª reunión del CSUCA (OCU-684-2005 del 2 de diciembre de 2005).

por el Consejo Universitario en sesión 4842, artículo 7, del 29 de octubre de 2003, que la facultan para integrar grupos de estudio que analicen los proyectos de la Asamblea Legislativa.

4. El Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión Especial y miembro del Órgano Colegiado, integra como miembros de la Comisión a los siguientes profesores: Lic. Carlos Palma Rodríguez (Escuela de Economía, Director); Lic. Francisco Villalobos Brenes (Facultad de Derecho Especialista en Derecho Tributario); Dr. Rigoberto Blanco Sáenz (Centro de Electroquímica y Energía Química (CELEQ), Director); Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), Director).
5. La Comisión Especial solicita criterio a la Oficina Jurídica (oficio CE-CU-05-140) y a la Contraloría Universitaria (oficio CE-CU-05-141) acerca del Proyecto de Ley.
6. La Oficina Jurídica emite su criterio en el oficio OJ-1884-2005 y la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-196-2005.

## ANÁLISIS

### 1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY <sup>18</sup>

#### 1.1 Origen

La Asamblea Legislativa aprobó, en el mes de julio del año 2001, la **Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria**, mediante la cual se estableció un impuesto único a los combustibles y, en el artículo 5 se fijó el destino de los ingresos provenientes de lo recaudado por ese concepto.

El Estado, por su parte, en la administración de los recursos provenientes del impuesto único, no los gira como lo establece la **Ley 8114**.

Asimismo, las fluctuaciones constantes en los precios internacionales del petróleo en los mercados internacionales durante los últimos años, su incidencia sobre los precios internos de los combustibles y por ende la alta carga impositiva que pesa sobre ellos, ha propiciado introducir una reforma temporal a la estructura impositiva existente, de aquí la propuesta del proyecto de ley **Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años**.

#### 1.2 Propósito

El proyecto de ley pretende una disminución de diez colones en el impuesto único de los combustibles (gasolina regular, gasolina súper y diésel) para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años, mientras el Gobierno busca soluciones en la utilización de combustibles alternativos para los medios de transporte.

---

<sup>18</sup> Propuesta del proyecto de ley Expediente 15857.

La carga impositiva actual y la propuesta de disminución se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de combustible	Impuesto en colones por litro	Propuesta disminución del impuesto en colones por litro	Disminución efectiva
Gasolina Súper	83,25	73,25	10,00
Gasolina Regular	80,00	70,00	10,00
Diésel	47,00	37,00	10,00

La disminución propuesta es con el único objetivo de alivianarle a la población la frustración e impotencia generada por el alto costo del combustible y, al mismo tiempo, darle un espacio al Gobierno Central para que aplique las medidas necesarias en la búsqueda de la disminución de la factura petrolera, independientemente de los precios internacionales del crudo.

### 1.3 Alcances

El proyecto de ley constituye una medida de contingencia para que, durante el plazo de cinco años, se reduzca el monto del impuesto para los combustibles de gasolina regular, súper y diésel, para contener la escalada de los precios en los combustibles que impacta sensiblemente la economía nacional.

Ese es un impuesto específico único por cada litro y tipo de combustible de los antes citados, el cual tiene la agravante de que es modificado cada tres meses, de conformidad con la variación en el índice de precios al consumidor, según lo establece el artículo 3 de la **Ley de simplificación y eficiencia tributarias** (Ley 8114) que, en cierta forma, aunque sea temporalmente, aliviará los bolsillos de los costarricenses, reducirá el incremento del alto costo de la vida y evitará un aumento desmedido del costo del transporte público.

### 1.4 Criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

La **Oficina Jurídica**, en relación con el proyecto de ley, emite el siguiente criterio:

*El proyecto de ley se refiere a las políticas y medidas económicas y financieras del gobierno de la República referentes a la factura petrolera y a su incidencia en el precio que pagan los consumidores. No se hace ninguna referencia a la educación superior en general o a la Universidad de Costa Rica en particular, por lo que bajo esta perspectiva y desde el punto de vista constitucional no tenemos mayor objeción que hacer.*

Por su parte, la **Contraloría Universitaria**, luego de analizar el proyecto de ley, indica:

*En el proyecto en estudio se propone una disminución en el impuesto único a los combustibles, lo cual podría crear beneficios para la generalidad de la población, sin embargo, para el caso particular de la Universidad de Costa Rica, debe asegurarse que esta modificación no venga a debilitar lo estipulado en el artículo 6 de la Ley No. 8114, el cual dispone la obligación del Ministerio de Hacienda para girar la totalidad del porcentaje estipulado en dicha norma a favor de la UCR, con el fin del cumplimiento de labores de fiscalización en las reparaciones de la red vial nacional, lo cual a la fecha ha sido incumplido en forma reiterada por el Ministerio de Hacienda.*

*Otro aspecto importante a considerar por parte de la Universidad de Costa Rica es la conveniencia de gestionar el giro directo de dicho porcentaje directamente a la Universidad de Costa Rica, sin que tenga que ser canalizada a través de CONAVI, ya que la Universidad cuenta con todos los elementos legales y financieros necesarios para su administración.*

### 1.5 Criterio de la Comisión Especial

La Comisión Especial analizó el proyecto de ley en forma general y específica. Las observaciones generales, anotadas posteriormente al acuerdo, sustentan los criterios discutidos por la Comisión sobre el proyecto de ley para que sean analizados por el Plenario del Consejo Universitario, y el Cuerpo Colegiado admita o incorpore aspectos que considere convenientes para ser enviados a la Asamblea Legislativa.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Después de estudiar el proyecto de ley **Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años**, la Comisión especial presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Costa Rica en el artículo 88 establece: *“para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*
2. Para tal efecto, el Director de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley **Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años**. Expediente 15.857. (oficio del 26 de octubre de 2005).
3. La Rectoría remite el proyecto de ley al Consejo Universitario para el análisis respectivo (oficio R-7245-2005 del 31 de octubre de 2005).
4. El Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión Especial y miembro del Órgano Colegiado, integra como miembros de la Comisión a los siguientes profesores: Lic. Carlos Palma Rodríguez (Escuela de Economía, Director); Lic. Francisco Villalobos Brenes (Facultad de Derecho Especialista en Derecho Tributario); Dr. Rigoberto Blanco Sáenz (Centro de Electroquímica y Energía Química (CELEQ), Director); Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), Director).
5. La propuesta no contiene parámetros que cuantifiquen el efecto final de la disminución del impuesto, sobre el consumidor final (personas y empresas), no aporta datos sobre el efecto que causará dicha disminución en las finanzas públicas del país. Asimismo, no se dispone de información que determine el efecto sobre las riquezas de otras instituciones del Estado que podrían verse perjudicadas, como información que ayude a predecir el comportamiento de los precios del petróleo durante el período de cinco años, período de vigencia del proyecto.

6. La disminución en la recaudación del tributo incidirá directamente en las capacidades del laboratorio para cumplir con el mandato legal, en detrimento directo de los controles de calidad y de gestión pública que recaen sobre la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial (tareas específicas asignadas en el artículo 6 del cuerpo normativo a la LANAMME), cuestión que incide directamente en la capacidad productiva del país

### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica considera oportuno que en el proceso de discusión que el proyecto de ley **Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años**, se valoren e incorporen las siguientes observaciones para el buen resolver de los legisladores.

### OBSERVACIONES GENERALES

Seguidamente se presentan las siguientes observaciones y la recomendación a la reforma del artículo 5 de la **Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria**.

1. El proyecto muestra un divorcio entre los objetivos enunciados y la reforma propuesta, dada la pretensión de obligar al gobierno a hacer un esfuerzo por mejorar sus capacidades de producción de energías alternativas (que parece ser más una cuestión de políticas de gobierno, de desarrollo o de visión de país que de política fiscal) y, por otro lado, recortar en cierto monto un tributo indirecto con un plazo de cinco años. La cuestión es que no parece adecuado quitarle recursos a un gobierno y establecerle nuevas tareas.
2. Pese a las bondades y buenas intenciones que pueda perseguir el legislador con esta propuesta, desde un punto de vista formal y de una correcta técnica legislativa, en el proyecto no se establecen los criterios técnicos o los parámetros que puedan definir el por qué este rebajo se aplica en esos términos; a su vez no se evidencian criterios que permitan concluir que este beneficio al usuario sea viable cuando ello iría en detrimento de otros fines que se persiguen con el impuesto único a los combustibles, como es el caso del estado actual de las carreteras.
3. La propuesta no contiene parámetros que cuantifiquen el efecto final de la disminución del impuesto, sobre el consumidor final (personas y empresas), no aporta datos sobre el efecto que causará dicha disminución en las finanzas públicas del país. Asimismo, no se dispone de información que determine el efecto sobre los ingresos de otras instituciones del Estado que podrían verse perjudicadas, como información que ayude a predecir el comportamiento de los precios del petróleo durante el período de cinco años, período de vigencia del proyecto.
4. En el caso de la Universidad de Costa Rica y específicamente para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales como mandato legal en el artículo 5 de la **Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria**, se establece que se destinará un 30% al CONAVI, de este 30%, en el mismo artículo asignó “ (...) **hasta el 3% para garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense**”.

Igualmente, también en el artículo 5, la Ley dispuso: “ (...) **la suma correspondiente al 3% será girada por la Tesorería Nacional al CONAVI para que la entregue a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su**

**Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, el cual velará porque estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial nacional, de conformidad con el artículo 6 de la presente ley (...)"**

Se observa que la disminución en la recaudación del impuesto incidirá directamente en las capacidades del laboratorio para cumplir con el mandato legal, en detrimento directo de los controles de calidad y de gestión pública que recaen sobre la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial (tareas específicas asignadas en el artículo 6 del cuerpo normativo a la LANAMME), cuestión que incide directamente en la capacidad productiva del país

5. En el Programa de Trabajo del LANAMME se incluye la materia de fiscalización la que por excelencia, merece plena independencia funcional y presupuestaria, esto lógicamente procede por estar íntimamente relacionada con las demás tareas fijadas en el artículo 6 la normativa, a saber: ejecución y auspicio de programas de capacitación y cursos de actualización dirigidas, fundamentalmente, a los ingenieros e inspectores de las regiones municipales correspondientes.

En otros proyectos de ley se ha pretendido reformar esta misma ley, la cual ha demostrado, fehacientemente, la inconveniencia absoluta de que sea el CONAVI (órgano fiscalizado), el que se arroge la potestad de decidir cuánto y en qué momento gira a la Universidad de Costa Rica (Órgano Fiscalizador), los recursos que la **Ley 8114** le obliga entregar conforme en el artículo 5 de la citada ley.

Aspecto que ha generado, desde la promulgación de la Ley, grandes esfuerzos con sus consecuentes gestiones ante el CONAVI y la misma Contraloría General de la República, para que se le giren los recursos a la Universidad; esto, por la imprecisión de haber quedado establecido el término "**hasta el 3%**" y que los dineros tengan que ser girados por el CONAVI, cuando lo correcto sería que el monto del 3% sea fijo y que Ministerio de Hacienda gire directamente a la Universidad estos recursos, no solo por tener el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica la condición de órgano fiscalizador, sino, también, por el principio constitucional de la autonomía que tiene la Universidad de Costa Rica.

No obstante, al tratarse de una reducción del impuesto único a los combustibles que afecta los recursos que deben ingresar a la Universidad de Costa Rica, generando menos presupuesto y en correspondencia al incumplimiento de los objetivos encomendados según el numeral 6 de la Ley. Se propone con este proyecto que se reforme el artículo 5 de la Ley, para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 5-**

*Destino de los recursos. Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un treinta por ciento (30%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y un tres coma cinco por ciento (3,5%), exclusivamente para el pago de servicios ambientales, a favor del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). El destino de este treinta y tres coma cinco por ciento (33,5%) tiene carácter específico y su giro es de carácter obligatorio para el Ministerio de Hacienda.*

*Del monto correspondiente al treinta por ciento (30%) destinado al Consejo Nacional de Vialidad, se asignará el tres por ciento (3%) para garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense.*

La suma correspondiente al tres por ciento (3%) será girada por la Tesorería Nacional a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, el cual velará porque estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial costarricense, de conformidad con el artículo 6 de la presente Ley. En virtud del destino específico que obligatoriamente se establece en esta Ley para los recursos destinados al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, se establece que tales fondos de ninguna manera afectarán a la Universidad de Costa Rica en lo que concierne a la distribución de las rentas que integran el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, según las normas consagradas en el artículo 85 de la Constitución Política.

Una vez deducido el 3% estipulado a favor de la Universidad de Costa Rica en el párrafo inmediato anterior, el resto del monto correspondiente al 30% establecido en este artículo como recursos del CONAVI, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) El sesenta por ciento (60%) se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se emplearán para construir obras viales nuevas de la red vial nacional.
- b) El cuarenta por ciento (40%) restante se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, que se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

La suma correspondiente a este 40% será girada a las municipalidades por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red vial de cada cantón y un cuarenta por ciento (40%), según el índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

La ejecución de estos recursos se realizará de preferencia bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Conforme lo establece el Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una junta vial cantonal nombrada por el mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local, del MOPT y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta.

El Ministerio de Hacienda incorporará cada año en el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, una transferencia inicial de mil millones de colones (1.000.000.000,00), a favor de la Cruz Roja Costarricense, que será actualizada anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La Cruz Roja Costarricense asignará estos recursos de la siguiente manera:

- i) El ochenta y cinco por ciento (85%) a los comités auxiliares.
- ii) Un cinco por ciento (5%) a la Dirección Nacional de Socorros y Operaciones.
- iii) Un diez por ciento (10%) a la Administración General.

*El monto asignado a los comités auxiliares se distribuirá de acuerdo con los índices de población, el área geográfica y la cobertura de cada comité. Se respetarán los siguientes porcentajes:*

1. *El noventa por ciento (90%), a gastos de operación y a reparación, compra y mantenimiento de vehículos y equipo.*
2. *Un diez por ciento (10%), a gastos administrativos.”*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que se deben corregir los errores de forma del dictamen; además, cuestiona con respecto a la página 7, artículo 5, en la cual dice *se propone con el proyecto que se reforme el artículo 5 de la ley para que se lea de la siguiente manera, ¿qué es lo que se reforma?*

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que lo que se está reformando es el traslado de esos fondos directos del Ministerio de Hacienda a la Universidad, porque hasta hoy lo que se está haciendo es que el Ministerio pasa a CONAVI y de CONAVI cuando quiera y cuando pueda, se lo pasa a la Universidad, donde supuestamente es la Universidad la que supervisa la labor de CONAVI, por lo que hay una inconsistencia sumamente significativa y vale la pena que eso quede claro en el procedimiento. Y también es una propuesta sumamente importante, porque la interpretación del Ministerio de Hacienda no es que se gire el 3%, sino de acuerdo con las condiciones que ellos quieran; entonces, lo que se trata que se diga es el 3% de esa suma.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS se refiere al Ing. Fernando Silesky, con una pregunta específica referente a la página 5, en el punto de observaciones generales, ya que no le queda claro qué fue lo que quiso decir la Comisión, la redacción es confusa y le parece que habría que hacer alguna precisión conceptual cuando se habla de políticas de gobierno, diferenciando la de política fiscal o política de desarrollo, cree que podría tener una redacción diferente, si entiende bien. Específicamente, en todo el párrafo del punto 1, cree que habría que hacer una precisión sobre el concepto de política que se maneja. Agrega que hace la observación sin que le quede claro qué fue lo que quiso decir la Comisión.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ hace una observación de forma, que le parece que tiene relación con lo que planteó el M.Sc. Alfonso Salazar, referente a la página 6, en los tres últimos renglones, pues opina que se debería destacar no solamente el 3%, sino toda la propuesta, comenzando en el renglón 3, que dice que lo correcto sería que el monto de 3% sea fijo y que el Ministerio de Hacienda gire directamente a la Universidad de Costa Rica estos recursos; destacar todo eso. Además, con el cambio que se hace, donde dice *no solo por tener el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) la condición de Órgano Fiscalizador, sino también por el principio constitucional*, no haría falta que otra vez se escriba *de la Universidad de Costa Rica*. Agrega que concuerda con el M.Sc. Alfonso Salazar en destacar en el artículo 5 los cambios que realmente se proponen.

Felicita a la Comisión por el trabajo realizado.

EL ING. FERNANDO SILESKY se refiere a lo expresado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, respecto a la duda y propuesta manifestada; le explica que hay



dos aspectos en la propuesta: uno es el rebajo del precio de los combustibles, pero, por otro lado, se le pide al mismo gobierno que haga propuestas de uso de otras energías alternativas; son cosas que hasta cierto punto no son compatibles, se le están bajando esos recursos, pero a la vez se le están asignando ciertas tareas, no tiene que ver una cosa con otra, ese es el asunto de fondo..

\*\*\*\* A las doce horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

\*\*\*\* A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero. \*\*\*\*

A las trece horas y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González. \*\*\*\*

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Constitución Política de Costa Rica en el artículo 88 establece: “para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente**

**el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.**

2. El Director de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años*. Expediente 15.857. (oficio del 26 de octubre de 2005).
3. La Rectoría remite el proyecto de ley al Consejo Universitario para el análisis respectivo (oficio R-7245-2005 del 31 de octubre de 2005).
4. La Comisión ad hoc conformada por: el Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión y miembro del Consejo Universitario; el Lic. Carlos Palma Rodríguez (Escuela de Economía, Director); el Lic. Francisco Villalobos Brenes (Facultad de Derecho Especialista en Derecho Tributario); el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz (Centro de Electroquímica y Energía Química (CELEQ), Director); el Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), Director) presentó un informe sobre esta Ley.
5. La propuesta no contiene parámetros que cuantifiquen el efecto final de la disminución del impuesto, sobre el consumidor final (personas y empresas), no aporta datos sobre el efecto que causará dicha disminución en las finanzas públicas del país. Asimismo, no se dispone de información que determine el efecto sobre las riquezas de otras instituciones del Estado que podrían verse perjudicadas, como información que ayude a predecir el comportamiento de los precios del petróleo durante el período de cinco años, período de vigencia del proyecto.
6. La disminución en la recaudación del tributo incidirá directamente en las capacidades del laboratorio para cumplir con el mandato legal, en detrimento directo de los controles de calidad y de gestión pública que recaen sobre la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial (tareas específicas asignadas en el artículo 6 del cuerpo normativo a la LANAMME), cuestión que incide directamente en la capacidad productiva del país.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica considera oportuno que en el proceso de discusión que el proyecto de ley *Disminución del impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un período de cinco años*, se valoren e incorporen las siguientes observaciones para el buen resolver de los legisladores y las legisladoras.

## OBSERVACIONES GENERALES

Seguidamente se presentan las siguientes observaciones y la recomendación a la reforma del artículo 5 de la *Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria*.

1. El proyecto muestra un divorcio entre los objetivos enunciados y la reforma propuesta, dada la pretensión de obligar al gobierno a hacer un esfuerzo por mejorar sus capacidades de producción de energías alternativas. En ese sentido la promoción para generar energías alternativas obedece más bien a una política de Estado en el campo de la producción energética que trasciende los aspectos específicos de una política fiscal. Por otro lado, recortar en cierto modo un tributo indirecto en un plazo de 5 años no parece adecuado porque se le quita recursos al Gobierno, pero se le establecen nuevas tareas.
2. Pese a las bondades y buenas intenciones que pueda perseguir el legislador con esta propuesta, desde un punto de vista formal y de una correcta técnica legislativa, en el proyecto no se establecen los criterios técnicos o los parámetros que puedan definir el por qué este rebajo se aplica en esos términos; a su vez no se evidencian criterios que permitan concluir que este beneficio al usuario sea viable cuando ello iría en detrimento de otros fines que se persiguen con el impuesto único a los combustibles, como es el caso del estado actual de las carreteras.
3. La propuesta no contiene parámetros que cuantifiquen el efecto final de la disminución del impuesto, sobre el consumidor final (personas y empresas), no aporta datos sobre el efecto que causará dicha disminución en las finanzas públicas del país. Asimismo, no se dispone de información que determine el efecto sobre los ingresos de otras instituciones del Estado que podrían verse perjudicadas, como información que ayude a predecir el comportamiento de los precios del petróleo durante el período de cinco años, período de vigencia del proyecto.
4. En el caso de la Universidad de Costa Rica y específicamente para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales como mandato legal en el artículo 5 de la *Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria*, se establece que se destinará un 30% al CONAVI, de este 30%, en el mismo artículo asignó “ (...) **hasta el 3% para garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense**”.

Igualmente, también en el artículo 5, la Ley dispuso: “ (...) **la suma correspondiente al 3% será girada por la Tesorería Nacional al CONAVI para que la entregue a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, el cual velará porque estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial nacional, de conformidad con el artículo 6 de la presente ley (...)**”

Se observa que la disminución en la recaudación del tributo incidirá directamente en las capacidades del laboratorio para cumplir con el mandato legal, en detrimento directo de los controles de calidad y de gestión pública que recaen sobre la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial (tareas específicas asignadas en el artículo 6 del cuerpo normativo a la LANAMME), cuestión que incide directamente en la capacidad productiva del país

5. En el Programa de Trabajo del LANAMME se incluye la materia de fiscalización la que por excelencia, merece plena independencia funcional y presupuestaria, esto lógicamente procede por estar íntimamente relacionada con las demás tareas fijadas en el artículo 6 la normativa, a saber: ejecución y auspicio de programas de capacitación y cursos de actualización dirigidas, fundamentalmente, a los y las profesionales de la ingeniería y personas que inspeccionan en las regiones municipales correspondientes.

En otros proyectos de ley se ha pretendido reformar esta misma ley, la cual ha demostrado, fehacientemente, la inconveniencia absoluta de que sea el CONAVI (órgano fiscalizado), el que se arrogue la potestad de decidir cuánto y en qué momento gira a la Universidad de Costa Rica (Órgano Fiscalizador), los recursos que la **Ley 8114** le obliga a entregar conforme en el artículo 5 de la citada ley.

Aspecto que ha generado, desde la promulgación de la Ley, grandes esfuerzos con sus consecuentes gestiones ante el CONAVI y la misma Contraloría General de la República, para que se le giren los recursos a la Universidad de Costa Rica; esto, por la imprecisión de haber quedado establecido el término **“hasta el 3%”** y que los dineros tengan que ser girados por el CONAVI, cuando **lo correcto sería que el monto del 3% sea fijo y que el Ministerio de Hacienda gire directamente a la Universidad estos recursos**, no solo por tener el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) la condición de órgano fiscalizador, sino, también, por el principio constitucional de la autonomía que tiene esta Institución.

No obstante, al tratarse de una reducción del impuesto único a los combustibles que afecta los recursos que deben ingresar a la Universidad de Costa Rica, generando menos presupuesto y en correspondencia al incumplimiento de los objetivos encomendados según el numeral 6 de la Ley, se propone con este proyecto que se reforme el artículo 5 de la Ley, para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 5-**

*Destino de los recursos. Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un treinta por ciento (30%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y un tres coma cinco por ciento (3,5%), exclusivamente para el pago de servicios ambientales, a favor del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). El destino de este treinta y tres coma cinco por ciento (33,5%) tiene carácter específico y su giro es de carácter obligatorio para el Ministerio de Hacienda.*

**Del monto correspondiente al treinta por ciento (30%) destinado al Consejo Nacional de Vialidad, se asignará el tres por ciento (3%) para garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense.**

**La suma correspondiente al tres por ciento (3%) será girada por la Tesorería Nacional a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, el cual velará porque estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial costarricense, de conformidad con el artículo 6 de la presente Ley. En virtud del destino específico que obligatoriamente se establece en esta Ley para los recursos destinados al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, se establece que tales fondos de ninguna manera afectarán a la Universidad de Costa Rica en lo que concierne a la distribución de las rentas que integran el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, según las normas consagradas en el artículo 85 de la Constitución Política.**

Una vez deducido el 3% estipulado a favor de la Universidad de Costa Rica en el párrafo inmediato anterior, el resto del monto correspondiente al 30% establecido en este artículo como recursos del CONAVI, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) El sesenta por ciento (60%) se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se emplearán para construir obras viales nuevas de la red vial nacional.
- b) El cuarenta por ciento (40%) restante se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, que se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

La suma correspondiente a este 40% será girada a las municipalidades por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red vial de cada cantón y un cuarenta por ciento (40%), según el índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

La ejecución de estos recursos se realizará de preferencia bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Conforme lo establece el Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una junta vial cantonal nombrada por el mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local, del MOPT y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta.

El Ministerio de Hacienda incorporará cada año en el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, una transferencia inicial de mil millones de colones (1.000.000.000,00), a favor de la Cruz Roja Costarricense,

que será actualizada anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La Cruz Roja Costarricense asignará estos recursos de la siguiente manera:

- i) El ochenta y cinco por ciento (85%) a los comités auxiliares.
- ii) Un cinco por ciento (5%) a la Dirección Nacional de Socorros y Operaciones.
- iii) Un diez por ciento (10%) a la Administración General.

El monto asignado a los comités auxiliares se distribuirá de acuerdo con los índices de población, el área geográfica y la cobertura de cada comité. Se respetarán los siguientes porcentajes:

1. El noventa por ciento (90%), a gastos de operación y a reparación, compra y mantenimiento de vehículos y equipo.
2. Un diez por ciento (10%), a gastos administrativos.”

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\* A las trece horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso para almorzar.

A las catorce horas y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 11

**La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-05-12 sobre “Interpretación auténtica del artículo 7 de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios”.**

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expone el dictamen que a la letra dice:

##### “I. ANTECEDENTES

1. La solicitud de interpretación auténtica del artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios** se origina en un acuerdo tomado por la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas en la sesión N.º 5-2004 de mayo del 2004 (PADE-020-2005 del 10 de enero de 2005).
2. La Dirección del Consejo Universitario remite el asunto para estudio a la Comisión de Reglamentos (CU-P-05-003 del 14 de enero del 2005).
3. La Comisión de Reglamentos solicita el criterio referente a la interpretación auténtica del artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios** a la Oficina Jurídica (CR-CU-04-04 del 2 de febrero del 2005).

4. La Oficina Jurídica emite criterio en el oficio OJ-0198-2005 del 16 de febrero del 2005.
5. La Comisión de Reglamentos solicita el criterio de la Contraloría Universitaria relativo al caso en estudio (CR-CU-04-03 del 2 de febrero del 2005).
6. La Oficina de Contraloría Universitaria refiere sus observaciones sobre el caso en los oficios OCU-R-028-2005 del 24 de febrero de 2005 y OCU-R-067-2005 del 6 de mayo de 2005.

## II. ANÁLISIS

### 1. Descripción del caso

El MBA Marco Antonio Morales Zamora, director del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, comunica el acuerdo tomado por la Comisión del este Programa, en el que se solicita al Consejo Universitario la interpretación auténtica al artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios** (PADE.020/20054 del 10 de enero de 2005).

El artículo 7 de la norma mencionada establece:

***“El funcionario que recibe un complemento salarial debe presentar declaración jurada del horario y jornadas de trabajo que desempeñe en la Universidad de Costa Rica o en cualquier otra institución, así como el horario en que realiza las actividades adicionales que son objeto del pago de complemento salarial.***

***Dicho funcionario solo podrá retirarse antes de la finalización de la actividad por la que se paga este complemento, por causas plenamente justificadas y aceptadas por el Consejo Asesor o Científico respectivo.***

***En caso de incumplimiento de sus compromisos en esta actividad, el funcionario estará obligado a devolver el dinero que por ese concepto hubiese recibido hasta el momento”.***

El profesor Morales solicita específicamente que se aclaren los alcances de la frase **“en cualquier otra institución”**, indicando que la Oficina Jurídica sostiene que el texto de este artículo le da potestad a la Universidad de solicitar y hasta obligar a los profesores que, a pesar de no estar bajo el Régimen de Dedicación Exclusiva, declaren los horarios y jornadas de trabajos de carácter privado que realicen con otros empleadores del sector privado.

Esta tesis, a su juicio, no es correcta, y expone los siguientes argumentos:

- El concepto de “institución” es atinente a una persona jurídica de derecho público; por tanto, no es correcto incluir a empresas o personas jurídicas de derecho privado.
- El artículo 41 del **Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica**, citado de manera textual en el reverso del formulario de la “Declaración Jurada de Horario y Jornada de Trabajo” de la Universidad, establece:

***“Ningún servidor de las Instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones Estatales más de tiempo y medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa del despido del servidor, si dentro del término que se conceda para que regularice su situación, no lo hiciera” (el subrayado es nuestro).***

- Solicitar declaraciones juradas sobre actividades de carácter privado constituye una injerencia injustificada en la vida privada de profesores y funcionarios protegida por la Constitución Política y convenios internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

## **2. Evolución histórica de las Normas para la Asignación de Complementos Salariales a Funcionarios Universitarios con Fondos Extrauniversitarios**

La Rectoría, en sesión 3551, artículo 9 del 4 de abril de 1989, somete a consideración del Consejo Universitario el proyecto **Normas para la Asignación del Complemento Salarial a Funcionarios Universitarios con Fondos Extrauniversitarios**, sustentando la propuesta en el hecho de que, hasta esa fecha, los complementos salariales no habían tenido ningún tope ni ordenamiento y se habían venido pagando sumas significativas sin mayores regulaciones, por tratarse de recursos externos. Dicha solicitud fue trasladada a la Comisión de Reglamentos para su estudio.

El Consejo Universitario, en sesión 3726 artículo 17 del 17 de abril de 1991, aprueba la normativa que se publica en *Gaceta* 9-91 del 10-05-91.

La Contraloría Universitaria en informe OCU-R-021-98, ante situaciones de abuso, expone algunas recomendaciones para mejorar la estructura de control interno en lo que se refiere a:

- La incorporación de topes máximos por pagar, con el fin de que este sea un complemento a la jornada y salario normal y no el rubro principal de la conformación salarial.
- La pertinencia de otorgar complementos salariales a personal recontratado que gozan del derecho a la jubilación.
- La obligación de presentar las justificaciones que sustentan el otorgamiento de complementos salariales.

La situación anterior origina la elaboración de una propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 de las Normas para la Asignación del Complemento Salarial a Funcionarios Universitarios, que es analizada por la Comisión de Presupuesto y Administración. Como resultado de la consulta a la comunidad universitaria del texto de la reforma reglamentaria se recibe la recomendación de incluir en la normativa la presentación de una declaración jurada de horarios y jornada de trabajo, propuesta que fue asumida por el Consejo Universitario.

La normativa vigente con las modificaciones realizadas es aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 4422, artículo 5 del 2 de marzo de 1999 y se publica en *Gaceta* 06-99 del 12-4-99.

## **3. Criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria**

Para el análisis del caso, se contó con los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria, que, en lo que interesa, se transcriben a continuación.

La Oficina Jurídica ha emitido varios pronunciamientos sobre este tema, señalando:

**OJ-1533-01 (29 de octubre de 2001):** "(...) El artículo 7 de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, establece la obligación del funcionario que recibe un complemento salarial de presentar una declaración jurada del horario y jornadas de trabajo que desempeñe en la Universidad de Costa Rica o en cualquier otra institución, sin aclarar la naturaleza de esta



última. En un sentido estricto el término **institución** podemos referirlo como indica en una de sus acepciones el Diccionario de la Lengua Española: “Organismo que desempeña **una función de interés público**, especialmente benéfico o docente.”, por lo cual no podría incluirse las labores o actividades realizadas en el campo estrictamente privado, como el ejercicio liberal de la profesión, en empresas comerciales o industriales, etc.

Sin embargo, teniendo en cuenta el propósito de la norma, cual es proteger el eficiente cumplimiento de las responsabilidades que se derivan de su relación laboral con la Institución como dice el artículo sexto, esta Oficina recomienda que se solicite al Consejo Universitario una interpretación auténtica de la norma, a efectos de aclarar los alcances de la expresión contenida en el artículo séptimo, en lo tocante a la situación planteada.”

**OJ-519-2004 (21 de abril de 2004):** “(...) queda claro que el artículo tercero del Reglamento al artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, señala que “Todos los actuales funcionarios y los empleados de la Instituciones signatarias, cuyo contrato lo sea con jornada de trabajo y horario determinados y los que en el futuro en tales condiciones a ellas ingresaren deberá declarar, en forma jurada, el tipo de trabajo –con indicación de su tiempo y el respectivo horario- que desempeñan en la Institución donde laboran, así como todo otro tipo de trabajo –su tiempo y el respectivo horario- que desempeñen, en otras instituciones estatales”. En este sentido, la obligación aquí contenida se refiere literal y exclusivamente a jornadas de trabajo a favor de instituciones estatales, y no del sector privado. Diferente es el caso de lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, ya que allí se contempla la obligación de emitir declaraciones juradas de jornada y horarios desempeñados en cualquier otra institución, lo cual incluye a las instituciones privadas.

Aparte de lo indicado en el párrafo segundo, resulta claro que la declaración jurada de horarios puede ser requerida en procedimientos de carácter disciplinario, a efecto de que sea valorada como elemento probatorio en procedimientos de esta índole. Igualmente puede ser requerida por cualquier oficina que en el ejercicio de sus competencias de control y fiscalización deba comprobar el cumplimiento de la normativa institucional referente a jornadas y horarios, y particularmente en lo que se refiere a la prohibición de la superposición horaria.”

**OJ-0198-2005 (16 de febrero de 2005):** Además de citar los oficios anteriores, en este oficio la Oficina Jurídica indica que “(...) .Así las cosas, la norma analizada no hace distinción alguna entre la naturaleza de la Institución, sea esta pública o privada, y bajo el principio general de derecho de que no se debe distinguir donde la norma no lo hace, no podemos concluir que únicamente estén consideradas las instituciones públicas (...).”

La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-028-2005 del 24 de febrero de 2005, indica:

“Esta Contraloría, considera que es saludable, en aras de fortalecer los mecanismos de control interno en la Institución, que a quién se le otorga un complemento salarial por asumir voluntariamente labores y responsabilidades adicionales de manera temporal que requieren dedicar un mayor tiempo a la Institución; se les solicite información sobre sus otras actividades laborales y comerciales que se realicen a título personal.

Lo anterior con el propósito de que el superior jerárquico cuente con más elementos que le permitan adoptar mejores decisiones en procura de salvaguardar los intereses y recursos institucionales y vigilar el adecuado cumplimiento de los deberes y obligaciones que exigen las tareas que originan el complemento y evitar superposiciones horarias, excesos sobre la jornada máxima autorizada en el sector público o en general obligaciones extenuantes que atenten contra la salud del funcionario y contra la intensidad, cuidado y esmero que requieren las labores

universitarias. Así también esta información es útil para determinar si la persona asume funciones no compatibles o desatiende los deberes y prohibiciones que le competen como funcionario universitario (...).

(...) El otro punto se refiere al alcance de la expresión “o en cualquier otra institución,...”, ya que la misma no es clara si esto se refiere únicamente a instituciones del sector público o de ambos sectores. Cabe indicar que pese a que se revisaron las discusiones del plenario del Consejo Universitario con ocasión de la aprobación de estas normas, no se pudo aclarar esta omisión normativa. Sin embargo, es nuestra apreciación que el término “cualquier”, amplía o extiende este requerimiento a cualesquiera organización o entidad tanto pública como privada.”

Adicionalmente, en el informe OCU-R-210-98, sobre la revisión del proceso que se aplica en la Universidad de Costa Rica al documento de declaración jurada de horario y jornada de trabajo, la Oficina de Contraloría Universitaria indica:

“(...) Por otra parte, en el párrafo cuarto, del inciso 2 del “Contrato de Trabajo para profesor en Régimen Académico” se indica:

“El profesor deberá informar a la Universidad de todo cambio en los compromisos laborales que adquiera con otras personas o instituciones empleadoras antes de que dicho cambio entre en vigencia. La Universidad se reserva el derecho de objetarlo si, a juicio del Vicerrector de Docencia, se opone a los intereses o atenta contra la calidad académica de la Institución.”

En el documento también se indica:

“(...) En el artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, inciso j, encontramos que:

“queda absolutamente prohibido a los servidores:

j) Aceptar algún cargo con otro organismo u ocuparse de alguna actividad particular que requiera su presencia durante sus horas regulares de trabajo con la Universidad, que esté en conflicto con los intereses de la Institución, que dañe su buen desempeño o que menoscabe las responsabilidades que le impone la condición de funcionario universitario.”

#### **4. Análisis del concepto “institucional”**

Uno de los factores medulares para valorar la necesidad de realizar una interpretación auténtica en este caso, es el significado que se le asigne al concepto de “institución”. En este sentido, es importante analizar la evolución del lenguaje, en este caso del lenguaje con el que se caracterizan las funciones de gobierno y de administración en la cultura occidental.

El concepto de institución no es unívoco, sus acepciones dependen de los contenidos que se le agregan a través de los usos diferentes en sociedades y culturas; es decir, es un vocablo genérico que está en correspondencia con su uso.

Instituciones se denominó a las organizaciones, a las leyes más importantes, a las costumbres, y a los grupos de personas que ayudan a que la gente viva mejor. Algunos ejemplos son las escuelas y los clubes; también lo son los hospitales, las organizaciones de personas que investigan, y muchas más. Instituciones son todas las organizaciones que funcionan para mejorar la vida de la gente.

El vocablo institución más relacionado con la acción de instituir ha evolucionado desde sus orígenes hasta integrarse finalmente en un marco conceptual con el que se explican las funciones de organización, gobierno y administración; esta evolución y este resultado no aseguran que su uso debe excluir el ámbito de lo privado; para efectos prácticos, todo

esfuerzo humano y colectivo que se proponga la consecución de un objetivo común merece la calificación de institución, porque el acento está puesto en lo común, en lo social, en lo colectivo; por ejemplo, la Iglesia es una institución, nadie puede negar que las universidades de Harvard y Oxford son instituciones, aun cuando ninguna de ellas opera desde lo público o gubernamental.

Debe quedar claro que la confusión de lo público que normalmente se realiza al hablar de lo colectivo o social, es una inadecuada utilización del vocablo. Lo público es público por su relación con los actos que las instituciones de gobierno ejecutan, pero es público de igual manera por su contenido sociológico, vale decir, de incumbencia y proyección colectiva. Por su lado, también en yuxtaposición, el vocablo privado tampoco puede ni debe interpretarse como una referencia a un ámbito donde no hay interés público. Muy por el contrario, las tendencias humanísticas en la historia de las ideas y de la política, y más aún en la práctica política concreta orientan y exigen de eso que se conoce como privado una creciente responsabilidad y contenido sociales.

Por otro lado, como reflejo de una situación social generalizada, en la Universidad de Costa Rica el término también ha sido tratado de forma plurisémica (no existe un trato uniforme en el uso del lenguaje en la normativa institucional). Por ejemplo:

- En las **Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica** (sesión N.º 3897, artículo 18, martes 27 de octubre de 1992), encontramos que:

*“Artículo 9: El interesado debe aceptar las siguientes prohibiciones:*

- a. *Ocupar, en otras instituciones o empresas, algún puesto de nombramiento interino o permanente, remunerado o no (...).”* (el subrayado es nuestro).

- En el **Reglamento del régimen de dedicación extraordinaria para el personal docente de la Universidad de Costa Rica** (sesión N.º 2946, artículo 5, del 19 de octubre de 1982), encontramos:

*“Artículo 16: Todo profesor que se acoja al Régimen de Dedicación Extraordinaria, contractualmente autoriza a la Universidad para que pueda recabar periódicamente o cuando lo estime conveniente, toda la información sobre su situación salarial en instituciones del Estado, autónomas y privadas, e inclusive para revisar su declaración de la renta.”* (el subrayado es nuestro).

En el primer caso, se diferencian instituciones y empresas, posiblemente refiriéndose el primero a entes públicos-estatales y el segundo a entes privados. En el segundo caso, se utiliza el término instituciones en referencia tanto a entes estatales, autónomos o privados. Otros ejemplos que muestran ese uso no uniforme del término “institución” se pueden encontrar en la normativa universitaria.

Cabe señalar, con respecto a las declaraciones juradas que deben realizar los funcionarios de las otras Universidades estatales, que en el Instituto Tecnológico el formulario utilizado especifica que solo deben incluirse instituciones estatales, en la UNED el formulario no hace ninguna aclaración, y en la UNA, el formulario establece que deben incluirse instituciones públicas y/o privadas. En este último caso, destaca el hecho de que a los entes privados se les califica como “instituciones”, lo que refuerza las observaciones realizadas anteriormente con respecto a que socialmente el uso de la palabra “institución” no se restringe a entes públicos o estatales.

### 5. Criterio de la Comisión.

De los elementos analizados, la Comisión de Reglamentos concluye que:

- a). El término “institucional” no puede circunscribirse a lo público o estatal.
- b). Aun cuando la información histórica documental no es específica en cuanto al objetivo de la declaración jurada incluida en el artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios**, es claro que las modificaciones reglamentarias que dieron como resultado la inclusión de este requerimiento procurarían evitar abusos que se estaban cometiendo en ese entonces. Por lo tanto, el propósito de este elemento de la norma era proteger a la Institución. Desde este punto de vista, la valoración de los horarios y de la carga de trabajo del funcionario es necesaria independientemente de si esta es en entidades públicas o privadas, dado que el perjuicio a la Institución se daría por superposiciones horarias o por recargo de trabajo independientemente de la naturaleza de los otras actividades que pudiera estar realizando el funcionario.
- c). Las declaraciones juradas de horario y jornadas de trabajo han tenido varias funciones:
  - Son un instrumento de fiscalización y control que permite comprobar el cumplimiento de la normativa institucional, entre ella, el **Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Costa Rica**, las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios** y lo dispuesto en **Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Estatal en Costa Rica**.
  - Salvaguardar los intereses y recursos universitarios al evitar la superposición horaria y regímenes de trabajo que pongan en riesgo la intensidad, dedicación, cuidado y esmero requeridos para que los resultados de la labor sean satisfactorios.

### III. PROPUESTA DE ACUERDO

Por tanto, la Comisión Permanente de Reglamentos somete al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Por acuerdo tomado por la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, el profesor Marco Antonio Morales Zamora, director de este Programa, solicita al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios**, específicamente en referencia a los alcances de la frase “**en cualquier otra institución**” (PADE.020/20054 del 10 de enero de 2005).
2. El artículo 7 de **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios** indica:

*“El funcionario que recibe un complemento salarial debe presentar declaración jurada del horario y jornadas de trabajo que desempeñe en la Universidad de Costa Rica o en cualquier otra institución, así como el horario en que realiza las actividades adicionales que son objeto del pago de complemento salarial.*”

*Dicho funcionario solo podrá retirarse antes de la finalización de la actividad por la que se paga este complemento, por causas plenamente justificadas y aceptadas por el Consejo Asesor o Científico respectivo*

*En caso de incumplimiento de sus compromisos en esta actividad, el funcionario estará obligado a devolver el dinero que por ese concepto hubiese recibido hasta el momento”.*

3. El concepto de institución no es unívoco; sus acepciones dependen de los contenidos que se le agregan a través de los usos diferentes en sociedades y culturas; es decir, es un vocablo genérico que está en correspondencia con su uso. Adicionalmente, la norma no hace distinción alguna entre la naturaleza de la Institución, sea esta pública o privada, y bajo el principio general de derecho de que no se debe distinguir donde la norma no lo hace, no es posible concluir que únicamente estén consideradas las instituciones públicas.
4. Las declaraciones juradas son un instrumento de fiscalización y control que permite comprobar el cumplimiento de la normativa institucional, además de salvaguardar los intereses y recursos universitarios al evitar la superposición horaria y regímenes de trabajo que pongan en riesgo la intensidad, dedicación, cuidado y esmero requeridos para que los resultados de la labor sean satisfactorios.

#### **ACUERDA**

1. Desestimar la solicitud de interpretación auténtica del artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios**, presentada por el Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, por cuanto es claro que la palabra institución abarca el ámbito público y privado.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que modifique el formulario de Declaración jurada de horario y jornada de trabajo de manera que se ajuste a lo establecido en el acuerdo 1. “

*\*\*\*\* A las catorce horas y veinticinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. \*\*\*\**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que complementariamente a lo señalado por LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE, la Dirección del Consejo Universitario recibió observaciones por parte de la Contraloría, las cuales, por tratarse de un asunto administrativo, se trasladaron a la Comisión de Presupuesto y Administración para que las retome y plantee al plenario una propuesta, que podría ir desde lineamientos generales hasta modificaciones reglamentarias que puedan ser impulsadas en la propia Comisión de Reglamentos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que le parece excelente el análisis realizado por la Comisión de Presupuesto, porque como socióloga, el término institución, tiene una definición muy amplia, se utiliza para muy diversos arreglos sociales, incluyendo el territorio más privado de todo ser humano, la familia, la cual, desde un punto de vista sociológico, es una institución.

En ese sentido, la Comisión aporta mucho en esa perspectiva al no quedarse en una definición restrictiva, que no solo no responde a la realidad de la normativa, sino que tampoco responde a los planteamientos teóricos de las Ciencias Sociales.

Seguidamente, le pregunta a LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE por qué se desestima la solicitud de interpretación auténtica, y pregunta por qué razón no se establece en lenguaje positivo, planteando que la interpretación auténtica que se hace de ese artículo, es que el término *institución* abarca lo público y lo privado.

Por qué no se lleva a cabo un acto de interpretación auténtica donde se haga esa aclaración.

EL ING. FERNANDO SILESKY recomienda una modificación de forma, en la frase: (*no existe un trato uniforme en el uso del lenguaje en la normativa institucional*), recomienda que se establezca en un sentido positivo, indicando que el concepto es amplio dentro de la normativa institucional.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que según el diccionario con respecto a la interpretación de las normas, existen tres palabras de uso: la interpretación auténtica, que hace el legislador; la interpretación usual, que normalmente corresponde a las interpretaciones que hace la Oficina Jurídica, donde un abogado interpreta lo que la norma quiere decir, y se menciona otro tipo de interpretación.

No pudo localizar la incertidumbre que se ha presentado con respecto a interpretación auténtica, ya que en el pasado, históricamente, cuando al Consejo Universitario le ha correspondido hacer una interpretación auténtica, lo ha manifestado de esa forma; sin embargo, en últimas manifestaciones y estudios de la propia Oficina Jurídica se ha cuestionado el procedimiento para hacer la interpretación auténtica, por lo que le solicita a LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE ampliar sobre el tema.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que si bien firmó el dictamen, y como citó la Dra. Montserrat Sagot, lo avala, porque es un análisis brillante, pero, desde que se mencionó la palabra “desestimar”, le quedó un sinsabor.

Al averiguar el significado del término, tiene una excepción que significa “tener en poco” y desde esa perspectiva, no es la palabra más adecuada porque nunca se tuvo en poco la solicitud, más bien se le dio toda la importancia que reviste y al escuchar los comentarios de los miembros del plenario, recuerda que cuando se discutió el tema en la Comisión, se había dicho que no se trataba de una interpretación, sino de una aclaración, por lo que estima que si en el acuerdo 1 se sustituye la palabra “desestimar”, por “aclarar” y se coloca en positivo, sin entrar en la interpretación, para que se lea de la siguiente manera:

“Aclarar ante la solicitud de interpretación auténtica del artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios**, presentada por la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas. Es claro que la palabra institucional abarca el ámbito público y privado.”

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que la Comisión de Reglamentos tiene 5 solicitudes de interpretación auténtica, por lo que se han dado a la tarea de indagar sobre el tema, especialmente por la nota mencionada por el señor Director, en donde la Oficina Jurídica señala que toda interpretación auténtica tiene que seguir el mismo proceso que se utilizó para aprobar la norma, o sea, salir a consulta y demás.

Sobre el asunto se ha discutido ampliamente con el señor Francis Mora, abogado de la Oficina Jurídica, ya que como funcionario de la Oficina Jurídica ha estado estudiando el asunto de las interpretaciones auténticas. El señor Mora ha impartido tres charlas, las cuales ha escuchado y contienen elementos muy interesantes.

El señor Mora plantea que esa sugerencia de la Oficina Jurídica es una forma de ver el tema de interpretaciones auténticas, incluso, hay diferentes juristas que opinan de manera diferente, por lo que le preguntaron quién define cómo se hace la interpretación, a lo que respondió que le corresponde al mismo órgano definirlo.

Agrega que le envió una nota al señor Director para solicitarle que el Consejo Universitario analice a fondo el tema y escriba un procedimiento, de manera que las dudas que se han presentado y que no son exclusivas del actual plenario; no se vuelvan a presentar, sino que se establezca un procedimiento por escrito y producto de un análisis, que no les haga entrar en esos procesos de duda e incertidumbre.

Con respecto a la pregunta de la Dra. Montserrat Sagot, respecto a por qué no se interpreta, está claro que cuando se analiza un caso como el que está en discusión, lo primero que se tiene que decidir es si cabe una interpretación auténtica o no, porque resulta que la acción de solicitar una interpretación auténtica puede ser utilizado de manera inadecuada.

Cuando se hace una interpretación auténtica, se está definiendo que hay una norma confusa; entonces, todo lo anterior, como, por ejemplo, casos disciplinarios u otros, se van a ver afectados, o sea, tiene efectos retroactivos y hacia futuro.

Por lo tanto, la interpretación auténtica tiene que hacerse cuando efectivamente exista una ambigüedad, o un problema con la norma.

En el presente caso, la ambigüedad se daría si el término Institución se utiliza de una manera restringida, pero en el dictamen se está mencionando que existen suficientes elementos para decir que la palabra institución no puede circunscribirse a lo público, y la norma es clara cuando dice: "cualquier institución."

La Comisión de Reglamentos está indicando que en el presente caso no hay ambigüedad. La ambigüedad se da cuando las personas quieren un uso un poco más antojadizo del lenguaje, y verlo de una manera muy restrictiva.

Desde ese punto de vista, la Comisión de Reglamentos opina que en el presente caso no cabe una interpretación auténtica, porque es claro que la palabra institución, en la frase "cualquier institución", se refiere a cualquier entidad pública o privada, por lo que no es necesario interpretarlo. Por esta razón, es importante no hacer la interpretación auténtica, porque, de hacerla, se estaría afirmando que

existe una ambigüedad y los elementos analizados establecen que no hay ambigüedad.

Con respecto a la palabra “desestimar”; señala que la palabra original, utilizada por el señor Francis Mora, y que en general utilizan los abogados, es “rechazar”, por lo que la anterior redacción del acuerdo 1 era: “Rechazar la solicitud de interpretación auténtica...”. Algunos de los miembros de la Comisión, estimaron que era un poco fuerte por lo que la sustituyeron por el término “desestimar”.

Desea dejar claro que el término “aclarar” recomendado por el MBA. Wálter González, corresponde a una acción legal. Dentro de toda dinámica de recursos, lo primero que se debe dar es una aclaración, por lo que la Oficina Jurídica señala que no cabe una acción de aclaración; por lo tanto, es necesario buscar la manera de indicarlo sin utilizar el término “aclarar”.

Por otra parte, señala que con respecto a lo exteriorizado por el ing. Fernando Silesky, no se puede hacer la recomendación solicitada, porque se trata del dictamen presentado por la Comisión, el cual no se puede variar en el plenario. El Consejo Universitario puede modificar los considerandos y el acuerdo, en vista de que la Comisión presenta una propuesta de acuerdo, la cual el plenario decide si la adopta o no, o si la modifica; pero el dictamen en sí mismo no puede sufrir ninguna alteración, porque se estaría alterando la situación que se dio.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que desea plantear una tercera alternativa.

En vista de que el Consejo Universitario no requiere hacer una interpretación, no es necesario rechazar o desestimar la solicitud, simplemente se puede señalar en el acuerdo que:

“1. La solicitud de la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas respecto al artículo 7, de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios con fondos extrauniversitarios**, no requiere interpretación auténtica, por cuanto es claro que la palabra “institución” abarca el ámbito público y privado.”

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que de acuerdo con la nueva redacción del acuerdo 1, en el acuerdo 2 es innecesario porque estaría desdiciendo lo que ahí se indica, ya que se estaría haciendo una interpretación auténtica, por lo que recomienda eliminar el acuerdo 2.

Considera que la Dirección del Consejo Universitario puede retomar el tema del formulario que se aplica para las declaraciones juradas, y asignarlo a la Comisión de Reglamentos para que presente una propuesta específica.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone que se elimine el acuerdo 2, tal y como lo propone el Dr. Luis Bernardo Villalobos, y se retome en el planteamiento que asumirá la Comisión de Presupuesto y Administración, para que cuando se defina lo relacionado con los horarios, quede claro que deben reformarse todos los formularios y demás.



Por otra parte, es mejor que el plenario emita un único acuerdo, ya que de esa forma se responde a la solicitud presentada.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que en relación con la observación que sigue teniendo el Ing. Fernando Silesky, sobre la posibilidad de que el plenario puede modificar el dictamen presentado, a lo que le respondió que no era posible, ya que solamente puede modificar los considerandos y acuerdos, le aclara que el planteamiento hecho por el señor Silesky quedó en actas y el análisis de un caso en el Consejo Universitario está conformado por el dictamen, la discusión que queda en actas y por el acuerdo que se toma.

Por lo que aunque no se pueda hacer la modificación solicitada por el señor Silesky, la inquietud queda en actas y es parte del manejo del caso que hace el Consejo Universitario.

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. Por acuerdo tomado por la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, el profesor Marco Antonio Morales Zamora, director de este Programa, solicita al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios**, específicamente en referencia a los alcances de la frase **“en cualquier otra institución”** (PADE.020/20054 del 10 de enero de 2005).

2. El artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios** indica:

*“El funcionario que recibe un complemento salarial debe presentar declaración jurada del horario y jornadas de trabajo que desempeñe en la Universidad de Costa Rica o en cualquier otra institución, así como el horario en que realiza las actividades adicionales que son objeto del pago de complemento salarial.*

*Dicho funcionario solo podrá retirarse antes de la finalización de la actividad por la que se paga este complemento, por causas plenamente justificadas y aceptadas por el Consejo Asesor o Científico respectivo*

*En caso de incumplimiento de sus compromisos en esta actividad, el funcionario estará obligado a devolver el dinero que por ese concepto hubiese recibido hasta el momento”.*

3. El concepto de institución no es unívoco; sus acepciones dependen de los contenidos que se le agregan a través de los usos diferentes en sociedades y culturas; es decir, es un vocablo genérico que está en correspondencia con su uso. Adicionalmente, la norma no hace distinción alguna entre la naturaleza de la Institución, sea esta pública o privada, y bajo el principio general de derecho de que no se debe distinguir donde la norma no lo hace, no es posible concluir que únicamente estén consideradas las instituciones públicas.
4. Las declaraciones juradas son un instrumento de fiscalización y control que permite comprobar el cumplimiento de la normativa institucional, además de salvaguardar los intereses y recursos universitarios al evitar la superposición horaria y regímenes de trabajo que pongan en riesgo la intensidad, dedicación, cuidado y esmero requeridos para que los resultados de la labor sean satisfactorios.

#### **ACUERDA**

Que la solicitud de la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas respecto al artículo 7 de las **Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios**, no requiere interpretación auténtica, por cuanto es claro que la palabra “institución” abarca el ámbito público y privado.

#### **ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\* A las a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, se retiran de la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot y el Dr. Luis Bernardo Villalobos, para atender una audiencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos. \*\*\*\**

**ARTÍCULO 12**

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Consejo Universitario el dictamen AJ-DIC-05-17 B, “Recurso de apelación en contra de la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado, SEP-3195/2004 interpuesto por la señora Brigita Madrizova”.**

LA M.L. IVONNE ROBLES expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. La señora Brigita Madrizova presentó, ante la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Extendidos por Instituciones Extranjeras OPES/ORE del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), una solicitud de reconocimiento y equiparación de su diploma en Bibliotecología y la Ciencia de la Información, obtenido en la Universidad Comenio en Bratislava, Eslovaquia.
2. La Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N.º 06-04, celebrada el 30 de marzo de 2004, recomendó *tramitar la solicitud con la información suministrada en consonancia con lo estipulado en el artículo 2 inciso o) y los addendum 1 y 2 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de educación superior, vigente en la Universidad de Costa Rica* (solicitud N.º 119-04-UCR del 14 de abril de 2004).
3. El 21 de abril de 2004, la Oficina de Registro e Información remitió a la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), Dra. María Pérez Yglesias, el expediente R-091-2004 de la señora Brigita Madrizova (OR-R-1481-2004).
4. La Decana *a.í.* del SEP, doctora Montserrat Sagot Rodríguez<sup>19</sup>, informó a la Oficina de Registro e Información lo resuelto por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión N.º 623 del 18 de mayo de 2004 (SEP-1356/2003 del 16 de junio de 2003) (sic).
5. La señora Brigita Madrizova presentó una nota aclaratoria, en virtud de lo solicitado por el Consejo del SEP en su resolución 1356/2003 del 16 de junio de 2003 (sic) (oficio de la interesada del 9 de julio de 2004).
6. El Consejo del SEP efectuó el estudio correspondiente y en sesión N.º 631 del 28 de setiembre de 2004, comunicó a la Jefatura de la Oficina de Registro e Información lo resuelto (SEP-2598/2004 del 21 de octubre de 2004).
7. La señora Madrizova presentó recurso de “revocatoria y apelación” contra la resolución del Consejo del SEP, la cual fue comunicada en oficio SEP-2598/2004 del 21 de octubre de 2004 (oficio de la interesada del 3 de noviembre de 2004).
8. El Consejo del SEP analizó los documentos presentados por la señora Madrizova y resolvió en la sesión N.º 634 del 16 de noviembre de 2004 (SEP-3145/2004 del 2 de diciembre de 2004).
9. La Oficina de Registro e Información envió al Consejo Universitario el expediente R-091-2004 (A) correspondiente a la señora Madrizova (ORI-R-4210-2004 del 10 de diciembre de 2004).

<sup>19</sup> La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez se inhibe de participar en este caso; por lo tanto, no aparece la firma en el dictamen.

10. Mediante el pase CU-P-04-160 del 15 de diciembre de 2004, la Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que dictaminara sobre el asunto (CU-P-04-160 15 de diciembre de 2004).
11. El Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Dr. Manuel Zeledón Grau, solicitó al Decano del SEP, Dr. Jorge Murillo Medrano, manifestarse sobre la convalidación de los estudios de la señora Brigita Madrizova (CAJ-CU-05-13 del 18 de febrero de 2005).
12. El Secretario del Consejo del SEP, Dr. Jorge Murillo Medrano, comunicó al Dr. Zeledón Grau, el acuerdo adoptado por el Consejo del SEP en sesión N.º 649 del 5 de julio de 2005 (SEP-2272/2005 del 9 de agosto de 2005).
13. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a la Dirección de la Maestría de Bibliotecología y Estudios de la Información la oferta académica que se ofrece. La M.Ed. Ruth González Arrieta, Directora de la Maestría en mención, adjuntó los planes de estudio correspondientes a la Maestría Académica y Profesional, manifestando que en este momento se imparte el Programa de Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información con mención en Gerencia de la Información (EBCI-MA-242-05 del 13 de setiembre de 2005).
14. Luego de la discusión del caso el pasado 7 de setiembre de 2005, surge en el seno de la Comisión la necesidad de que la señora Madrizova suministre más información sobre el proceso que la llevó a obtener su diploma en la Universidad de Comenio, Bratislava (CAJ-CU-05-72 del 10 (sic) de setiembre de 2005).
15. La señora Madrizova envió su respuesta el día 27 de octubre de 2005, en la cual realizó una descripción detallada del proceso que llevó a cabo para la obtención del diploma de doctorado en Bibliotecología y la Ciencia de la Información, en la Universidad de Comenio.

## ANÁLISIS

En la sesión N.º 06-04 del 30 de marzo de 2004, la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores atendió la solicitud de la señora Brigita Madrizova sobre el reconocimiento y equiparación del grado de su diploma. La comisión acordó lo siguiente:

“Tramitar la solicitud con la información suministrada, en consonancia con lo estipulado en el artículo 2, inciso o) y los addendum (*sic*) 1 y 2<sup>20</sup> del “Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de educación superior”, vigente en la Universidad de Costa Rica.

---

<sup>20</sup> **ARTÍCULO 2.** Para efectos de este reglamento se establecen las siguientes definiciones:

(...) o) *Reconocimiento*: Es el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica acepta la existencia de un grado o título y lo inscribe en su registro. En caso de falsedad declarada judicialmente del grado o título, el acto de reconocimiento será nulo de pleno derecho.

El addendum # (sic) 21 se refiere a los documentos necesarios para solicitar reconocimiento, convalidación o equiparación de estudios.

El addendum # (sic) 2 hace referencia a los requisitos del diploma o documento equivalente.

La Oficina de Registro e Información remitió al Decanato del SEP el expediente R-091-2004 correspondiente a la solicitud de reconocimiento y equiparación del grado obtenido por la señora Brigita Madrizova, con el fin de que se resuelva la petitoria (OR-R-1481-2004 del 21 de abril de 2004).

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Decana a.í. del SEP, comunicó a la Oficina de Registro e Información lo resuelto por el Consejo del SEP, en sesión 623 del 18 de mayo de 2004 (SEP-1356/2003 del 16 de junio del 2003 (sic):

*(...) después del análisis respectivo y de acuerdo con el Reglamento para el reconocimiento, Equiparación y Convalidación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, resuelve:*

Tomando en cuenta que es importante contar con la investigación realizada durante sus estudios doctorales, solicita a la interesada por medio de la Oficina de Registro que presente copia del trabajo final de graduación titulado “Centro Básico de Informaciones y “Centro Reprográfico de la empresa Slovnaft, Bratislava”.

La señora Madrizova se dirige al Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe de la Oficina de Registro e Información, mediante nota de fecha 9 de julio de 2004, el cual indica:

*En relación al (sic) contenido del oficio SEP-1356-2004 donde se me solicita como requisito de reconocimiento de mi grado académico – el doctorado la copia de mi trabajo final quiero aclarar lo siguiente:*

- 1. El trabajo final de graduación titulado: “Centro básico de informaciones y Centro reprográfico de la empresa Slovnaft Bratislava” no es mi trabajo de graduación para obtener el título de doctor en bibliotecología- es requisito junto con el examen estatal para obtener el título “Mgr.” que equivale al título de licenciado en bibliotecología en Costa Rica. (Nota: parte del expediente corresponde los documentos –diplomas del título previo).*
- 2. He entregado el programa de estudios para el doctorado (no lo encontré en el expediente que se encuentra en la Oficina de Registro)- adjunto la copia.*
- 3. La defensa del examen para obtener el título PhDr. contaba con unas sesiones de trabajo de cada tema (1. Bibliotecología y la ciencia de la información, 2. La teoría del estudio de la información, 3. Bibliografía, 4. Historia de la cultura del libro) y luego el propio examen oral frente de una (sic) comisión representada por varios profesores de la Cátedra de bibliotecología donde cada aspirante al título tenía que responder una pregunta de cada área – tema (las preguntas se sacaban en la mesa de la comisión) y responder las preguntas de parte de la comisión.*
- 4. En el año 1985 en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Comenio en Bratislava, a donde (sic) pertenece la Cátedra de bibliotecología, no se realizaban trabajos de investigación para obtener el título de doctor –vea la traducción del diploma Nr. R \*009148 donde dice que realicé un examen estatal de doctorado.*
- 5. Hoy en día hay 2 formas de obtener el título PhDr. –una presentado y defendiendo un trabajo escrito y otra es la defensa del examen de disertación así como yo lo he obtenido.*
- 6. Dado, que ninguna de las Universidades estatales en Costa Rica dan el doctorado en bibliotecología, desde el principio estoy solicitando únicamente el reconocimiento del grado académico (...).*

En la sesión N.º 631 del 28 de setiembre de 2004, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado remitió a la Oficina de Registro e Información la resolución referente a la solicitud de la señora Madrizova, en la cual expone lo siguiente (SEP-2598/2004 del 21 de octubre de 2004):

(...) Después del análisis respectivo y de acuerdo con el Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación y Convalidación de Estudios realizados en otras Instituciones de educación Superior, resuelve:

*Reconocer el diploma, grado y título, pero no equiparar con ningún título o grado de la Universidad de Costa Rica otorgado por el Sistema de Estudios de Posgrado, dado que la interesada no realizó ningún trabajo de investigación dentro de su programa doctoral.*

La señora Madrizova interpuso un recurso de apelación sobre lo resuelto por el Consejo del SEP de la siguiente manera (nota de la interesada del 3 de noviembre de 2004):

*En relación con la resolución del SEP 2598-2004 donde se me informa que mi diploma, grado y título (doctorado en bibliotecología de la Universidad de Comenio en Bratislava, Eslovaquia) no se convalida ni equipara, me permito presentar este recurso de revocatoria por las siguientes razones:*

- 1. La respuesta se podría prestar a interpretaciones equivocadas. Aceptar esta resolución es como aceptar que el nivel académico de mi programa del doctorado fue inferior –de menor exigencia, solo porque la defensa del grado académico fue presentar y defender un examen oral y no presentar un documento escrito.*
- 2. En el año 2004 cuando empecé el programa del doctorado la única forma de obtener el grado y título en cualquier carrera en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Comenio era pasar el examen oral frente a una comisión de profesores de la Escuela donde cursaba el programa –en mi caso La Cátedra de Bibliotecología y de la Ciencia de la Información.*
- 3. Para poder presentar y pasar este examen tenía que estudiar, investigar y recopilar informaciones y aportar mis conclusiones en la misma manera como para presentar un trabajo en forma escrita.*
- 4. La Universidad de Comenio tiene una larga trayectoria como Institución académica superior conocida en todo el mundo, es una Universidad estatal y los egresados tienen un alto nivel de conocimiento, lo que demostraron entre otros muchos estudiantes costarricenses, becados por el gobierno de Eslovaquia, quienes lograron sus títulos de profesionales allá y hoy se desempeñan en éxito en diferentes instituciones y empresas. En ningún momento la Universidad perjudicaría a sus estudiantes exigiéndoles menos o lograr un grado académico más fácil que en otro lado.*
- 5. La decisión que mi grado no se convalida tiene consecuencias en el ámbito laboral porque no me permite las mismas opciones laborales ni condiciones del reconocimiento económico.*
- 6. Según las leyes de Costa Rica todos los extranjeros tiene (sic) que quieren optar por una plaza profesional (sobre todo en una institución pública) necesitan tener (por lo menos) convalidados sus títulos (grados) obtenidos en extranjeros (sic) por una Universidad estatal costarricense. Reconozco, que las Universidades tienen una gran responsabilidad en otorgar la convalidación o equiparación de*

los títulos, pero creo que hay que tomar en consideración ciertas particularidades de las Universidades en el extranjero. **También quiero llamar a la atención que yo recibí el título hace casi 20 años! El examen realicé en el enero de 1985** (sic). Yo en esta fecha vivía y trabajaba en Eslovaquia y no tenía opciones de escoger la forma de los estudios. A los egresados diferentes Universidades en Costa Rica también se están aceptando ciertas particularidades y no se les está cuestionando el valor académico de sus estudios.

7. El no aceptar –convalidar mi diploma significa indirectamente que ningún docente de la Universidad de Comenio quién obtuvo el grado de doctor en la misma forma que yo no podría ejercer su profesión en Costa Rica, aunque con su trayectoria de investigadores y educadores confirmaron su nivel académico.

Estimado señor –señores de la comisión del SEP,

El jueves 28 de octubre recibí con orgullo mi certificación de equiparación de mis estudios en bibliotecología, tengo gran respeto para la Universidad de Costa Rica. Estoy trabajando en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y creo que estoy también aportando un granito de arena (mi experiencia y conocimiento) en la formación de los estudiantes.

Es cierto que no presenté un trabajo de investigación pero realicé un examen de misma dificultad. Por esta razón les pido que se revoca (sic) la resolución y se me convalida (sic) el grado académico de doctorado en bibliotecología con la particularidad que requería la Universidad de Comenio para obtener el grado académico de doctorado.

Por otra parte, el Consejo del Sistema de Posgrado, en la sesión N.º 634 del 16 de noviembre de 2004, atendió el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Brigita Madrizova y resuelve lo siguiente (SEP-3145/2004 del 2 de diciembre de 2004):

Se realiza el estudio de los documentos del expediente R-091-2004 (sic) de BRIGITA MADRIZOVA (CE: 796-175484-000003), procedente de la UNIVERSIDAD DE COMENIO EN BRATISLAVA, Eslovaquia, con el diploma de DOCTOR EN FILOSOFÍA, quien interpone Recurso de Revocatoria por no estar conforme con la resolución tomada por este Consejo en Sesión 631, celebrada el 28 de setiembre del 2004.

Este Consejo, en Sesión 631, resolvió reconocer su diploma, grado y título, pero no equiparar con ningún título o grado de la Universidad de Costa Rica otorgado por el Sistema de Estudios de Posgrado, dado que la recurrente no realizó ningún trabajo de investigación dentro de su programa doctoral.

La recurrente solicita que su diploma le sea convalidado con el grado de Doctorado Académico. De acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior, convalidación es el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica, previa resolución de la Unidad Académica que realiza el estudio del expediente, declara el nivel académico y la validez del grado obtenido por el interesado, aunque sus estudios no sean equiparables con los correspondientes a algún plan de estudios que imparte la Institución.

En este caso, es importante destacar la ausencia de un elemento primordial como lo es la realización de un trabajo de investigación en un programa doctoral por lo que

*es del criterio de este Consejo mantener la resolución dada, es decir, sólo reconocer su diploma, grado y título.*

**Según el estudio de expediente realizado, la misma interesada, en nota del 9 de julio del 2004 remitida a la Oficina de Registro, indica: “Dado, que ninguna de las Universidades estatales en Costa Rica dan el doctorado en bibliotecología, desde el principio estoy solicitando únicamente el reconocimiento del grado académico”. (El subrayado no es del original).**

*Se somete a votación y, con 9 votos a favor se resuelve:*

- Rechazar el recurso de revocatoria presentado por la recurrente.
- Mantener el acuerdo tomado en Sesión 631, celebrada el 28 de setiembre de 2004.

Con fecha 10 de diciembre de 2004, la Oficina de Registro e Información remitió el expediente R-091-2004 (A) de la señora Brigita Madrizova, para que el Consejo Universitario se pronuncie (ORI-R-4210-2004).

Mediante el pase CU-P-04-160 del 15 de diciembre de 2004, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el caso de la señora Madrizova, para que se analice y se dictamine sobre el particular.

Con el fin de iniciar el análisis, el Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Dr. Manuel Zeledón Grau, envió una consulta al Decano del SEP, en los siguientes términos (CAJ-CU-05-13 del 18 de febrero de 2005):

*Luego de analizar la documentación del expediente N.º R-91-2004 (A) así como la decisión del SEP de reconocer el título de la señora Madrizova, le solicito muy respetuosamente gestionar para que su oficina se manifieste con respecto a la posibilidad de que los estudios de la interesada sean convalidados a uno de los grados académicos de posgrado que otorga la Universidad de Costa Rica.*

Según lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Secretario del Consejo del SEP, Dr. Jorge Murillo Medrano, informó que se integró una comisión que analizaría el expediente de la Sra. Madrizova. A continuación se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Consejo, que a la letra dice (SEP-2272/2005 del 9 de agosto de 2005):

*Para lo que corresponda me permito transcribirle el acuerdo adoptado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en Sesión 649, celebrada el 5 de julio del 2005, en relación la (sic) solicitud planteada por esa Comisión en oficio CAJ-CU-05-13 del 18 de febrero de 2005:*

*El señor Decano informa, que tal y como se acordó en Sesión 642, del 5 de abril del 2005, se procedió a nombrar una comisión para analizar el expediente de la señora BRIGITA MADRIZOVA, a fin de determinar la posibilidad planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, de convalidar su diploma de DOCTOR EN FILOSOFÍA, obtenido en la UNIVERSIDAD DE COMENIO EN BRATISLAVA, Eslovaquia, con uno de los grados académicos de posgrado, que otorga la Institución (CAJ-CU-05-13, del 18 de febrero de 2005).*

Dicha comisión, constituida por las académicas Dra. Marielos Murillo (Coordinadora), Dra. Yolanda Rojas Rodríguez y Dra. Ileana Contreras Montes de Oca, consideró que se pueden convalidar los estudios de la señora Madrizova por la maestría profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información, siempre y cuando la interesada realice un trabajo final de graduación correspondiente a ese programa, dirigido por un profesor del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica (EFD-DPP-078-2005, del 25 de mayo de 2005), tomando en cuenta las siguientes consideraciones:



- “1. La carrera *Informaciones científicas y bibliotecología / alemán, nivel de entrada al programa de doctorado que cursó la señora Madrizova, no incluye cursos de investigación, según consta en el documento “Certificación de créditos aprobados y exámenes realizados durante el estudio”.*
2. *Los temas para el examen-disertación Estudios de doctorado, no incluyen el componente de investigación.*
3. *La única evidencia académica de los estudios de doctorado es la constancia de examen doctoral.*
4. *En los programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica (maestría o doctorado), el componente investigación constituye uno de los ejes fundamentales. En consecuencia, se distinguen las maestrías académicas de las profesionales, la primera requiere un trabajo final de investigación, la segunda un estudio de aplicación práctica.”*

*Agrega el señor Decano que antes de remitir el expediente a conocimiento de la comisión nombrada, conversó con la señora Madrizova a fin de constatar que hubiera realizado algún tipo de investigación durante el transcurso de sus estudios doctorales; sin embargo la respuesta fue negativa.*

*El acuerdo adoptado por este Consejo en Sesión 634, del 16 de noviembre del 2004, fue preciso al rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la interesada destacando como criterio de importancia, la ausencia de un elemento primordial como lo es la realización de un trabajo de investigación en un programa doctoral; por tal razón, no es posible acatar la recomendación emitida por la comisión nombrada a fin de que la interesada cumpla con requisitos adicionales para que sus estudios puedan ser convalidados.*

Se somete a votación y, con 8 votos a favor se mantiene la posición del Consejo del SEP, de reconocer su diploma, grado y título, pero no equiparar con ningún título o grado de la UCR otorgado por el SEP, dado que la interesada no realizó ningún trabajo de investigación dentro de su programa doctoral y, en consecuencia se devuelve el expediente al Consejo Universitario, con el fin de que se continúe con el análisis del recurso de apelación interpuesto por la señora Madrizova.”

Además, se realizó una consulta a la Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información sobre los programas que se imparten actualmente. La M.Ed. Ruth González Arrieta, Directora de la Maestría mencionada, envió una copia de los planes de estudio e indicó que: *hasta la fecha solamente se ha impartido el Programa de la Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información con mención en Gerencia de la Información*<sup>21</sup> (EBCI-MA-242-05 del 13 de setiembre de 2005).

La Comisión de Asuntos Jurídicos también tomó en consideración lo indicado por la Comisión constituida por las académicas Dra. Marielos Murillo, Dra. Yolanda Rojas y Dra. Ileana Contreras, en el sentido de que “La única evidencia académica de los estudios de doctorado es la constancia de examen doctoral”; así como otra recomendación que indica: “se pueden convalidar los estudios de la señora Madrizova por la maestría profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información, siempre y cuando la interesada realice un

---

<sup>21</sup> Esta es la modalidad Profesional, según lo indica en el oficio EBCI-MA-242-05 del 13 de setiembre de 2005.

trabajo final de graduación correspondiente a ese programa, dirigido por un profesor del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica”.

En la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos del 7 de setiembre de 2005, surge la inquietud de buscar más información que muestre una evidencia clara del proceso que llevó a cabo la señora Madrizova para la obtención del diploma de doctorado en Bibliotecología y la Ciencia de la Información, otorgado por la Universidad de Comenio, Bratislava, en el año de 1985. Por lo tanto, se envió una nota a la señora Madrizova en estos términos (CAJ-CU-05-72 del 10 (sic) de setiembre de 2005):

*(...) Debido a que se han realizado otras consultas, producto de ellas y para encauzar una pronta respuesta a su petitoria, la Comisión considera importante que usted suministre documentos oficiales, debidamente certificados que hagan constar lo siguiente:*

- Examen estatal final
- Temario del examen estatal
- Tribunal o Jurado ante el cual presentó el examen final estatal
- Duración de cada examen y cronograma de las pruebas

Mediante una nota de fecha 27 de octubre de 2005, la señora Madrizova atendió lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

*Primero que nada quiero agradecer a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica su tiempo que ha dedicado para resolver mi apelación referente a mi solicitud de **convalidación** de mi título PhD<sup>22</sup>, obtenido en la Universidad Comenio en Bratislava, Eslovaquia el 17 de enero del 1985.*

*En relación con su carta del 10 de septiembre 2005 quiero manifestarles lo siguiente:*

*Después de terminar mis estudios en la Cátedra de Bibliotecología y Ciencias de la Información en septiembre 1980, solicité ser admitida para el proceso del doctorado con el fin de presentar el examen final.*

*En enero del (sic) 1984 fui admitida. En el momento de ser admitida recibí el temario de las 4 áreas del examen:*

1. Bibliotecología y la ciencia de la información
  2. La teoría del estudio de la información
  3. Bibliografía
  4. Historia de la cultura del libro
- (Vea el contenido detallado de las temas en mi expediente)*

*El proceso de preparación para el examen fue sobre todo autoestudio con varias sesiones o concentraciones tipo “tutoría” donde los estudiantes participantes recibieron orientación y tenían posibilidad de sacar todas las dudas que tenían sobre*

---

<sup>22</sup> En la traducción del diploma extendido por la Universidad de Comenio, se indica que: (...) aprobó el 17 de enero de 1985 el examen estatal de doctorado en Bibliotecología y la Ciencia de la Información y se le otorgó el título de “doctor de filosofía” en abreviatura “PhDr”.

los diferentes temas del temario. La última sesión de tutorías fue en noviembre 1984. La fecha del examen fue designada para el 17 de enero del 1985.

El día de la convocatoria nos presentamos frente de (sic) un Tribunal que fue compuesto por el Prof. Stefan Pasiar - fundador de la Escuela, y los miembros del Tribunal eran PhDr. Marta Nováková, CsC. PhDr. Viera Cabrunová y el Prof. Ing. Stefan Kimlicka, CsC. - presidente y encargado del estudio para el doctorado (los dos últimos son todavía docentes de la Cátedra).

Según una lista pasamos uno por uno primero preparando nuestra respuesta, luego respondiendo frente de los docentes, hasta terminar el turno. En un cierto momento había estudiantes preparando su respuesta y otros respondiendo. Primero había que responder el tema que el estudiante se sacó por azar de un sobre, luego responder a las preguntas de la comisión. Cada examen parcial duró unos 15 - 20 minutos. El examen completo duró aprox. 3 horas. Después de contestar todas las preguntas del Tribunal, este se reunió para luego informar a los estudiantes sobre el resultado de la prueba.

La graduación de nuestro grupo fue en abril 1985 donde recibimos el título de doctor, que en Eslovaquia tiene validez en todos los campos profesionales incl. en el campo académico. Si una persona sigue su carrera en el campo académico puede optar por el título de **Docente** o el más alto título en el campo académico, que es **Profesor**. Para optar por estos títulos académicos se necesita también una amplia experiencia en enseñanza, investigación y publicación.

Estimados señores, en este lugar quiero hacer constar que en la fecha cuando presenté mi examen del doctorado, el examen oral fue la única forma de poder hacerlo. Cumplí con todos los requisitos que la Universidad requirió de mí para obtener el título.

La Universidad Comenio tiene el mismo significado para los eslovacos como para los costarricenses la Universidad de Costa Rica. Gracias a ella me convertí en una profesional y le debo esta "lucha personal".

Espero que esta carta sirva para aclarar algunas dudas sobre el proceso de los estudios para el doctorado.

Por consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Oficina de Registro e Información, esta oficina responde mediante el oficio ORI-R-3677-05 del 12 de diciembre de 2005, lo siguiente: "Con vista del expediente de la señora Brigita Madrizova, hacemos constar que fue incorporada a la Universidad de Costa Rica el 28 de octubre del 2004 mediante el reconocimiento del diploma en la Especialidad de informaciones Científicas y Bibliotecología, extendido por la Universidad Comenio de Bratislava, Eslovaquia, el cual se reconoció y equiparó al grado de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, que otorga la Universidad de Costa Rica, y que se encuentra inscrito en esta Oficina bajo el N°154-410".

Con todos elementos anteriores, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que no existe duda de que el título de la señora Madrizova es de posgrado, pues de acuerdo con la modalidad de algunas universidades europeas la preparación del proceso para finalizar un posgrado se realiza por tutorías mediante temarios, para, posteriormente, defender un examen de Estado frente a un Tribunal, en el que todos son docentes de la cátedra correspondiente. De la misma manera, es necesario resaltar que los estudios que la señora Madrizova recibió fue de 11 meses, mediante tutorías (enero de 1984 a noviembre de 1984) más un período adicional de dos meses para la preparación de la defensa del examen de Estado, el cual se llevó a cabo el 17 de enero de 1985.

Por lo tanto, la Comisión considera que a la señora Brigita Madrizova no le hace falta ningún requisito para graduarse, por cuanto en ese momento en la Universidad de Comenio en Bratislava, Eslovaquia, el examen de Estado era el requisito final para optar por el título de posgrado que ella obtuvo.

Por otra parte, el nuevo Convenio sobre la Nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4866, artículo 5, del 9 de marzo de 2004, establece que *“la maestría profesional, profundiza y actualiza conocimiento, con el objeto primordial de analizarlo, sintetizado, transmitido y solucionar problemas. [...] El requisito de graduación es la aprobación de las asignaturas y actividades académicas correspondientes del plan de estudios”*.

La maestría académica, por su parte, *“profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento.[...], por lo que el estudiante ha de estar dedicado a actividades de investigación, las cuales pueden ser: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal. Esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado que deberá defenderse ante un tribunal.”*

En el Convenio de 1990, existía una sola maestría (no estaba dividida como en la actualidad en académica y profesional), razón por la que era de vital importancia la presentación de una investigación conducente a una tesis, por lo que el máximo y mínimo de créditos incluían los créditos asignados al trabajo de tesis, culminando con el diploma de maestría en el campo correspondiente.

En virtud de lo anterior, dado que la señora Madrizova cumplió adecuadamente con el programa establecido, hasta llegar al examen de Estado correspondiente, aprobándolo con mención honorífica, (según nota del traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica), la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que existen argumentos suficientes para considerar que el diploma obtenido por la señora Madrizova aunque no se asemeja a los programas doctorales que se imparten en la Universidad de Costa Rica, sí puede convalidarse al grado de maestría profesional.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La señora Brigita Madrizova solicitó al CONARE reconocimiento y equiparación de su grado de doctorado obtenido en la Universidad de Comenio, Bratislava, Eslovaquia. Esta oficina dictaminó lo siguiente: *Tramitar la solicitud suministrada, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2 inciso o) y adendum 1 y 2 del “Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de educación superior vigente en la Universidad de Costa Rica”* (solicitud N.º 119-04-UCR del 14 de abril de 2004).
2. La Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica trasladó para su estudio la solicitud de la señora Madrizova al Sistema de Estudios de Posgrado, el cual determinó:

*(...) Tomando en cuenta que es importante contar con la investigación realizada durante sus estudios doctorales, solicita a la interesada por medio de la Oficina de Registro que presente copia del trabajo final de graduación titulado “Centro Básico de Informaciones y Centro Reprográfico de la*

empresa Slovnaft, Bratislava” (Resolución, SEP-1356/2003 del 16 de junio de 2003).

3. La señora Madrizova envió nota aclaratoria en respuesta a la solicitud del SEP de presentar el trabajo final de graduación, en la que aclara, entre otras cosas, que (oficio de la interesada del 9 de julio de 2004):

*(...) en el año 1985 en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Comenio en Bratislava, a donde (sic) pertenece la Cátedra de bibliotecología, no se realizaban trabajos de investigación para obtener el título de doctor –vea traducción del diploma Nr. R \*009148 donde dice que realicé un examen estatal de doctorado. Agrega además que, dado que ninguna de las Universidades estatales de Costa Rica dan el doctorado en bibliotecología, desde el principio estoy solicitando únicamente el reconocimiento del grado académico.*

4. La resolución del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión N.º 631 del 28 de setiembre de 2004, es la siguiente:

*Reconocer el diploma, grado y título pero no equiparar con ningún título o grado de la Universidad de Costa Rica otorgado por el Sistema de Estudios de Posgrado, dado que la interesada no realizó ningún trabajo de investigación dentro de su programa doctoral.*

5. El 3 de noviembre de 2004, la señora Madrizova presentó recurso de “revocatoria y apelación”, en el que indica:

*(...) Es cierto que no presenté un trabajo de investigación pero realicé un examen de misma dificultad. Por esta razón, les pido que se revoca (sic) la resolución y se me convalida (sic) el grado académico de doctorado en bibliotecología con la particularidad que requería la Universidad de Comenio para obtener el grado académico de doctorado. (sic)*

6. El Consejo del SEP atendió el recurso de la señora Brigita Madrizova y resuelve (SEP-3145/2004 del 2 de diciembre de 2004):

*(...) En este caso, es importante destacar la ausencia de un elemento primordial como lo es la realización de un trabajo de investigación en un programa doctoral por lo que es del criterio de este Consejo mantener la resolución dada, es decir, sólo reconocer su diploma, grado y título.*

*Según el estudio de expediente realizado, la misma interesada, en nota del 9 de julio del 2004 remitida a la Oficina de Registro, indica: “Dado, que ninguna de las Universidades estatales en Costa Rica dan el doctorado en bibliotecología, desde el principio estoy solicitando únicamente el reconocimiento del grado académico”. (El subrayado no es del original).*

*(...) Resuelve:*

- Rechazar el recurso de revocatoria presentado por la recurrente.*
- Mantener el acuerdo tomado en Sesión 631, celebrada el 28 de setiembre de 2004.*

7. El recurso de apelación de la señora Madrizova fue recibido por la Dirección del Consejo Universitario y atendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual solicitó al Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano del SEP, manifestarse con respecto a la posibilidad

de la convalidación de los estudios de la interesada por uno de los grados académicos de posgrado que se otorgan en la Universidad de Costa Rica.

8. Para atender la solicitud indicada en el numeral anterior, el Consejo del SEP nombró una comisión integrada por la Dra. Marielos Murillo (coordinadora), la Dra. Yolanda Rojas Rodríguez y la Dra. Ileana Contreras Montes de Oca, y la cual consideró que (EFD-DPP-078-2005 del 25 de mayo de 2005):

(...) se pueden convalidar los estudios de la señora Madrizova por la maestría profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información, siempre y cuando la interesada realice un trabajo final de graduación correspondiente a ese programa, dirigido por un profesor del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica (...)

*(...)4. En los programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica (maestría o doctorado), el componente investigación constituye uno de los ejes fundamentales. En consecuencia, se distinguen las maestrías académicas de las profesionales, la primera requiere un trabajo final de investigación, la segunda un estudio de aplicación práctica.*

9. Con los elementos anteriores, el Consejo del SEP acordó que (SEP-2272/2005 del 9 de agosto de 2005):

(...) se mantiene la posición del Consejo del SEP, de reconocer su diploma, grado y título, pero no equiparar con ningún título o grado de la UCR otorgado por el SEP, dado que la interesada no realizó ningún trabajo de investigación dentro de su programa doctoral y, en consecuencia se devuelve el expediente al Consejo Universitario, con el fin de que se continúe con el análisis del recurso de apelación interpuesto por la señora Madrizova.

10. La Comisión de Asuntos Jurídicos confirmó que en el expediente de la señora Madrizova no consta programa de estudios ni trabajo de investigación realizado durante sus estudios de doctorado; únicamente se tiene un temario en español de la Cátedra de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Bratislava, Eslovaquia.
11. La Dirección de la Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información indicó que actualmente solo se imparte el plan de estudios de la Maestría Profesional en Bibliotecología y Estudios de la Información, con mención en Gerencia de la Información (EBCI-MA-242-05, 13 de setiembre de 2005).
12. Por consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Oficina de Registro e Información, sobre la equiparación del título de Maestría en Bibliotecología al de Licenciatura, que otorga la Universidad de Costa Rica, esta oficina responde mediante el oficio ORI-R-3677-05 del 12 de diciembre de 2005, lo siguiente: *“Con vista del expediente de la señora Brigita Madrizova, hacemos constar que fue incorporada a la Universidad de Costa Rica el 28 de octubre del 2004 mediante el reconocimiento del diploma en la Especialidad de informaciones Científicas y Bibliotecología, extendido por la Universidad Comenio de Bratislava, Eslovaquia, el cual se reconoció y equiparó al grado de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, que otorga la Universidad de Costa Rica, y que se encuentra inscrito en esta Oficina bajo el N°154-410”.*
13. No existe duda de que el título de la señora Madrizova es un título de posgrado, pues de acuerdo con la modalidad de algunas universidades europeas la preparación del proceso para finalizar un posgrado se realiza por tutorías mediante temarios, para posteriormente, defender un examen de Estado frente a un Tribunal, en el que todos

son docentes de la cátedra correspondiente. De la misma manera, es necesario resaltar que los estudios que la señora Madrizova recibió fue de 11 meses, mediante tutorías (enero de 1984 a noviembre de 1984) más un período adicional de dos meses para la preparación de la defensa del examen de Estado, el cual se llevó a cabo el 17 de enero de 1985.

14. Para la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Brigita Madrizova no le hace falta ningún requisito para graduarse, por cuanto en ese momento en la Universidad de Comenio en Bratislava, Eslovaquia, el examen de Estado, era el requisito final para optar por el título de posgrado que ella obtuvo.
15. El nuevo Convenio sobre la Nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4866, artículo 5, del 9 de marzo de 2004, establece que *“la maestría profesional, profundiza y actualiza conocimiento, con el objeto primordial de analizarlo, sintetizado, transmitido y solucionar problemas. [...] El requisito de graduación es la aprobación de las asignaturas y actividades académicas correspondientes del plan de estudios”*.

La maestría académica, por su parte, *“profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento.[...], por lo que el estudiante ha de estar dedicado a actividades de investigación, las cuales pueden ser: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal. Esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado que deberá defenderse ante un tribunal.[...]”*

En el Convenio de 1990 existía una sola maestría (no estaba dividida como en la actualidad en académica y profesional), razón por la que era de vital importancia la presentación de una investigación conducente a una tesis, por lo que el máximo y mínimo de créditos incluían los créditos asignados al trabajo de tesis, culminando con el diploma de maestría en el campo correspondiente.

16. La señora Madrizova cumplió adecuadamente con el programa establecido en la Universidad Comenio en Bratislava, Eslovaquia, hasta llegar al examen de Estado correspondiente, aprobándolo con mención honorífica (según nota del traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica, lo cual se adjunta en el expediente).
17. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a la señora Madrizova indicar en forma detallada, el proceso que llevó a cabo para la obtención del diploma de doctorado en Bibliotecología y la Ciencia de la Información, petitoria que fue atendida el 27 de octubre de este año, por la Sra. Madrizova, e indicó que:

*(...) En enero del (sic) 1984 fui admitida. En el momento de ser admitida recibí el temario de las 4 áreas del examen:*

1. *Bibliotecología y la ciencia de la información*
  2. *La teoría del estudio de la información*
  3. *Bibliografía*
  4. *Historia de la cultura del libro*
- (Vea el contenido detallado de las temas en mi expediente)*

*El proceso de preparación para el examen fue sobre todo autoestudio con varias sesiones o concentraciones tipo “tutoría” donde los estudiantes participantes recibieron orientación y tenían posibilidad de sacar todas las dudas que tenían sobre los diferentes temas del temario. La última sesión*

de tutorías fue en noviembre 1984. La fecha del examen fue designada para el 17 de enero del 1985.

El día de la convocatoria nos presentamos frente de (sic) un Tribunal que fue compuesto por el Prof. Stefan Pasiar - fundador de la Escuela, y los miembros del Tribunal eran PhDr. Marta Nováková, CsC. PhDr. Viera Cabrunová y el Prof. Ing. Stefan Kimlicka, CsC. - presidente y encargado del estudio para el doctorado (los dos últimos son todavía docentes de la Cátedra).

Según una lista pasamos uno por uno primero preparando nuestra respuesta, luego respondiendo frente de los docentes, hasta terminar el turno. En un cierto momento había estudiantes preparando su respuesta y otros respondiendo. Primero había que responder el tema que el estudiante se sacó por azar de un sobre, luego responder a las preguntas de la comisión. Cada examen parcial duró unos 15 - 20 minutos. El examen completo duró aprox. 3 horas. Después de contestar todas las preguntas del Tribunal, este se reunió para luego informar a los estudiantes sobre el resultado de la prueba.

La graduación de nuestro grupo fue en abril 1985 donde recibimos el título de doctor, que en Eslovaquia tiene validez en todos los campos profesionales incl. en el campo académico. Si una persona sigue su carrera en el campo académico puede optar por el título de **Docente** o el más alto título en el campo académico, que es **Profesor**. Para optar por estos títulos académicos se necesita también una amplia experiencia en enseñanza, investigación y publicación.

Estimados señores, en este lugar quiero hacer constar que en la fecha cuando presenté mi examen del doctorado, el examen oral fue la única forma de poder hacerlo. Cumplí con todos los requisitos que la Universidad requirió de mí para obtener el título.

#### **ACUERDA**

Resolver el recurso de apelación en contra de la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado, SEP-3195/2004 interpuesto por la señora Brigita Madrizova de la siguiente manera:

1. Revocar los acuerdos tomados por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión N.º 631 del 28 de setiembre de 2004, y en la sesión N.º 634 del 16 de noviembre de 2004, ante el recurso de apelación interpuesto por la señora Brigita Madrizova y comunicado mediante oficio N.º EP-3145/2004, del 2 de diciembre de 2004.
2. Convalidar el grado de Doctor en Filosofía (*Doctorado en Bibliotecología y la Ciencia de la Información*) obtenido por la señora Brigita Madrizova (cuyo nombre aparece en su título como Brigita Pavlíková) en la Universidad de Comenio en Bratislava, al grado de maestría profesional que otorga la Universidad de Costa Rica."



Seguidamente, aclara que la Dra. Montserrat Sagot se inhibe de participar en el análisis del dictamen por haber participado en el proceso cuando fue decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR solicita que en el considerando 6 se incluya el número de sesión en que se analizó el caso de la señora Brigita Madrizova, y en el acuerdo se revoca el acuerdo tomado en dicha sesión, que no se consigna en ningún considerando.

Seguidamente, somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González.

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González.

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **La señora Brigita Madrizova solicitó al CONARE reconocimiento y equiparación de su grado de doctorado obtenido en la Universidad de Comenio, Bratislava, Eslovaquia. Esta oficina dictaminó lo siguiente: *Tramitar la solicitud suministrada, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2 inciso o) y adendum 1 y 2 del “Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de educación superior vigente en la Universidad de Costa Rica” (solicitud N.º 119-04-UCR del 14 de abril de 2004).***
2. **La Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica trasladó para su estudio la solicitud de la señora Madrizova al Sistema de Estudios de Posgrado, el cual determinó:**

***(...) Tomando en cuenta que es importante contar con la investigación realizada durante sus estudios doctorales, solicita a la interesada por medio de la Oficina de Registro que presente copia del trabajo final de graduación titulado “Centro Básico de Informaciones y***

**Centro Reprográfico de la empresa Slovnaft, Bratislava” (Resolución, SEP-1356/2003 del 16 de junio de 2003).**

3. La señora Madrizova envió nota aclaratoria en respuesta a la solicitud del SEP de presentar el trabajo final de graduación, en la que aclara, entre otras cosas, que (oficio de la interesada del 9 de julio de 2004):

*(...) en el año 1985 en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Comenio en Bratislava, a donde (sic) pertenece la Cátedra de bibliotecología, no se realizaban trabajos de investigación para obtener el título de doctor –vea traducción del diploma Nr. R \*009148 donde dice que realicé un examen estatal de doctorado. Agrega además que, dado que ninguna de las Universidades estatales de Costa Rica dan el doctorado en bibliotecología, desde el principio estoy solicitando únicamente el reconocimiento del grado académico.*

4. La resolución del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión N.º 631 del 28 de setiembre de 2004, es la siguiente:

*Reconocer el diploma, grado y título pero no equiparar con ningún título o grado de la Universidad de Costa Rica otorgado por el Sistema de Estudios de Posgrado, dado que la interesada no realizó ningún trabajo de investigación dentro de su programa doctoral.*

5. El 3 de noviembre de 2004, la señora Madrizova presentó recurso de “revocatoria y apelación”, en el que indica:

*(...) Es cierto que no presenté un trabajo de investigación pero realicé un examen de misma dificultad. Por esta razón, les pido que se revoca (sic) la resolución y se me convalida (sic) el grado académico de doctorado en bibliotecología con la particularidad que requería la Universidad de Comenio para obtener el grado académico de doctorado. (sic)*

6. El Consejo del SEP, en sesión No.634 del 6 de noviembre de 2004, atendió el recurso de la señora Brigita Madrizova y resuelve (SEP-3145/2004 del 2 de diciembre de 2004):

*(...) En este caso, es importante destacar la ausencia de un elemento primordial como lo es la realización de un trabajo de investigación en un programa doctoral por lo que es del criterio de este Consejo mantener la resolución dada, es decir, sólo reconocer su diploma, grado y título.*

*Según el estudio de expediente realizado, la misma interesada, en nota del 9 de julio del 2004 remitida a la Oficina de Registro, indica: “Dado, que ninguna de las Universidades estatales en Costa Rica dan el doctorado en bibliotecología, desde el principio estoy solicitando únicamente el reconocimiento del grado académico”. (El subrayado no es del original).*

**(...) Resuelve:**

**Rechazar el recurso de revocatoria presentado por la recurrente.**

**Mantener el acuerdo tomado en Sesión 631, celebrada el 28 de setiembre de 2004.**

7. El recurso de apelación de la señora Madrizova fue recibido por la Dirección del Consejo Universitario y atendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual solicitó al Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano del SEP, manifestarse con respecto a la posibilidad de la convalidación de los estudios de la interesada por uno de los grados académicos de posgrado que se otorgan en la Universidad de Costa Rica.
8. Para atender la solicitud indicada en el numeral anterior, el Consejo del SEP nombró una comisión integrada por la Dra. Marielos Murillo (coordinadora), la Dra. Yolanda Rojas Rodríguez y la Dra. Ileana Contreras Montes de Oca, y la cual consideró que (EFD-DPP-078-2005 del 25 de mayo de 2005):

*(...) se pueden convalidar los estudios de la señora Madrizova por la maestría profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información, siempre y cuando la interesada realice un trabajo final de graduación correspondiente a ese programa, dirigido por un profesor del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica (...)*

*(...)4. En los programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica (maestría o doctorado), el componente investigación constituye uno de los ejes fundamentales. En consecuencia, se distinguen las maestrías académicas de las profesionales, la primera requiere un trabajo final de investigación, la segunda un estudio de aplicación práctica.*

9. Con los elementos anteriores, el Consejo del SEP acordó que (SEP-2272/2005 del 9 de agosto de 2005):

*(...) se mantiene la posición del Consejo del SEP, de reconocer su diploma, grado y título, pero no equiparar con ningún título o grado de la UCR otorgado por el SEP, dado que la interesada no realizó ningún trabajo de investigación dentro de su programa doctoral y, en consecuencia se devuelve el expediente al Consejo Universitario, con el fin de que se continúe con el análisis del recurso de apelación interpuesto por la señora Madrizova.*

10. La Comisión de Asuntos Jurídicos confirmó que en el expediente de la señora Madrizova no consta programa de estudios ni trabajo de investigación realizado durante sus estudios de doctorado; únicamente se tiene un temario en español de la Cátedra de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Bratislava, Eslovaquia.

11. La Dirección de la Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información indicó que actualmente solo se imparte el plan de estudios de la Maestría Profesional en Bibliotecología y Estudios de la Información, con mención en Gerencia de la Información (EBCI-MA-242-05, 13 de setiembre de 2005).
12. Por consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Oficina de Registro e Información, sobre la equiparación del título de Maestría en Bibliotecología al de Licenciatura, que otorga la Universidad de Costa Rica, esta oficina responde mediante el oficio ORI-R-3677-05 del 12 de diciembre de 2005, lo siguiente: *“Con vista del expediente de la señora Brigita Madrizova, hacemos constar que fue incorporada a la Universidad de Costa Rica el 28 de octubre del 2004 mediante el reconocimiento del diploma en la Especialidad de informaciones Científicas y Bibliotecología, extendido por la Universidad Comenio de Bratislava, Eslovaquia, el cual se reconoció y equiparó al grado de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, que otorga la Universidad de Costa Rica, y que se encuentra inscrito en esta Oficina bajo el N° 154-410”*.
13. No existe duda de que el título de la señora Madrizova es un título de posgrado, pues de acuerdo con la modalidad de algunas universidades europeas la preparación del proceso para finalizar un posgrado se realiza por tutorías mediante temarios, para posteriormente, defender un examen de Estado frente a un Tribunal, en el que todos son docentes de la cátedra correspondiente. De la misma manera, es necesario resaltar que los estudios que la señora Madrizova recibió fue de 11 meses, mediante tutorías (enero de 1984 a noviembre de 1984) más un período adicional de dos meses para la preparación de la defensa del examen de Estado, el cual se llevó a cabo el 17 de enero de 1985.
14. Para la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Brigita Madrizova no le hace falta ningún requisito para graduarse, por cuanto en ese momento en la Universidad de Comenio en Bratislava, Eslovaquia, el examen de Estado, era el requisito final para optar por el título de posgrado que ella obtuvo.
15. El nuevo Convenio sobre la Nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4866, artículo 5, del 9 de marzo de 2004, establece que *“la maestría profesional, profundiza y actualiza conocimiento, con el objeto primordial de analizarlo, sintetizado, transmitido y solucionar problemas. [...] El requisito de graduación es la aprobación de las asignaturas y actividades académicas correspondientes del plan de estudios”*.

La maestría académica, por su parte, *“profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento.[...], por lo que el estudiante ha de estar dedicado a actividades de investigación, las cuales pueden ser: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal. Esta*

**modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado que deberá defenderse ante un tribunal.[...]**”

En el Convenio de 1990 existía una sola maestría (no estaba dividida como en la actualidad en académica y profesional), razón por la que era de vital importancia la presentación de una investigación conducente a una tesis, por lo que el máximo y mínimo de créditos incluían los créditos asignados al trabajo de tesis, culminando con el diploma de maestría en el campo correspondiente.

16. La señora Madrizova cumplió adecuadamente con el programa establecido en la Universidad Comenio en Bratislava, Eslovaquia, hasta llegar al examen de Estado correspondiente, aprobándolo con mención honorífica (según nota del traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica, lo cual se adjunta en el expediente).
17. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a la señora Madrizova indicar en forma detallada, el proceso que llevó a cabo para la obtención del diploma de doctorado en Bibliotecología y la Ciencia de la Información, petitoria que fue atendida el 27 de octubre de este año, por la Sra. Madrizova, e indicó que:

*(...) En enero del (sic) 1984 fui admitida. En el momento de ser admitida recibí el temario de las 4 áreas del examen:*

1. *Bibliotecología y la ciencia de la información*
2. *La teoría del estudio de la información*
3. *Bibliografía*
4. *Historia de la cultura del libro*  
*(Vea el contenido detallado de las temas en mi expediente)*

*El proceso de preparación para el examen fue sobre todo autoestudio con varias sesiones o concentraciones tipo “tutoría” donde los estudiantes participantes recibieron orientación y tenían posibilidad de sacar todas las dudas que tenían sobre los diferentes temas del temario. La última sesión de tutorías fue en noviembre 1984. La fecha del examen fue designada para el 17 de enero del 1985.*

*El día de la convocatoria nos presentamos frente de (sic) un Tribunal que fue compuesto por el Prof. Stefan Pasiar – fundador de la Escuela, y los miembros del Tribunal eran PhDr. Marta Nováková, CsC. PhDr. Viera Cabrunová y el Prof. Ing. Stefan Kimlicka, CsC. – presidente y encargado del estudio para el doctorado (los dos últimos son todavía docentes de la Cátedra).*

*Según una lista pasamos uno por uno primero preparando nuestra respuesta, luego respondiendo frente de los docentes, hasta terminar*

**el turno. En un cierto momento había estudiantes preparando su respuesta y otros respondiendo. Primero había que responder el tema que el estudiante se sacó por azar de un sobre, luego responder a las preguntas de la comisión. Cada examen parcial duró unos 15 – 20 minutos. El examen completo duró aprox. 3 horas. Después de contestar todas las preguntas del Tribunal, este se reunió para luego informar a los estudiantes sobre el resultado de la prueba.**

**La graduación de nuestro grupo fue en abril 1985 donde recibimos el título de doctor, que en Eslovaquia tiene validez en todos los campos profesionales incl. En el campo académico. Si una persona sigue su carrera en el campo académico puede optar por el título de Docente o el más alto título en el campo académico, que es Profesor. Para optar por estos títulos académicos se necesita también una amplia experiencia en enseñanza, investigación y publicación.**

**Estimados señores, en este lugar quiero hacer constar que en la fecha cuando presenté mi examen del doctorado, el examen oral fue la única forma de poder hacerlo. Cumplí con todos los requisitos que la Universidad requirió de mí para obtener el título.**

#### **ACUERDA**

**Resolver el recurso de apelación en contra de la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado, SEP-3195/2004 interpuesto por la señora Brigita Madrizova de la siguiente manera:**

- 1. Revocar los acuerdos tomados por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión N.º 631 del 28 de setiembre de 2004, y en la sesión N.º 634 del 16 de noviembre de 2004, ante el recurso de apelación interpuesto por la señora Brigita Madrizova y comunicado mediante oficio N.º SEP-3145/2004, del 2 de diciembre de 2004.**
- 2. Convalidar el grado de Doctor en Filosofía (*Doctorado en Bibliotecología y la Ciencia de la Información*) obtenido por la señora Brigita Madrizova (cuyo nombre aparece en su título como Brigita Pavlíková) en la Universidad de Comenio en Bratislava, al grado de maestría profesional que otorga la Universidad de Costa Rica.**

#### **ACUERDO FIRME.**

### ARTÍCULO 13

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero:**

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

En el caso de la señora Roxana Stupp Kupiec, indica que en la solicitud no se adjunta ninguna invitación directa de la ONU; se da a través de una carta enviada por el Consejo Nacional de Rehabilitación.

Por otra parte, durante el año 2004, la señora Stupp ha asistido en tres ocasiones a la misma actividad para lo cual la Universidad de Costa Rica le asignó 2,7 millones de colones. Durante el año 2005, ha participado en la misma actividad en dos ocasiones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le asignó 2,5 millones de colones. O sea, que en los dos últimos años ha asistido en cinco oportunidades a la misma actividad y la Universidad de Costa Rica le ha dado un total de 5,2 millones de colones.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE solicita mayor información sobre el viaje programado por la señora Roxana Stupp Kupiec a la ciudad de Nueva York, porque va del 16 de enero al 3 de febrero, y se trata de una reunión.

Por otra parte, solicita información sobre el caso de la señora Jenny Chaverri Jiménez y el señor Mario Arce Jiménez, quienes asistirán a Washington, Estados Unidos, del 22 al 26 de enero de 2006.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que desea rescatar algo que en algún momento se quedó de camino. Recuerda que el Consejo Universitario le había solicitado al Dr. Víctor Sánchez, excoordinador de la Comisión de Política Académica, que cuando se diera el caso de compañeros o compañeras que ya habían recibido apoyo financiero, se adjuntara una hoja adicional con la información; esto, con el propósito de tener una mayor panorámica del aporte que brinda la Institución.

Asimismo, indica que el plenario conoce su posición con respecto al apoyo financiero. Considera que la participación en actividades fuera del país, es capacitación y, por lo tanto, inversión; no obstante, el apoyo económico no se puede dar a ciegas, por lo que le gustaría conocer un poco más de detalles sobre la solicitud de la señora Stupp, ya que se indica que asistirá en calidad de Jefa de la Delegación de Costa Rica ante el Comité; desea saber quién la designa como tal.

Además, desea saber qué beneficios recibe la Universidad de Costa Rica con esa participación, porque aparentemente todos los beneficios son para el Consejo Nacional de Rehabilitación.

En el caso de las dos personas de LANAMME, solicita mayor información para tener un mejor criterio.

EL ING. FERNANDO SILESKY da lectura a una nota enviada por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial dirigida a la señora Rectora, firmada por el Dr. Álvaro Hernández Villalobos, Presidente de ese Consejo, la cual a la letra dice:

*“11 de noviembre de 2005  
PJD-499-05*

*Señora  
Dra. Yamileth González  
Rectora  
Universidad de Costa Rica  
SU DESPACHO*

*Estimada señora:*

*Reciba un cordial saludo del suscrito:*

*Por este medio me permito hacer de su conocimiento que la Séptima Reunión del Comité Especial de las Naciones Unidas, que elabora la Convención Internacional Amplia e Integral para la Protección y Promoción de los Derechos y Dignidad de las Personas con Discapacidades, se llevará a cabo en New York, del 16 de enero al 03 de febrero de 2006.*

*Es interés de esta Junta Directiva contar con el apoyo de la Universidad de Costa Rica, para posibilitar la participación de la M.Sc. Roxana Stupp Kupiec en esta reunión, por lo que la presente nota tiene como propósito solicitarle formalmente se estudie la posibilidad de que esa estimable Institución financie a dicha funcionaria los gastos que este representación conlleva.*

*Hago también propicia esta oportunidad para resaltar el excelente papel desempeñado por la Máster Stupp Kupiec en su condición de delegada oficial del país en este importante proceso.”*

Seguidamente, da lectura a una nota enviada por el Dr. Henning Jensen P. a la señora Rectora, la cual a la letra dice:

*“24 de noviembre de 2005  
VI-6921-2005*

*Dra. Yamileth González G.  
Rectora*

*Estimada señora:*

*La M.Sc. Roxana Stupp Kupiec, Profesora Asociada de la Escuela de Orientación y Educación Especial, ha sido invitada a participar en la Séptima Reunión del Comité Ad Hoc para la elaboración de la Convención Internacional de Discapacidad, organizada por la ONU, a realizarse en New York, Estados Unidos, del 16 de enero al 03 de febrero de 2006.*

*La M.Sc. Stupp ha participado desde la primera reunión como jefa de la delegación de Costa Rica ante el Comité Ad Hoc, para la elaboración de la Convención Internacional para la protección de los Derechos Humanos y Dignidad de las personas con discapacidades. En*



realidad como representante ante el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación de la Universidad de Costa Rica, la M.Sc. Stupp ha sido nombrada para tales fines.

De la manera más atenta, solicito apoyo financiero de la UCR, de acuerdo al siguiente desglose.

Rubros que cubre	U.C.R.	FUNDEVI
Viáticos	\$3600	
Pasaje aéreo		\$589
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.600</b>	<b>\$589</b>

Agradeciendo su atención a la presente, se suscribe de usted,”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que su crítica siempre ha sido que aún en el caso de los vicerrectores o vicerrectoras, el apoyo se debe dar en el mismo marco en que se aprueba la gran mayoría de solicitudes.

Es necesario observar que se trata de una solicitud presentada por un ente nacional, para que la Universidad cubra todos los gastos y da la impresión de que siempre se ha procedido de esa manera.

Anteriormente, en las manifestaciones que se han exteriorizado en el plenario, ha criticado esa actitud de tener que beneficiar a funcionarios específicos, aunque son representantes de la Universidad de Costa Rica ante un órgano nacional, sin que exista ningún apoyo de parte de otro órgano.

Por otra parte, en la presente sesión se está conociendo la solicitud del Dr. Julio Mata Segreda, quien se nombró como Catedrático Humboldt, y solicita \$750.

Ante esas circunstancias, manifiesta que no está de acuerdo en que la Universidad asuma todos los gastos, incluyendo el aporte de FUNDEVI, para la participación.

Agrega que se debería buscar la manera de solicitar al Consejo Nacional de Rehabilitación, al Gobierno mismo, o a las Naciones Unidas, para que brinden apoyo económico, con el propósito de que dicha representación se siga dando.

Considera que, independientemente de que se trate del caso de la señora Stupp, la Universidad no puede continuar aportando todos los recursos de manera particular.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que la Universidad de Costa Rica no debe ser la única que apoye a dicha Asociación.

EL ING. FERNANDO SILESKY aclara que los compañeros de LANAMME, van a asistir a la 85<sup>th</sup> Reunión Transportation Research Board Annual Meeting, que consiste en un congreso de mayor nivel y participación a escala mundial de especialistas en Ingeniería en Transportes, con una participación que oscila entre 8.000 y 9.000 miembros de todo el mundo. El evento cubre todas las áreas de especialidad de la Ingeniería de Transportes y se presenta un trabajo proveniente de las más prestigiosas universidades y centros de investigación.

Agrega que hace veintidós días, el señor Mario Arce Jiménez fue responsable de un evento iberoamericano, que se llevó a cabo en Costa Rica, con participación de más de 600 personas de todo el mundo y especialmente de la zona de Iberoamérica, en el campo de asfalto. O sea, que su labor ha sido sumamente importante.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta el levantamiento de requisitos de Allan Fernández Q., Paul Alvarado Q. y Jenny Chaverri J. por ser interinos.

A FAVOR: Ocho votos  
EN CONTRA: Ninguno

**Se les levanta el requisito**

\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes iguales o inferiores a \$750, que corresponden a: Allan Fernández, María del Rosario Achí, Michael Josephy, Víctor Hugo Acuña, Marvin Camacho, Julio Mata, Ruth Cubillo, Paul Alvarado y Esteban Pérez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González

A FAVOR: Ocho votos  
EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de Jenny Chaverri J., y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Srta. Noylin Molina  
TOTAL: Un voto

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de Mario Arce Jiménez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Srta. Noylin Molina, Licda. Ernestina Aguirre  
TOTAL: Dos votos

Seguidamente somete a votación la ratificación de la solicitud de Roxana Stupp, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA. Wálter González

TOTAL: Un voto

EN CONTRA: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, M.L. Ivonne Robles, Srta. Noylin Molina, Licda. Ernestina Aguirre.

TOTAL: Siete votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA:

1. RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Fernández Quesada, Allan  Escuela de Orientación y Educación Especial	Interino Licenciado ¼  (1)	Nijmegen, Holanda	08 al 15 de enero de 2006	Taller de Investigación Interlingüística sobre la lengua de señas  Participa con la ponencia: <i>Experiencias en la enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense en la Universidad de Costa Rica</i>	\$724 Viáticos  \$26 Gastos de salida  Total: \$750	\$1.076 Pasaje Instituto de Psicolingüística Mas Planck de Holanda
Achí Araya, María del Rosario  INISA	Directora  (4)	León, Nicaragua	12 al 14 de diciembre	Primer Foro de Investigación en Salud  Asiste en representación de la señora Rectora	\$524 Pasaje  \$165 Viáticos  \$35 Visa  \$26 Gastos de salida  TOTAL: \$750	

Josephy Moss, Michael  Escuela de Matemática	Catedrático	San Antonio, Texas, Estados Unidos	12 al 15 de enero de 2006	Joint Mathematics Meetings  Presentará la ponencia: <i>Programming Gauss's algorithms for quadratic forms.</i>	\$750 Viáticos	\$496 Pasaje Aporte personal \$41 Inscripción Aporte personal  Total: \$537
Acuña Ortega, Víctor Hugo  CIHAC	Catedrático	Philadelp hia, Estados Unidos	05 al 08 de enero	Panel at the upcoming annual meeting of the American Historical Association " <i>Damm Yankee: Rethinking Manifest Destiny, William Walker and Central America, 150 Years Later.</i>  Presentará la ponencia: <i>La Guerra contra William Walker en la historiografía de Nicaragua y Costa Rica (1856-2005).</i>	\$750 Pasaje	\$750 Viáticos FUNDEVI
Camacho Villegas, Marvin  Sede del Atlántico	Adjunto	Madrid, España	15 de febrero al 02 de marzo de 2006	Concierto en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid  Presentará dos obras musicales de su autoría. Además dictará dos conferencias y brindará asesoría en el montaje de dos obras.	\$636,46 Pasaje  \$62 Viáticos  \$51 Gastos de salida  Total: \$750	(Sin cuantificar) Viáticos Aporte personal
Mata Segreda, Julio F.  Escuela de Química	Catedrático	California , Estados Unidos	11 al 18 de febrero de 2006	Conferencia Gordon de Isótopos  El profesor Mata participa en esta actividad bianual desde hace 15 años.	\$750 Viáticos parciales	\$510 Pasaje  \$205 Complemento de pasaje  \$870 Inscripción  \$26 Gastos de salida Aporte personal  Total: \$1.611

<b>Cubillo Paniagua, Ruth</b>  <b>Escuela de Filología, Lingüística y Literatura</b>	<b>Asociada</b>	<b>Sevilla, España</b>	<b>15 de enero al 05 de febrero de 2006</b>	<b>Estancia de Investigación en la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla</b>  <b>Su participación le permitirá ampliar la temática del proyecto: <i>Las intelectuales centroamericanas de vanguardia en la primera mitad del siglo XX</i>, inscrito en la Vicerrectoría de Investigación</b>	<b>\$750 Viáticos parciales</b>	<b>(Sin cuantificar) Complemento de viáticos Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla</b>  <b>\$900 Pasaje Aporte personal</b>
<b>Pérez Cedeño, Esteban</b>  <b>Consejo Universitario</b>	<b>Profesional 4</b>	<b>Toledo, España</b>	<b>9 al 26 de enero</b>	<b>Curso de Posgrado en Derecho, Investigación y Prueba en el Proceso Penal</b>	<b>\$750 Complemento de viáticos</b>	<b>\$2500 Viáticos parciales Aporte Personal</b>
<b>Alvarado Quesada, Paul</b>  <b>Vicerrectoría de Acción Social</b>	<b>Profesional 2 (1)</b>	<b>Caracas, Venezuela</b>	<b>23 al 27 de enero de 2006</b>	<b>Asiste al curso de guión cinematográfico</b>  <b>Recibirá capacitación en producción audiovisual</b>	<b>\$720 Pasaje</b>  <b>\$26 Gastos de salida</b>  <b>Total: \$746</b>	<b>(Sin cuantificar) Viáticos Aporte personal</b>

**MONTOS MAYORES A \$750**

<b>Chaverri Jiménez, Jenny</b>  <b>Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)</b>	<b>Interina Licenciada (1)</b>	<b>Washington, Estados Unidos</b>	<b>22 al 26 de enero</b>	<b>Asistirá al 85th Transportation Research Board Annual Meeting</b>	<b>\$503,64 Pasaje \$500 Complemento de viáticos \$435 Inscripción \$26 Gastos de salida Fondo Restringido No. 312</b>  <b>Total: \$1.464,64</b>	<b>\$700 Viáticos parciales Aporte personal</b>
---	--------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--	--	---

Arce Jiménez, Mario  Escuela de Ingeniería Civil	Catedrático	Washington, Estados Unidos	22 al 26 de enero	Asistirá al 85th Transportation Research Board Annual Meeting	\$503,64 Pasaje \$500 Complemento de viáticos \$435 Inscripción \$26 Gastos de salida Fondo Restringido No. 312  Total: \$1.464,64	\$700 Viáticos parciales Aporte personal
--	-------------	----------------------------	-------------------	---	--	--

## 2. Rechazar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Stupp Roxana  Escuela de Orientación y Educación Especial	Kupiec,	Asociada	Nueva York, Estados Unidos	16 de enero al 03 de febrero	Sétima reunión del Comité Ad Hoc para la elaboración de la Convención Internacional de Discapacidad organizada por la ONU  Asiste en calidad de Jefa de la delegación de Costa Rica ante el Comité y es representante del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación de la Universidad de Costa Rica.	\$3600 Viáticos	\$589 Pasaje FUNDEVI
---	---------	----------	----------------------------	------------------------------	---	--------------------	-------------------------

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad

<sup>3</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

<sup>4</sup> Aprobado Ad-referéndum.

## ACUERDO FIRME

\*\*\*\*A las quince horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 14

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-57 sobre “Modificación interna N.º 26-2005”.**

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ agradece a los compañeros y las compañeras de la Comisión de Presupuesto por el gran esfuerzo realizado para preparar el dictamen en discusión, ya que ha sido un trabajo demuestra los valores de tolerancia, paciencia, sabiduría, colaboración, cooperación y compañerismo.

Asimismo, desea dejar patente el agradecimiento al señor Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, quien tuvo que asumir como emergente el caso. Posteriormente, expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Contraloría General de la República autorizó realizar, mediante el mecanismo de modificación interna, la reordenación de los recursos del grupo de partidas de *Sueldo al Personal Permanente* (FOE-EC-566, del 18 de noviembre de 2005).
2. La Oficina de Planificación Universitaria remitió la modificación interna N.º 26-2005 a la Rectoría (OPLAU-1099-2005, del 7 de diciembre de 2005).
3. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 26-2005 para aprobación del Consejo Universitario (R-8189-2005, del 7 de diciembre de 2005).
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la modificación interna N.º 26-2005 para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-157, del 8 de diciembre de 2005).
5. La Oficina de Planificación Universitaria amplía las justificaciones de la modificación interna N.º 26-2005 y modifica la distribución realizada en el programa de servicios de apoyo de administración (OPLAU-1109-2005, del 12 de diciembre de 2005; OPLAU-1140-2005, del 13 de diciembre de 2005, y OPLAU-1139-2005, del 13 de diciembre de 2005).
6. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio sobre los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 26-2005 (OCU-R-210-2005, del 12 de diciembre de 2005).
7. La Comisión de Presupuesto y administración solicitó se ampliaran las justificaciones de los movimientos presupuestarios de la modificación interna N.º 26-2005 (CP-CU-05-73, del 13 de diciembre de 2005).
8. La Rectoría remite la justificación relacionada con los recursos destinados para apoyar la creación del “Centro Universitario para el Desarrollo del Geotrópico Húmedo Península de Osa-Golfo Dulce” (R-8301-2005, del 13 de diciembre de 2005).

### ANÁLISIS

El caso en estudio corresponde a la modificación interna N.º 26-2005, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria y perteneciente a los fondos corrientes del presupuesto ordinario. Esta modificación presupuestaria procura reordenar y aprovechar los ahorros reales de recursos de las partidas de “Sueldos al Personal Permanente” y realizar

modificaciones de algunas partidas de las unidades con el propósito de atender necesidades prioritarias en el presente período.

### I. Monto de la Modificación interna N.º 26-2005 y efecto en la estructura presupuestaria

Los movimientos presupuestarios de la modificación interna N.º 26-2005 ascienden a un total de **¢1.321.350.218,23 (mil trescientos veintiún millones trescientos cincuenta mil doscientos dieciocho colones con veintitrés céntimos)**. Las transferencias de los recursos se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior, desarrollo regional e inversiones. Las variaciones presupuestarias globales dentro de estos programas son las siguientes:

**Cuadro N.º 1**  
**Detalle por programa**  
**Modificación interna N.º 26-2005**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos
01	Docencia	452.110.937,30	147.023.043,71
02	Investigación	119.405.914,81	127.257.025,50
03	Acción social	100.937.648,59	34.000.000,00
04	Vida Estudiantil	56.139.153,38	360.725.177,80
05	Administración	270.758.931,98	249.661.113,06
06	Dirección Superior	259.775.917,71	164.793.389,69
07	Desarrollo Regional	57.907.602,61	179.726.356,62
08	Inversiones	4.314.111,85	58.164.111,85
<b>TOTALES</b>		<b>1.321.350.218,23</b>	<b>1.321.350.218,23</b>

Fuente: Modificación interna N.º 26-2005.

Por otra parte, en cuanto a los movimientos globales correspondientes a las partidas por objeto del gasto, las variaciones son las siguientes:

**Cuadro N.º 2**  
**Detalle de rebajos y aumentos por objeto del gasto**  
**Modificación interna N.º 26-2005**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos
11-00	Servicios personales	803.081.332,53	464.209.278,81
14-00	Servicios no personales	78.100.000,00	171.724.091,85
21-00	Materiales y suministros	9.100.000,00	23.760.000,00
22-00	Maquinaria y equipo	100.809.302,00	154.522.562,00
24-00	Construcc. adic. y mejoras	4.314.111,85	105.550.000,00
41-00	Transf. corrientes al sector público	104.145.471,85	41.584.285,57
42-00	Transf. corrientes al sector privado	221.800.000,00	338.000.000,00
61-00	Deuda Interna	0,00	22.000.000,00
<b>Totales</b>		<b>1.321.350.218,23</b>	<b>1.321.350.218,23</b>

Fuente: Modificación interna N.º 26-2005.



## II. Justificación de los movimientos presupuestarios

De acuerdo con lo planteado por la Oficina de Planificación Universitaria, la presente modificación fue autorizada por la Contraloría General de la República (FOE-EC-566, del 18 de noviembre de 2005) y contempla tres propósitos principales:

- a) *Reordenar los recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente", con el fin de reforzar algunas partidas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación limpia al finalizar el período.*
- b) *Aprovechar los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de partidas "Sueldos al Personal Permanente", al mes de octubre del presente año.*
- c) *Modificaciones de algunas partidas de las unidades, con el fin de atender necesidades prioritarias (OPLAU-1099-2005, p. 1).*

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza y clasifica, de manera global, los movimientos presupuestarios contenidos en esta modificación, y se procede a la justificación de cada uno de los rubros indicados:

**Cuadro N.º 3**  
**Resumen de movimientos**  
**Modificación Interna N.º 26-2005**

Detalle	Monto
<b>Total Modificación</b>	<b>1.321.350.218,23</b>
Financiamiento de partidas con los ahorros naturales	400.000.000,00
Balance partidas de sueldo	471.293.564,38
Modificaciones de partidas generales	450.056.653,85

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria, OPLAU-1099-2005, p. 5.

Entre las justificaciones brindadas por la Oficina de Planificación Universitaria a los movimientos descritos en el cuadro N.º 3, tenemos en primera instancia, la relacionada con el rubro denominado *Balance partidas de sueldo*, ante la cual dicha Oficina indicó *que luego de un seguimiento y análisis de la relación de puestos institucional, se procedió a realizar en esta modificación un balance presupuestario por 471.293.564.38 (Cuatrocientos setenta y un millones doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y cuatro colones con treinta y ocho céntimos) con el fin de reforzar algunas partidas que presentan una tendencia al déficit presupuestario en los diferentes programas al finalizar el ejercicio económico de 2005 (OPLAU-1109-2005, del 12 de diciembre de 2005, p. 1).*

Con respecto a los rubros denominados *Financiamiento de partidas con los ahorros naturales* y el de *modificaciones de partidas generales*, la Oficina de Planificación Universitaria manifestó que estos se obtuvieron de los ahorros tanto en las partidas de la relación de puestos, como de partidas generales, y estos ascienden a una cifra de ¢850.056.653,85. De este monto, existen ¢400.000.000,00, que corresponden al ahorro en

las partidas de “Sueldos al Personal Permanente”, así como otros dos montos por ¢388.442.562,00 y ¢61.614.091,85 que pertenecen a los ahorros que se produjeron en algunas unidades durante el período (véase el detalle en el cuadro N.º 4).

Esa Oficina, en torno al rubro de los ¢388.442.562,00, señala que estos fueron rebajados de las siguientes partidas:

**Cuadro N.º 4**  
**Disminuciones en partidas generales**  
**Modificación Interna N.º 26-2005**

UNIDAD	Partida	MONTO
Servicios de apoyo Docencia	42-02	99.895.680,00
Unidades Servicios de apoyo de Investigación	42-02	26.646.720,00
Unidades Servicios de apoyo de Acción Social	42-02	3.640.800,00
Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	42-02	6.828.960,00
Servicios de apoyo de Administración	42-02	17.672.640,00
Apoyo Académico Institucional	42-02	21.746.400,00
Administración (San Ramón)	42-02	9.170.880,00
Administración (Liberia)	42-02	4.546.080,00
Administración (Atlántico)	42-02	3.778.560,00
Administración (Limón)	42-02	1.397.280,00
Administración (Puntarenas)	42-02	1.476.000,00
Apoyo Académico Institucional	1122	22.000.000,00
Apoyo Académico Institucional	Cuotas P.	6.233.260,00
Apoyo Académico Institucional	1406	9.600.000,00
Apoyo Académico Institucional	1417	24.000.000,00
Apoyo Académico Institucional	2211	15.000.000,00
Oficina de Planificación Universitaria	2101	1.500.000,00
Archivo Universitario	1416	34.500.000,00
Liquidación de compromisos en partidas de renovación de equipo		78.809.302,00
<b>TOTAL</b>		<b>388.442.562,00</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-1099-2005 y OPLAU-1139-2005).

A los recursos antes señalados, se adicionan los ¢400.000.000,00 del ahorro en las partidas de “Sueldos al Personal Permanente” para un total de disponible presupuestario por ¢788.442.562,00; estos recursos se destinan a cubrir necesidades que presentan algunas unidades ejecutoras, ya que no es posible atender el cien por ciento de ellas. Dentro de las asignaciones presupuestarias por realizar con estos recursos, se destacan las siguientes:

- *Se refuerza la partida 14-13 “Mantenimiento y reparación de obras” con un monto de ¢58.870.000,00 (cincuenta y ocho millones ochocientos setenta mil colones), para la remodelación de la Escuela de Estudios Generales, mantenimiento del Estadio Ecológico, remodelación del Auditorio de Ciencias*

*Económicas y la conexión del servicio eléctrico para el Laboratorio de Radioastronomía, construcción de la sala de terapia física de la Escuela de Tecnologías en Salud y construcción del techo para la pala de vapor, ubicada en la Sede Regional del Atlántico.*

- *La partida 14-14 “Publicaciones e Informaciones”, centralizada en la Oficina de Divulgación e Información, se refuerza con ¢34.000.000,00 (treinta y cuatro millones de colones).*
- *La partida de 14-16 “Servicios Públicos” se refuerza con un monto de ¢66.800.000,00 (sesenta y seis millones ochocientos colones)*
- *Se refuerza la partida 22-07 “Equipo de Laboratorio” en ¢15.072.562,00 (quince millones setenta y dos mil quinientos sesenta y dos) para la Escuela de Química.*
- *La partida 22-08 “Equipo Educacional y Cultural”, se refuerza con ¢79.650.000,00 (setenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil colones) para la adquisición de un piano, para la Escuela de Artes Musicales, un proyector de multimedia para la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, la remodelación del auditorio de Ciencias Económicas y un refuerzo presupuestario a la Comisión Institucional de Equipamiento, con el fin de que pueda atender sus compromisos.*
- *Se asignan ¢35.300.000,00 (treinta y cinco millones trescientos mil colones ) a la partida 22-11 “Otros equipos” para la compra de una planta eléctrica en el Instituto Clodomiro Picado y la compra de extintores necesarios en algunas unidades de investigación.*
- *A la partida 24-01 “Edificios Adiciones y Mejoras”, se le asignan ¢83.250.000,00 (ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil colones), para atender las necesidades de construcción o reparaciones de la Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit”, la Sede Regional de Guanacaste, la Escuela de Química, el Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI), el Consejo Universitario y de la Escuela de Administración Educativa.*
- *Se le asigna a la partida 24-02 “Vías de comunicación” ¢22.300.000,00 (veintidós millones trescientos mil colones) con el fin de iniciar el levantamiento de la obra hidráulica en el camino de acceso a la Estación Experimental “Alfredo Volio”.*
- *En el Programa de Vida Estudiantil se refuerzan las partidas 42-08 “Becas categoría E” y 42-10 “Becas servicio de comedor”, con un monto de ¢334.000.000,00 (trescientos treinta y cuatro millones de colones) para atender las necesidades que se presentaron al finalizar el año lectivo, ya que durante el segundo semestre se recibió un fuerte incremento en las solicitudes (OPLAU-1099-2005, del 7 de diciembre de 2005, p. 3-4).*

En procura de ampliar la información presentada por la Oficina de Planificación Universitaria en este rubro, la Comisión de Presupuesto y Administración solicitó un cuadro con el detalle por programa y unidad ejecutora a las cuales se está financiando con los ¢788.442.562,00:

**Cuadro N.º 5**  
**Fuentes y destino de los recursos**  
**partidas generales y de sueldo a personal permanente**  
**Modificación Interna N.º 26-2005**

Objeto del Gasto	Descripción de la partida	TOTAL
4202	Ahorro en grupo de salarios	400.000.000,00
	Ahorro en prestaciones legales	196.800.000,00
	Liquidación compromisos Presupuesto	78.809.302,00
1122	Apoyo Académico Institucional	22.000.000,00
	Cuotas patronales	6.233.260,00
1406	Apoyo Académico Institucional	9.600.000,00
1417	Apoyo Académico Institucional	24.000.000,00
2211	Apoyo Académico Institucional	15.000.000,00
2101	OPLAU	1.500.000,00
1406	Archivo Universitario	34.500.000,00
<b>TOTAL FUENTE DE FONDOS</b>		<b>788.442.562,00</b>
UTILIZACIÓN DE FONDOS		TOTAL
	Refuerzo Becas E (42-08)	170.000.000,00
	Refuerzo Becas E (42-10)	164.000.000,00
	Financiamiento V.A.	11.500.000,00
	Partida Publicaciones ODI (14-14)	34.000.000,00
	Servicios Públicos (OAF)	66.800.000,00
	CELEQ Reajuste de precios	20.000.000,00
	Remodelación Artes Dramáticas	16.000.000,00
	Acreditación carreras Docencia (14-06) Normas	350.000,00
	Comisión Equipo Educativo (22-08)	25.000.000,00
	Comisión Institucional Virus Influenza	5.000.000,00
	Mantenimiento cancha Estadio Ecológico V.V.E.	1.000.000,00
	Refuerzo V.I.	12.540.000,00
	Refuerzo combustibles Occidente	1.500.000,00
	Camino Ganado Lechero	22.300.000,00
	Proyectos Ganado Lechero	6.750.000,00
	Planta Eléctrica C lodomiro Picado	33.000.000,00
	Adquisición de piano	52.500.000,00
	Equipo Laboratorio Escuela de Química	15.072.562,00
	Acometida eléctrica Escuela de Química	12.000.000,00
	Construcción Sala Terapia Física (Tecnologías en Salud)	10.000.000,00
	Apoyo a Centro Universitario Golfito	10.000.000,00
	Software Tecnología de Alimentos	8.910.000,00
	Edición de libro Apoyo Académico Institucional	2.500.000,00
	Remodelación Fabio Baudrit	13.800.000,00
	Decanato Ciencias Económicas remodelación	5.000.000,00
	Remodelación Administración Educativa	9.600.000,00
	Sede Santa Cruz Radioastronomía	7.670.000,00
	Remodelación Estudios Generales	21.900.000,00
	Equipo Computo OPLAU Autoevaluación	4.500.000,00
	Construcción cubierta techo de Pala de Vapor Sede Atlántico	10.000.000,00
	Instalación aires acondicionados Escuela Medicina	7.000.000,00
	Reparación emergencia del Lebi	5.250.000,00
	Remodelación Sala Sesiones Consejo Universitario	3.000.000,00
<b>TOTAL UTILIZACIÓN FONDOS</b>		<b>788.442.562,00</b>
	Proyectos nuevos	

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-1140-2005).

Finalmente, para completar las justificaciones del rubro de los ¢850.056.653,85, se encuentran ¢61.614.091,85, correspondientes a disminuciones solicitadas por unidades ejecutoras específicas a su presupuesto. Estos recursos serán utilizados en estas unidades para apoyar otras partidas presupuestarias, según se detalla a continuación:

**Cuadro N.º 6**  
**Disminuciones solicitadas por las unidades ejecutoras**  
**Modificación Interna N.º 26-2005**

Código Unidad	Unidad	Partida	Monto	Referencia
05010200	Oficina Recursos Humanos	1126	6.000.000,00	ORH-6540-2006
	Cuotas patronales		1.699.980,00	
05020400	Servicios Apoyo Administración	1406	3.000.000,00	VRA-4822-2005
05020400	Servicios Apoyo Administración	1413	1.000.000,00	VRA-4822-2005
06050500	Oficina de Asuntos Internacionales	1417	4.000.000,00	OAICE-12-4653-2005
05020400	Servicios Apoyo Administración	1419	2.000.000,00	VRA-4822-2005
06050100	OPLAU	2101	600.000,00	OPLAU-1023-2005
05020400	Servicios Apoyo Administración	2105	1.000.000,00	VRA-4822-2005
05020400	Servicios Apoyo Administración	2111	4.000.000,00	VRA-4822-2005
05020500	Proyectos de Administración	2115	2.000.000,00	VRA-4822-2005
05010300	Pago Servicios Básicos	2211	5.000.000,00	VRA-4597-2005
05020400	Servicios Apoyo Administración	2211	2.000.000,00	VRA-4822-2005
08020126	Insonorización aulas Auditorio HSJD	2401	4.314.111,85	OEPI-1763-2005
06080000	Apoyo Académico Institucional	4214	5.000.000,00	OAF-6553-11-2005-P
05010100	Oficina de Administración Financiera	4217	20.000.000,00	OAF-6553-11-2005-P
<b>TOTAL</b>			<b>61.614.091,85</b>	

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria, OPLAU-1109-2005, anexo 4.

Los recursos deducidos los utilizarán esas unidades ejecutoras para atender las siguientes necesidades:

**Cuadro N.º 7**  
**Destino de las disminuciones solicitadas por las unidades ejecutoras**  
**Modificación Interna N.º 26-2005**

Código Unidad	Unidad	Partida	Monto	Referencia
05020400	Servicios Apoyo Administración	1119	3.896.114,02	VRA-4597-2005
	Cuotas patronales		1.103.885,98	
05020301	Unidad de Coordinación	1119	11.688.342,05	VRA-4822-2005
	Cuotas patronales		3.311.657,95	
06080000	Apoyo Académico Institucional	1125	2.337.668,41	OAF-6553-11-2005-P
	Cuotas patronales		662.331,59	
08010000	OEPI	1406	4.285.351,85	OEPI-1763-2005
				Ejecución Técnica
08010000	OEPI	1415	28.760,00	OEPI-1763-2005
05010200	Oficina de Recursos Humanos	1417	176.000,00	ORH-6540-2005
05010200	Oficina de Recursos Humanos	1419	7.523.980,00	ORH-6540-2006
06050100	OPLAU	2204	600.000,00	
06050500	Oficina de Asuntos Internacionales	4211	4.000.000,00	OAICE-12-4653-2005
05010300	Pago Servicios Básicos	6102	22.000.000,00	OAF-6553-11-2005-P
<b>TOTAL</b>			<b>61.614.091,85</b>	

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria, OPLAU-1109-2005, anexo 5.

### III. Fuente y aplicación de los recursos de la modificación interna N.º 26-2005

En el anexo N.º 1 (véase página 14-15) se presenta el detalle de los movimientos presupuestarios incluidos en la modificación y se especifica las partidas de las cuales se rebajan los recursos, así como aquellas partidas en las cuales se distribuyen estos recursos.

### IV. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes, y estuvieran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. Entre las observaciones a los movimientos de la modificación interna N.º 26-2005, la Oficina de Contraloría Universitaria destacó, en relación con las justificaciones proporcionadas por las unidades ejecutoras:

*“ (...) en el expediente se hace referencia a las justificaciones dadas por las dependencias beneficiadas y se incluyen las autorizaciones de las instancias superiores. Sobre este aspecto el Consejo Universitario puede valorar la pertinencia de requerir en futuros documentos, cuanto se trate de montos relevantes, una valoración y justificación de la prioridad asignada por la Administración a las solicitudes favorecidas y adjuntar información sumaria de las solicitudes que no pudieron ser financiadas, esto para facilitar la valoración de la distribución de los recursos que compete a este órgano colegiado.*

*Adicionalmente, sobre estos movimientos resaltamos que en la unidad de Proyectos de Investigación se incluye la suma de ¢22.5 millones con la finalidad de brindar recursos para apoyar la creación del “Centro Universitario para el Desarrollo del Geotrópico Húmedo Península de Osa-Golfo Dulce”, de acuerdo con la solicitud de la Vicerrectoría de Investigación mediante oficio VI-5511-2005 del 27 de setiembre. Al respecto debemos de indicar que en el expediente no se adjunta ni se hace referencia a ningún acuerdo del Consejo Universitario donde se analice o disponga de la creación de dicho Centro, tampoco se adjunta en el expediente la aprobación explícita de la señora Rectora sobre este nuevo órgano universitario (...)” (OCU-R-210-2005, del 12 de diciembre de 2005, p. 3).*

Finalmente, la Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que no halló, dentro de su ámbito de competencia, más situaciones que ameritaran observaciones; sin embargo, señaló que el Consejo Universitario *puede solicitar mayor información en aspectos donde se requiera valorar desde un punto de vista de política administrativa las decisiones sobre la distribución de los recursos dispuesta por la Administración (idem).*

### V. Análisis de la Comisión de Presupuesto

La Comisión de Presupuesto y Administración, al analizar los documentos de la modificación interna N.º 26-2005 y el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, solicitó ampliar las justificaciones realizadas por la Oficina de Planificación Universitaria a los movimientos generales, y a la Rectoría lo relacionado con los recursos para apoyar la creación del “Centro Universitario para el Desarrollo del Geotrópico Húmedo Península de Osa-Golfo Dulce” (CP-CU-05-73, del 13 de diciembre de 2005).

La Oficina de Planificación Universitaria amplió las justificaciones y realizó algunas variaciones a los documentos originales de la modificación<sup>23</sup>, con el propósito de aclarar el destino y las fuentes de financiación de los recursos presupuestados (OPLAU-1109-2005, del 12 de diciembre de 2005; OPLAU-1139-2005 y OPLAU-1140-2005 del 13 de diciembre de 2005).

En lo relacionado con el apoyo al proyecto de la Vicerrectoría de Investigación, esta instancia señala que este es una propuesta preliminar de constitución de un “Centro Universitario para el Desarrollo del Geotrópico Húmedo Península de Osa-Golfo Dulce”, que una vez finalizado será puesto en manos de las instancias universitarias correspondientes para su discusión, análisis y aprobación (VI-7680-2005, del 13 de diciembre de 2005). En otra nota aclaratoria, que la Rectoría remitió, después de reiteradas observaciones de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Vicerrectoría de Investigación, manifiesta que:

*En adición a mi oficio VI-7680-2005 y como es de su conocimiento, desde febrero del presente año por decisión del Consejo de Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación es la encargada de coordinar las acciones de la Universidad de Costa Rica en las instalaciones de Golfito, administradas hasta ese momento por FUNDEVI. A partir de esa fecha, esta Vicerrectoría se ha propuesto iniciar un proceso de recuperación del patrimonio arquitectónico nacional para lo cual se elaboró un plan director junto con distintas unidades académicas, la Oficina de Mantenimiento, la Oficina Ejecutora del Pan de Inversiones y LANAMME. En esta etapa, se han realizado ocho giras de trabajo con los distintos equipos de profesionales que han revisado, analizado y elaborado propuestas para la recuperación, usos y distribución de las instalaciones, incluidos los jardines, que requerirá el desarrollo de un proyecto de este tipo. Aunado a lo anterior, también se está trabajando en una propuesta académica junto con las Vicerrectorías de Acción Social y Docencia más la participación de las unidades académicas que tienen proyectos en la región sur del país para su articulación. El tercer ámbito de trabajo es la búsqueda de otras fuentes de financiamiento externas.*

*Al no contar con un presupuesto de la Universidad, hemos recurrido al apoyo de la Rectoría. Así, a fin de iniciar este proyecto y las acciones de recuperación del patrimonio arquitectónico, la Rectoría inicialmente con fecha de 27 setiembre ofreció, con presupuesto extraordinario, recursos por ¢30.0000.000.00 destinados a la mejora de las edificaciones. A inicios de noviembre se nos informa que solo contaremos con ¢10.000.000.00 que permitieron cubrir la adquisición de materiales de construcción para cumplir con la ley 7600 (rampas) y continuar con la reparación de un “bacher” y la cocina de la Casa Club así como el Boliche para la exposición de Colecciones de la Universidad de Costa Rica.*

*Posteriormente, y con carácter de urgencia esa Instancia nos solicita el desglose presupuestario por un monto de ¢12.500.000.00 que permitieron cubrir algunas acciones prioritarias para la elaboración del proyecto como son los planos estructurales y electromecánicos de las instalaciones. Como ya le he comunicado en oficio anterior, parte de estos recursos sirvieron para el encuentro científico con la Universidad Autónoma de Chiriquí-Panamá que nos permitirá realizar proyectos conjuntos para favorecimiento de la zona y comunidad. Esto responde a la vez a una visión estratégica para optar por fondos internacionales.*

<sup>23</sup> Las justificaciones y las variaciones realizadas por la Oficina de Planificación Universitaria han sido incluidas en el texto del análisis dentro los apartados I al III.

*Para el año 2006 esperamos contar con las propuestas de proyectos para la búsqueda de recursos externos para la recuperación de los edificios que tienen declaratoria de patrimonio (4000-4600), continuar con la ejecución del plan director y, con recursos propios, proseguir con las acciones de mantenimiento que permitan desarrollar los distintos proyectos de investigación, acción social y docencia que están en la zona y que requieren articulación. Por último, con la incorporación de la Vicerrectoría de Administración, se iniciará el proceso de asignación presupuestaria por parte de la Oficina de Planificación Universitaria (VI-7705-2005, del 13 de diciembre de 2005).*

La Comisión de Presupuesto y Administración no encuentra elementos por adicionar a lo expuesto por la Oficina de Planificación Universitaria, la Rectoría y la Vicerrectoría de Investigación y el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### **CONSIDERANDO QUE**

1. La Contraloría General de la República autorizó realizar, mediante el mecanismo de modificación interna, la reordenación de los recursos del grupo de partidas de *Sueldo al Personal Permanente* (FOE-EC-566, del 18 de noviembre de 2005).
2. La Rectoría elevó para aprobación del Consejo Universitario la modificación interna N.º 26-2005 (R-8189-2005, del 7 de diciembre de 2005).
3. La modificación interna N.º 26-2005 tiene tres propósitos fundamentales: primero, reordenar los recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente", con el fin de reforzar algunas partidas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y, de esta manera, lograr una liquidación limpia al finalizar el período; segundo, aprovechar los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de partidas "Sueldos al Personal Permanente", al mes de octubre del presente año, y finalmente realizar modificaciones de algunas partidas de las unidades, con el objetivo de atender necesidades prioritarias (OPLAU-1099-2005, del 7 de diciembre de 2005).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que no hallaba situaciones que ameritaran observaciones con respecto a la Modificación interna N.º 26-2005 (OCU-R-210-2005, del 12 de diciembre de 2005).

### **ACUERDA**

Aprobar la modificación interna N.º 26-2005, por un monto de  $\text{¢}1.321.350.218,23$  (mil trescientos veintiún millones trescientos cincuenta mil doscientos dieciocho colones con veintitrés céntimos)."

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR desea saber si el ahorro que se plantea a los salarios por casi 400 millones de colones tiene alguna causa específica, ya sea que fueron presupuestados para pagar al personal o se debe al personal que se ha



jubilado; porque es sabido que a nivel de prestaciones laborales, hubo un gran ahorro, porque se estimó que una mayor cantidad de personal se iba a pensionar.

Por otra parte, pregunta si el término de creación o constitución del Centro Universitario es lo adecuado, con respecto a la propuesta de la Vicerrectoría de Administración, o si se refiere a los recursos para recuperar el patrimonio de la Universidad de Costa Rica en la zona de Golfito, para que luego el Centro Universitario entre como parte de un proyecto más amplio, que inclusive, en su momento, deberá ser conocido por el Consejo Universitario.

Señala que desconoce si es conveniente mantener el planteamiento de una constitución preliminar de un centro universitario, o si es conveniente rescatar lo señalado por el señor Vicerrector, donde indica con claridad que se trata de los esfuerzos para el rescate de esa zona.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE desea que le aclaren si la idea es que el centro evolucione a un recinto.

Solicita a la señora Rectora que informe al plenario cómo se va a dar esa evolución, debido a que el centro universitario como tal no es una estructura que exista en el Estatuto Orgánico.

Por otra parte, indica que le complace observar el apoyo que se está brindando a la Estación Experimental "Alfredo Volio Mata", para reparar la vía de acceso, ya que esa acción es fundamental, no solo porque desde hace ya varios años el deterioro ha sido realmente fuerte, al punto de que imposibilita el paso de vehículos livianos; sino por las labores propias de la Estación, las cuales se están viendo dificultadas desde hace bastante tiempo.

Además, es el lugar más cercano que posee la Institución para llevar a cabo sus encerronas y sesiones de trabajo.

En el dictamen se menciona que se trata de una primera etapa, por lo que pregunta cuándo se estará concluyendo el proyecto.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA pregunta si el piano que se compró fue destinado a la Escuela de Artes Musicales o al Coro Universitario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que en la modificación, específicamente en el cuadro N.º 5 se incluye una remodelación de la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, por un monto de 3.000.000 de colones.

Ante las inquietudes planteadas por algunos compañeros y compañeras de que la Sala debería mejorar su aspecto, específicamente, las paredes y el piso entre otros, solicitó la colaboración de la señora Rectora para que de existir la posibilidad de poder incluir dicha remodelación, se hiciese.

En el presente momento no existe un proyecto específico sobre lo que se desea remodelar, pero se asignó un monto por tres millones, el cual es un poco más alto a los cálculos preliminares de la posible modificación del piso y paredes de la sala, ya que el cielo raso y las luces fueron modificadas recientemente.

Agradece a la señora Rectora por la asignación de dichos recursos.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que con respecto a la consulta hecha por el M.Sc. Alfonso Salazar, sobre los 400.000.000 de colones en ahorro natural, es importante saber que la Universidad tiene un régimen de reajuste de méritos, el cual incluye todas las partidas de sueldos, en la cual se trabaja por medio de promedios, porque no se puede llevar el control real de cada funcionario.

Se hace por promedio, porque hay una gran movilidad dentro del personal, si todos tuvieran la misma estabilidad, sería muy fácil tener el control del gasto. Hay personas que hacen uso de becas, se incapacitan, solicitan permisos, personas de reciente contratación y otras contratadas hace mucho tiempo, lo cual hace que fluctúen los componentes; por esa razón, esas partidas se manejan por promedios, los cuales se han venido ajustando poco a poco por la cantidad de compañeros y compañeras que se han pensionado, ya que el que se pensiona recibe salarios más altos, y los que se contratan reciben salarios más bajos.

Otro de los aspectos que se consideró el presente año fue el otorgamiento de la dedicación exclusiva, pero no se conocía el impacto total, por lo que se hizo una previsión estimada. El mismo comportamiento se da en el caso de las prestaciones, pues en muchas ocasiones los funcionarios deciden acogerse inmediatamente a la pensión y en otros casos deciden esperar para aclarar “los nublados del día”, característica muy propia de la cultura costarricense.

Lo expuesto anteriormente hace que los promedios mencionados fluctúen y que sea necesario ajustarlos en el tiempo.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que es muy pertinente que la Universidad cuente con esa disponibilidad de dinero, eso da estabilidad al personal. Si ese dinero no existiera, sería un gran problema para la Universidad. El que exista refleja una buena administración de los recursos y que las finanzas de la Institución son sanas.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ señala que la M.Sc. Mariana Chaves tiene mucha razón en su apreciación, ya que para el aumento salarial de 2006, cuando se aprobó el presupuesto, se otorgó lo que hasta ese momento el Banco Central había definido como inflación, lo cual corresponde a un 12,7% que se cancelará a partir del mes de enero, además se hace una previsión por si la inflación alcanza mayores porcentajes. Esto se puede hacer solamente cuando las finanzas son sanas.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le indica a la señorita Noylin Molina que ella personalmente preguntó cuál era el propósito de la compra del piano, porque siempre ha sentido la preocupación sobre el tema, y así se lo ha hecho ver a la Dra. María Pérez, específicamente sobre la atención que se le está dando al Coro Universitario.

Al parecer, el piano adquirido es específicamente para la Escuela de Artes Musicales.

Por otra parte, manifiesta que se siente muy satisfecha de ver la planeación, designación de recursos y organización que tiene la Institución, manteniendo la equidad.

En horas de la mañana se aprobó el presupuesto necesario para resolver el grave problema de la Escuela de Artes Dramáticas.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que como coordinador de la Comisión de Política Académica, están conociendo el asunto del Coro Universitario. Aclara que más importante que el piano en el Coro, es el pianista, porque se puede adquirir un piano.

No justifica un piano solamente para uso del coro; este debe tener una ocupación de 24 horas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que sobre la creación del Centro Universitario en Golfito, se ha dado un trabajo fuerte y bastante coordinado entre las Vicerrectorías de Administración, Docencia y Acción Social para tratar de darle un poco más de imagen a algo que la Universidad viene haciendo desde hace tiempo, que consiste en mucha investigación en toda la zona de Golfito, específicamente en los campos de Biología, Geografía y Ciencias del Mar; además, se intenta responder a las fuertes demandas de la comunidad. Por esa razón, se articularon algunas iniciativas para pensar en un futuro en un Centro.

El nombre se podría corregir en el dictamen debido a que actualmente lo que existe es un programa institucional, como muchos otros.

El programa ha evolucionado gracias a un acuerdo de la Vicerrectoría de Docencia que es necesario analizar con el Consejo de Sedes y con el Consejo Universitario, a un recinto.

Existen recursos para que eso se dé, por ejemplo CRUSA, en algún momento sacó una ventana de proyectos para financiar Golfo Dulce, ya que existe mucho interés e iniciativas de diferentes unidades de la Universidad de crear una especie de centro de investigación en el recinto, pero podría evolucionar en un futuro en una sede.

La idea es darle a la parte de Investigación, Docencia y Acción Social, una mayor presencia y visibilidad a lo que la Universidad realiza en esa zona.

Incluso la denominación de recinto no modifica en nada lo que se está haciendo en la zona, pero le da más respaldo frente a la comunidad y mayor visibilidad a lo que se está haciendo.

Recomienda que en el dictamen se modifique el nombre a programa universitario, para así evitar el surgimiento de cualquier duda.

Por otra parte, con respecto al financiamiento para la creación de la carretera de acceso a la Estación Experimental "Alfredo Volio", comparte lo manifestado por LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE, ya que son instalaciones que han sido mejoradas ampliamente, tanto las casas como las instalaciones centrales, las cuales podrían

ser mucho más utilizadas por la Universidad, como por personeros de la comunidad nacional.

El monto que se requiere por parte de la Universidad es mayor, el cual es de aproximadamente 40.000.000 de colones, pero el Director de la Estación ha conseguido apoyo de algunas empresas de la comunidad, quienes brindarán materiales.

En un principio se contaba con el presupuesto completo, pero la proyección que se había hecho de la economía en salarios de personal era menor a la que se dio al final, porque en los últimos meses se incrementaron los nombramientos, especialmente en el Sistema de Estudios de Posgrado y fue necesario hacer ajustes en casi todas las partidas.

Este apoyo se redujo con el compromiso de que en el año 2006, se aumenta para que ese mismo año el camino quedara totalmente bien estructurado.

Con respecto al piano, se trata de un piano muy especial; la Escuela de Artes Musicales viene soñando con ese piano desde hace mucho tiempo, porque se trata de un piano de conciertos, realmente espectacular.

Se deseaba comprar para el año 2005 y no se pudo hacer.

Es importante tomar en cuenta que los bienes son institucionales, y lo ideal, tal y como lo mencionó en un momento la Directora de la Escuela de Artes Musicales, la señora María Clara Vargas, es que el piano esté en algunas de las salas de conciertos para uso de los grupos universitarios.

Agrega que desconocía sobre la necesidad de un piano para el Coro Universitario.

Menciona que las residencias de la Sede de Guanacaste son también un asunto en el cual ha puesto especial atención, al igual que las de Limón y San José, solamente que estas últimas están incluidas en el plan de financiamiento del Banco Centroamericano.

Se trata de un proyecto a tres años; se esperaba incluir 300.000.000 de colones, pero por el recorte de recursos que fue necesario hacer, quedó en 200.000.000 de colones en el plan de inversiones.

La idea es que en las primeras modificaciones presupuestarias del 2006, se pueda incluir una partida y de esa forma se requiera de un menor aporte para el año 2007.

Por otra parte, le indica al plenario que PROINNOVA es el espacio donde los investigadores generan recursos o regalías por patentes. El señor Pedro León durante el año 2006 ha recibido una serie de regalías por patentes, recursos que donó al Centro de Biología Celular y Molecular, para la compra del secuenciador.

Lo ideal hubiera sido que en el dictamen se indicara que se trata de una donación de PROINNOVA.

Aclara que el rubro de colecciones, es una modificación transitoria, que se hace con colecciones para reponerla en otro momento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que valió la pena que la señora Rectora participara en el análisis de la presente modificación interna, máxime porque salta a la luz una serie de acciones propias del manejo del presupuesto institucional, que a todas luces trae gran tranquilidad al finalizar el año, lo cual refleja que el acuerdo del Consejo Universitario y la propuesta que se hizo en el presupuesto para el 2005, cumplieron prácticamente todas las expectativas, y aun así se fue más allá porque hablar de un ahorro de 1.300.000.000 de colones y trasladarlo a donde existen mayores necesidades, dentro del juicio político de fortalecer los diferentes entes de la Institución, en la presente modificación está bastante reflejado.

Agrega que inclusive como Consejo Universitario esperan que lo aprobado para el año 2006 cumpla más allá de lo que ha cumplido el presupuesto del año 2005.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA le solicita a la Dra. Yamileth González que en las primeras sesiones del año 2006, se refiera a la división de los proyectos, con respecto al préstamo del BCIE y el presupuesto asignado a cada uno, lo cual le ayudaría a aclarar ciertos detalles.

El señor Director somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y la Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Contraloría General de la República autorizó realizar, mediante el mecanismo de modificación interna, la reordenación de los recursos del**

**grupo de partidas de Sueldo al Personal Permanente (FOE-EC-566, del 18 de noviembre de 2005).**

2. **La Rectoría elevó para aprobación del Consejo Universitario la modificación interna N.º 26-2005 (R-8189-2005, del 7 de diciembre de 2005).**
3. **La modificación interna N.º 26-2005 tiene tres propósitos fundamentales: primero, reordenar los recursos dentro del grupo “Sueldos al Personal Permanente”, con el fin de reforzar algunas partidas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y, de esta manera, lograr una liquidación limpia al finalizar el período; segundo, aprovechar los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de partidas “Sueldos al Personal Permanente”, al mes de octubre del presente año, y finalmente realizar modificaciones de algunas partidas de las unidades, con el objetivo de atender necesidades prioritarias (OPLAU-1099-2005, del 7 de diciembre de 2005).**
4. **La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que no hallaba situaciones que ameritaran observaciones con respecto a la Modificación interna N.º 26-2005 (OCU-R-210-2005, del 12 de diciembre de 2005).**

#### **ACUERDA**

**Aprobar la modificación interna N.º 26-2005, por un monto de ₡1.321.350.218,23 (mil trescientos veintiún millones trescientos cincuenta mil doscientos dieciocho colones con veintitrés céntimos).**

#### **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 15**

**El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación de agenda, para conocer el dictamen CE-DIC-05-34 “Colocación de tres bustos en el jardín entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letras”.**

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y la Dra. Yamileth González.

**A FAVOR:** Nueve votos

**EN CONTRA:** Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen CE-DIC-05-34 “Colocación de tres bustos en el jardín entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letras”.**

## **ARTÍCULO 16**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen PD-05-12-08 sobre nombramiento de los coordinadores y las coordinadoras en las comisiones especiales que eran dirigidas por los miembros que ya terminaron sus funciones en el Consejo Universitario.**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en nombre del Consejo Universitario desea expresar a la señora Rectora su agradecimiento por el trabajo favorable, coordinado y de cooperación mutua que se ha dado durante el nuevo período del Consejo Universitario, específicamente, desde mediados de octubre.

Agrega que siente una enorme satisfacción porque se ha logrado coordinar, tomar decisiones y manejar positivamente cualquier diferencia.

Finalmente, desea que el próximo año se dé dentro de esa misma perspectiva y con mejores resultados.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ agradece a todos y cada uno de los miembros del plenario por el trabajo que han desarrollado, porque ha terminado el año con la satisfacción de no solamente la armonía y la solidaridad de cada uno en su ámbito, sino con sus responsabilidades y funciones, trabajando en beneficio de la Institución.

Agrega que a muchos de los miembros los conoce desde hace muchos años, les tiene aprecio y afecto, pero el trabajo en el plenario, dos días a la semana, les acerca mucho más.

Estima que los aprecia mucho más ahora que antes, y está segura de que el año entrante será mejor que el presente porque se está formando un equipo de trabajo, sabiendo que pueden darse diferencias, las cuales no malogran una relación, sino que más bien aclaran situaciones y permiten construir la Universidad que se desea.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ indica al plenario que tiene que retirarse porque su hijo se gradúa de 6<sup>to</sup> grado, y no desea llegar tarde, porque tiene que atravesar toda la ciudad. No esperaba que la sesión se prolongara por tanto tiempo.

Seguidamente, se une a las felicitaciones y agradece a las compañeras de la Comisión de Presupuesto, por la acuciosidad que han demostrado, ya que han sido muy perseverantes.

Por otra parte, a los compañeros del plenario desea dejar constancia de su agradecimiento por el esfuerzo y la cooperación demostrados a lo largo del año.

\*\*\*\*A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se retiran de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González y el MBA. Wálter González.\*\*\*\*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expone la propuesta, que a la letra dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Estatuto Orgánico, en el artículo 30 inciso ñ), establece que son funciones del Consejo Universitario: “Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos según corresponda.”
- 2.- El artículo 30 del Reglamento del Consejo Universitario establece: “(...) Asimismo el Consejo Universitario integrará las comisiones especiales que juzgue necesarias. En caso de asuntos importantes que requieran de estudios para su resolución, el Consejo Universitario integrará oportunamente comisiones ad hoc, asignándoles simultáneamente los lineamientos a seguir y la fecha en que deben rendir el dictamen correspondiente.”
- 3.- Varios miembros que formaban parte de algunas comisiones especiales terminaron ya su periodo de nombramiento en el Consejo Universitario, incluyendo a los coordinadores de esas comisiones.

**ACUERDA:**

**1- Nombrar al coordinador o a la coordinadora de las siguientes comisiones especiales:**

<b>SESION</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>COORDINADOR (A)</b>
Sesión 4862-06 del 24-02-04	Autonomía Universitaria	M.L. Ivonne Robles Mohs
Sesión 4930-03c del 09-11-04	Estudio de los procesos de las políticas de acreditación	Ing. Fernando Silesky Guevara
Sesión 4946-05e del 08-02-05	Análisis del término de “convalidación” que la Universidad de Costa Rica utiliza en los trámites de reconocimiento, convalidación o equiparación de estudios.	Dra. Montserrat Sagot Rodríguez

**Solicitar al coordinador o a la coordinadora de estas comisiones que proponga a la Dirección los nombre de las personas que conformarán dichas comisiones. La integración definitiva será ratificada posteriormente por el Consejo Universitario.**



**2- Nombrar al coordinador o a la coordinadora y a los integrantes de las siguientes comisiones especiales:**

SESIÓN	ASUNTO	COORDINADOR (A)
Sesión 4955-03c del 08-03-05	Solicitud para concederle el título de Doctor Honoris Causa al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas, Ex-Contralor General de la República, de conformidad con el artículo 210 del Estatuto Orgánico.	M.Sc. Mariana Chaves Araya Coordinadora  Integrantes: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Lic. Ernestina Aguirre Vidaurre
La comisión se conformó con la solicitud del Programa de Posgrado en Sociología	Solicitud de autorización para colocar una placa en la sala de la Maestría en Sociología, en homenaje a los fundadores del Programa: Dr. Jorge Rovira Mass y Dr. Óscar Fernández González	M.Sc. Marta Bustamante Mora  Integrantes: M.Sc. Mariana Chaves Araya Srta. Noylin Molina Rojas

Seguidamente, somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

A FAVOR: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre.

A FAVOR: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- **El Estatuto Orgánico, en el artículo 30 inciso ñ), establece que son funciones del Consejo Universitario: “Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos según corresponda.”**

- 2.- El artículo 30 del Reglamento del Consejo Universitario establece: “(...) Asimismo el Consejo Universitario integrará las comisiones especiales que juzgue necesarias. En caso de asuntos importantes que requieran de estudios para su resolución, el Consejo Universitario integrará oportunamente comisiones ad hoc, asignándoles simultáneamente los lineamientos a seguir y la fecha en que deben rendir el dictamen correspondiente.”
- 3.- Varios miembros que formaban parte de algunas comisiones especiales terminaron ya su periodo de nombramiento en el Consejo Universitario, incluyendo a los coordinadores de esas comisiones.

**ACUERDA:**

- 1- Nombrar al coordinador o a la coordinadora de las siguientes comisiones especiales:

SESION	ASUNTO	COORDINADOR (A)
Sesión 4862-06 del 24-02-04	Autonomía Universitaria	M.L. Ivonne Robles Mohs
Sesión 4930-03c del 09-11-04	Estudio de los procesos de las políticas de acreditación	Ing. Fernando Silesky Guevara
Sesión 4946-05e del 08-02-05	Análisis del término de “convalidación” que la Universidad de Costa Rica utiliza en los trámites de reconocimiento, convalidación o equiparación de estudios.	Dra. Montserrat Sagot Rodríguez

Solicitar al coordinador o a la coordinadora de estas comisiones que proponga a la Dirección los nombre de las personas que conformarán dichas comisiones. La integración definitiva será ratificada posteriormente por el Consejo Universitario.

- 2- Nombrar al coordinador o a la coordinadora y a los integrantes de las siguientes comisiones especiales:

SESIÓN	ASUNTO	COORDINADOR (A)
Sesión 4955-03c del 08-03-05	Solicitud para concederle el título de Doctor Honoris Causa al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas, Ex-Contralor General de la República, de conformidad con el artículo 210 del	M.Sc. Mariana Chaves Araya Coordinadora  Integrantes: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Lic. Ernestina Aguirre

	<b>Estatuto Orgánico.</b>	<b>Vidaurre</b>
<b>La comisión se conformó con la solicitud del Programa de Posgrado en Sociología</b>	<b>Solicitud de autorización para colocar una placa en la sala de la Maestría en Sociología, en homenaje a los fundadores del Programa: Dr. Jorge Rovira Mass y Dr. Oscar Fernández González</b>	<b>M.Sc. Marta Bustamante Mora</b> <b>Integrantes:</b> <b>M.Sc. Mariana Chaves Araya</b> <b>Srta. Noylin Molina Rojas</b>

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las dieciséis horas y cincuenta minutos, ingresan en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot y el Dr. Luis Bernardo Villalobos. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 17**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión Especial CE-DIC-05-34 “Colocación de tres bustos en el jardín entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letras”.**

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. El Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, establece lo siguiente:

**Artículo 7.** *La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario en aquellos casos en que existan motivos especiales para otorgar tal tipo de reconocimiento.*  
(...)

**Artículo 21.** *Al aprobar la solicitud el Consejo Universitario indicará el tipo de homenaje, y el monumento, placa, inscripción que se colocará. El Rector encargará a la Comisión Especial de Honores y Distinciones a que se refiere el artículo 11 de este Reglamento, para que presente el proyecto sobre todos esos aspectos y la organización del acto correspondiente. Aprobado ese proyecto por el Consejo Universitario, el Rector ordenará a la misma Comisión su ejecución.*

**Artículo 22.** *Corresponderá al Consejo Universitario resolver los casos no cubiertos por este Reglamento.*

2. El Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica determina lo siguiente:

**Artículo 4.** *Las Vicerreorías estudiarán de inmediato los proyectos de donación a que se refiere el artículo 3 de este Reglamento, y a la mayor brevedad los aprobará o no, según corresponda, considerando sus implicaciones económicas, presupuestarias, sociales, institucionales y legales, en especial lo dispuesto por el Título XIII del Código Civil.*

*La formalización de la donación será tramitada por la Vicerreoría de Administración.*

**Artículo 12.** *Cuando se trate de obras de arte, objetos arqueológicos, objetos de valor cultural y otros de valor histórico, la Vicerrectoría correspondiente, con la asistencia técnica que ella juzgue necesaria, realizará el estudio para determinar la aceptación de tales donaciones, tomando en consideración además los aspectos legales del caso.*

3. El Dr. Hermann Hess Araya, Rector *a.í.*, solicita el trámite correspondiente en el Consejo Universitario, para la colocación de tres bustos de tamaño natural, uno de la pintora Margarita Bertheau, y los otros dos de las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio, que serían colocados en un espacio abierto entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letras (R-6297-2005 del 23 de setiembre de 2005).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de una Comisión Especial, coordinada por LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE Mora (CU-P-05-119 del 29 de setiembre de 2005).
5. La Rectoría adiciona el formulario utilizado para las donaciones, en el cual consta que estas obras se han tramitado según los procedimientos establecidos (oficio R-7203-2005 del 2 de noviembre de 2005).

## ANÁLISIS

### 1. **Origen:**

El Grupo Acción Patria y el Fondo Patrimonial Francisco J. Orlich manifestaron el interés de donar a la Universidad de Costa Rica tres bustos de tamaño natural: uno de la pintora Margarita Bertheau, y los otros dos de las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio, con el propósito de promover los valores nacionales y artísticos de la mujer costarricense.

El interés es ubicar estos bustos en un espacio abierto de la Universidad entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letras.

La Rectoría tramitó ante el Consejo Universitario esta solicitud, propósito para el cual se integró una Comisión Especial, coordinada por LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE Mora.

### 2. **Normativa que regula estos procedimientos:**

El **Reglamento de Donaciones** de la Universidad de Costa Rica contiene las normas que regulan la aceptación de bienes donados a la Institución: entre los bienes que puede aceptar la Universidad se encuentran obras de arte, objetos arqueológicos y de valor histórico y de valor cultural.

En este cuerpo reglamentario se define que la *donación es la transmisión de bienes a la Universidad de Costa Rica sin compromiso de contraprestación por parte de la institución* (artículo 2).

Este Reglamento indica el procedimiento que debe seguirse para que la Universidad acepte los proyectos de donación. Así los artículos 3, 4 y 12 específicamente señalan:

**Artículo 3.** *Cualquier donación libre de compromiso para la Universidad podrá, en principio, ser aceptada por alguno de sus funcionarios. Todo ofrecimiento de donar algún bien a la Institución debe ponerse en conocimiento del Decano o Director de la Unidad Académica o Administrativa correspondiente, y éste lo trasladará por escrito y de inmediato al Vicerrector respectivo, según sea el caso, quien coordinará con el Vicerrector de Administración los detalles de formalización, de conformidad con lo dispuesto por este reglamento. (...)*

**Artículo 4.** Las Vicerrectorías estudiarán de inmediato los proyectos de donación a que se refiere el artículo 3 de este Reglamento, y a la mayor brevedad los aprobará o no, según corresponda, considerando sus implicaciones económicas, presupuestarias, sociales, institucionales y legales, en especial lo dispuesto por el Título XIII del Código Civil.

*La formalización de la donación será tramitada por la Vicerrectoría de Administración.*

**Artículo 12.** Cuando se trate de obras de arte, objetos arqueológicos, objetos de valor cultural y otros de valor histórico, la Vicerrectoría correspondiente, con la asistencia técnica que ella juzgue necesaria, realizará el estudio para determinar la aceptación de tales donaciones, tomando en consideración además los aspectos legales del caso.

En el presente caso, la Rectoría remitió el formulario en el que consta la aceptación de los bustos en bronce, estimados en un valor de siete millones quinientos mil colones (¢7.500.000,00) (R-7203-2005 del 2 de noviembre de 2005).

Por su parte, el *Reglamento para conferir Honores y Distinciones* establece las normas según las cuales se otorgan reconocimientos a quienes, por su labor educativa o científica, resultan acreedores de alguna distinción por parte de la Universidad de Costa Rica.

El capítulo IV regula lo relacionado con la colocación de placas o monumentos; concretamente el artículo 7 señala:

**Artículo 7.** La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario en aquellos casos en que existan motivos especiales para otorgar tal tipo de reconocimiento. (...)

El artículo 22 le indica al Consejo Universitario la competencia de resolver otros casos:

**Artículo 22.** Corresponderá al Consejo Universitario resolver los casos no cubiertos por este Reglamento.

Para ofrecer mayores elementos al Consejo Universitario, se expone a continuación una semblanza de la obra de las tres artistas costarricenses: Margarita Bertheau, Eunice Odio y Yolanda Oreamuno.

### **3. Semblanza de las mujeres costarricenses que se pretenden distinguir:**

**Margarita Bertheau:** Nació en San José en 1913 y murió en 1975. Estudia en La Habana (Cuba) cuatro años en la Escuela San Alejandro y cinco en el taller de Rafael Lillo y Foraster. Otras experiencias artísticas adquiere en Bogotá (Colombia) ciudad en la que permanece un año en el Departamento de Pintura de la Facultad de Arquitectura.

Realiza una gran labor en pro del desarrollo artístico y cultural de Costa Rica. Como pintora, interesándose especialmente en el paisaje, capta la intensa poesía del "rincón tico", ya sea abrazado por la fronda de los árboles o recogido en las grandiosas montañas con los juegos admirables de colores. Sus mejores ejemplos a la acuarela brindan un estilo pictórico de gran libertad de manchas y singular belleza de colorido, bien acordado en contrastes de grises muy característicos.

En los últimos años, desde las acuarelas, Bertheau se interesa por un tema casi inédito: los interiores de casas campesinas. Asunto que brinda singulares posibilidades para el tratamiento del claroscuro y el enfoque plástico de ambientes pintorescos.

En las mejores obras de Bertheau expresa emotiva sencillez y sosegado recogimiento recreado desde las perspectivas de blancos planos ascéticos delimitadores de una puerta, una cocina, un rincón ínfimo.

La obra de Margarita Bertheau es una oración plástica ofrendada a la belleza y a la naturaleza.

Entre los numerosos galardones que ha obtenido están: Segundo Premio de Pintura en los Juegos Florales Latinoamericanos de Guatemala. Premio de Pintura Aquileo J. Echeverría, 1967. Mención Honorífica en el Concurso de Pintura del Instituto Nacional de Seguros y un Primer Premio en el Concurso de la Estampilla del Ministerio de Hacienda (1970)<sup>24</sup>.

**Eunice Odio:** extraordinaria mujer y poetisa; nació en Costa Rica el 18 de octubre de 1919 y vivió intensamente, en constante búsqueda de la armonía entre voz y estética, que aunque la tuvo consigo desde siempre, consiguió depurarla por medio de su obra.

En 1945 empieza a publicar. Lo hace primero en REPERTORIO AMERICANO, revista de corte literario, y en el periódico La Tribuna.

En 1947 gana el Premio Centroamericano de Poesía “15 de setiembre”, con sede en Guatemala. *Los elementos terrestres* es la obra que presenta y que la hace acreedora del primer lugar. En su primer libro, realiza una incursión por un universo idóneo y mítico a la vez, plagado de sensualidad y principios o motivaciones esenciales entre el Amado y la Amada, dos seres arrancados de nuestra mitología cotidiana y dibujados, sublimados por la autora y su verbo en el plano de la creación poética, sumida en una naturaleza primigenia. Eunice supo plasmar su visión luminosa en cada uno de sus escritos, se trate de poemas, ensayos, artículos, cartas o cuentos. Ella está allí, en cada una de sus letras, fieles representantes del ingenio y la pasión que guiaron su vida y su obra.<sup>25</sup>

La escritora costarricense, desilusionada del ambiente intelectual de Costa Rica, a partir de 1948 permaneció fuera del país; primero se hizo ciudadana guatemalteca y una vez en México adquirió la ciudadanía mexicana. Dejó publicados tres libros de la mejor poesía vanguardista: LOS ELEMENTOS TERRESTRES (1948); ZONA EN TERRITORIO DEL ALBA (1953); EL TRÁNSITO DE FUEGO (1957). A estos tres libros hay que agregar la antología de su propia poesía que dejó preparada poco antes de su muerte en el año 1974, con el título TERRITORIO DEL ALBA Y OTROS POEMAS (EDUCA, 1974). Fueron publicados también un extenso cuento EL RASTRO DE LA MARIPOSA y LOS TRABAJOS DE LA CATEDRAL y un ensayo EN DEFENSA DEL CASTELLANO (1972). Asimismo, dispersos en revistas y periódicos de diversos países, hay un gran número de poemas, artículos periodísticos relacionados con la política de su tiempo, reseñas y ensayos sobre literatura y arte<sup>26</sup>.

La visión profunda que Eunice Odio tiene del universo y sus componentes, son los que logran crear esa maravillosa obra en donde se combina lo trascendental con lo mundano. No en vano esta escritora ha sido considerada como una de las poetisas más brillantes y sobresalientes de las letras hispanas del siglo XX<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> Ulloa Barrenechea, Ricardo. *Pintores de Costa Rica*. Editorial Costa Rica, páginas 89-92.

<sup>25</sup> González, Alfredo. *Tres mujeres apasionadas*, Revista Herencia Vol. 11 N.º 2, páginas 8-18.

<sup>26</sup> Rima de Vallbona. *La palabra innumerable: Eunice Odio ante la crítica*. Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001, página 37.

<sup>27</sup> Vallejos Ramírez Mayela, El mundo de las mariposas: transmutación y metamorfosis en dos cuentos de Eunice Odio. *La palabra innumerable: Eunice Odio ante la crítica*. Editorial de la Universidad de Costa Rica, página 307.

**Yolanda Oreamuno:** Nació en San José, el 8 de abril de 1916, es considerada por muchos estudiosos como la mejor novelista costarricense de todos los tiempos. Precursora del movimiento vanguardista, ella rompió con un ciclo de costumbrismo, ya para su época agotado, e instauró una literatura que ahonda en el ambiente psicológico de los personajes, más que en el plano cotidiano de la realidad.

Con 17 años, presenta un elocuente ensayo que expone diferentes aspectos de la sociedad y de la mujer. Aquí clarifica su posición adversa hacia los estereotipos que fomentan la doble moral, las actitudes machistas y ola autocompasión femenina. Promueve la identidad femenina, diferente a la del hombre, pero con una plena conciencia de género, tal que le permita ser compañera y no enemiga ni esclava. Ella recibe mención de honor con su propuesta y pronto comienza a publicar en la revista literaria REPERTORIO AMERICANO.

En 1948 gana el Premio Centroamericano de novela con *La ruta de su evasión*.

La producción de Yolanda Oreamuno en México es vasta, entres sus escritos destacan: PASAJEROS AL NORTE, MÉXICO ES MÍO, GENTES DE CAFÉ EN EL MÉXICO DE 1945, VALLE ALTO, LA LLAVE, UN REGALO, DE SU OSCURA FAMILIA, JUAN FERRERO (parte de su novela DOS TORMENTAS Y UNA AURORA). Murió el 9 de julio de 1956 en México.

Luego de cinco años de fallecida, en 1961, unos cuantos amigos se organizaron para traer sus restos al país. Cuatro décadas después de su deceso, no se ha colocado ni tan siquiera una placa que le identifique. Sin embargo, su memoria inspiró una escultura, colocada en el Paseo de los Artistas del Teatro Nacional. Ahí está ella, única mujer entre los hombres de la historia artística nacional. Con el paso del tiempo, su figura ha tomado relevancia, a tal punto que se le considera pieza clave dentro del quehacer escrito costarricense.

Yolanda Oreamuno: una mujer con voz propia, tan bella y tan brillante que no pudo ser entendida por sus contemporáneos, pero que supo plasmar su visión acertadamente, con pasión y talento, para recordarnos que los grandes no siempre nacen en el momento propicio, pero su genio se impone, aun ante el tiempo<sup>28</sup>.

Con los elementos enunciados hasta ahora, la Comisión Especial consideró oportuno contar con un dictamen elaborado por especialistas que puntualice la importancia y trascendencia nacional y universitaria de las personas que se propone reconocer mediante el acto de colocación de los bustos.

Con este propósito la Rectoría remitió el siguiente dictamen elaborado por la Comisión constituida por la Dra. Mercedes González Kreysa, Profesora de Historia del Arte de la Escuela de Artes Plásticas, el Profesor Francisco José Hernández Mata de la Escuela de Lenguas Modernas y la profesora Ivette Guier Serrano, Profesora de Escultura y Cerámica de la Escuela de Artes Plásticas (**oficio R-8283-2005 del 12 de diciembre de 2005**):

### **REFLEXIÓN EN TORNO AL LEGADO Y LA VIDA DE TRES ARTISTAS COSTARRICENSES: EUNICE ODO, MARGARITA BERTHEAU Y YOLANDA OREAMUNO**

*La escritora e investigadora, Emilia Macaya Trejos, ha reiterado en múltiples ocasiones, particularmente en su obra Cuando estalla el silencio (1992), que el investigador, hoy por hoy, cuando se enfrenta a lo que se denomina, la marginalidad, debe irremisiblemente "situarse en la perspectiva de lo femenino". Es allí, precisamente, donde la tradición occidental ha colocado a la mujer siempre en la zona oscura de la marginalidad (Macaya).*

<sup>28</sup> González, Alfredo. *Tres mujeres apasionadas*, Revista Herencia Vol. 11 N.º 2, páginas 20-30.

*Esto es la realidad de tres de las más insignes creadoras en el mundo del pensamiento y el arte en la historia de la Costa Rica del siglo veinte: EUNICE ODIO, MARGARITA BERTHEAU Y YOLANDA OREAMUNO.*

*Eunice Odio y Yolanda Oreamuno con soltura, sensibilidad e inteligencia descollaron en el mundo con el arma infalible y redentora de la palabra. Margarita Bertheau, en el mundo creativo del arte plástico: con el pincel, las formas y los colores, unidos a los vuelos de lo que sería el primer movimiento artístico que se conocería más tarde como "la danza costarricense".*

*Admiradas y alabadas hoy, en el pasado fueron incomprendidas; a las tres se las veía como amenazantes féminas que hicieron una novedosa lectura de ese mundo de entonces, de aldeanas cosmovisiones y lo retaron hasta estallar con la palabra y con la pintura. Dos de ellas terminaron ocultas y mudas en el exilio, la tercera víctima insignie del arrebato heroico del suicidio.*

*Yolanda Oreamuno (1916-1956) nació en San José y se inicia desde muy joven en el mundo de la literatura con el ensayo ¿Qué hora es?, con el cual ganó una Mención Honorífica en 1933. Su máxima obra "La ruta de su evasión" ganó el premio centroamericano de novela en 1948. Al respecto, la Maestra Consuelo Meza Márquez afirma:*

*"En Centroamérica existe una tradición importante de narradoras cuya presencia y producción es permanente desde finales del siglo XIX hasta el presente. La riqueza de las madres fundadoras de esta tradición radica en ese atrevimiento para apropiarse de la palabra escrita, todavía bajo las imposiciones del canon dominante respecto a la forma pero en la mayoría de los casos, no respecto a los temas. Como precursoras abrieron el camino para que otras mujeres fueran plasmando las inquietudes y anhelos de un cuerpo y una conciencia sexuadas femeninas. Esta herencia de desafío que, asimismo se encuentra en su vida personal como mujeres rebeldes, va del trastocamiento a la subversión y se manifestará en rupturas del canon literario. Lamentablemente, no todas estas propuestas innovadoras lograron derribar los márgenes: es el caso de la costarricense Yolanda Oreamuno (1916-1956) que con La ruta de su evasión (1949) da inicio a la ruptura con el realismo social y a la búsqueda de un nuevo lenguaje en la novela veinte años antes de lo que se denomina la nueva novela centroamericana".*

*Eunice Odio (1922-1974), destacó en el ámbito de la poesía, especialmente. Desde muy temprana edad se inició en la lectura de los clásicos cultivando el ensayo, la narrativa y la poesía, con una gran riqueza de los recursos líricos, para dar vuelco a las inclinaciones tradicionales de los textos bíblicos, convirtiéndola en un punto de referencia importante en el panorama literario de Centroamérica.*

*En 1947 ganó el Premio Centroamericano de Poesía 15 de Septiembre con su obra « Los Elementos Terrestres ». Incomprendida en estas tierras, al igual que lo hiciera su compatriota Yolanda Oreamuno tiempo atrás, muy cansada del rechazo de una sociedad urbana tradicionalista, un día emigra a México. Es en esa ciudad, donde el destino de ambas creadoras estuvo marcado por el brillo de su inteligencia, talento y creatividad. Todo este devenir quedó sellado en un pacto que nunca se expresó en palabras, pero que bien podría aparecer en el epitafio de ambas mujeres: Yolanda Oreamuno fallece en casa de Eunice Odio en el año de 1956. Dieciocho años después, precisamente en este mismo espacio muere la misma Eunice Odio, en total soledad.*



*Margarita Bertheau (1913 -1972) no se aleja mucho del perfil biográfico de las dos autoras antes mencionadas. Mujer también de espíritu libre y profundamente creativo, llegará a desenvolverse en el ámbito de la pintura y la danza, fundiendo ambas disciplinas en sus propuestas escenográficas de los años cuarenta.*

*Abordó los dos extremos expresivos de la pintura, la acuarela y el mural. En el campo de la acuarela se le puede considerar como la pionera y creadora de un estilo propio encarnado en paisajes translúcidos por vibrantes y suaves veladuras. Creó una nueva propuesta representativa del paisaje costarricense, que a su vez trasciende los localismos a favor de un discurso plástico universal y atemporal, sin obviar su sensibilidad y capacidad para captar los rincones y los espacios cotidianos más intrascendentes, dotándolos de una mágica sensación tanto naturalista como intimista.*

*Oreamuno, Odio y Bertheau, son tres mujeres trascendentes para la historia y la cultura de Costa Rica y la América Central: son íconos ejemplarizantes e incomprensidos que no podemos olvidar, pues forman parte importante en la construcción de una auténtica cultura y una identidad costarricense.*

#### **EN RELACIÓN A LA CALIDAD ESCULTÓRICA DE LOS BUSTOS :**

*Los bustos de estas tres destacadas mujeres de la cultura nacional fueron modelados y fundidos en el Taller de Fundición de la Facultad de Bellas Artes, por el escultor Mario Parra, Profesor de Escultura en la Escuela de Artes Plásticas y reconocido artista en el ámbito nacional.*

**Como bustos conmemorativos representan de manera reconocible y con alta calidad a las artistas homenajeadas, de manera que no presentan duda para ser incorporados en el campus de la universidad.**

#### **POR TANTO**

*Por las razones anteriores dejamos constancia de que por su trayectoria, tanto las personas representadas como los bustos fundidos cuentan con el mérito requerido.*

Con lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo que reza el Estatuto Orgánico en su declaración de principios: *El propósito general y los objetivos inmediatos de la Universidad de Costa Rica demandan de ella la búsqueda constante, inagotable y libre, de la verdad, la eficacia y la belleza*<sup>29</sup>; se fundamenta el interés institucional de rendir el reconocimiento por parte de la comunidad universitaria a la obra realizada por las señoras Margarita Bertheau, Eunice Odio y Yolanda Oreamuno.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión Especial presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. El *Reglamento de Donaciones de la Universidad de Costa Rica* contiene las normas que regulan la aceptación de bienes donados a la institución: entre los bienes que puede aceptar la Universidad se encuentran obras de arte, objetos arqueológicos y de valor histórico y de valor cultural.
2. El Dr. Hermann Hess Araya, Rector a.í., informa del interés del Representante del Fondo Patrimonial Francisco J. Orlich de donar tres bustos de tamaño natural uno de la pintora

<sup>29</sup> Artículo 5 del Estatuto Orgánico, 8.ª Edición, 2005.

Margarita Bertheau, y los otros dos de las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio, que serían colocados en un espacio abierto entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letras (R-6297-2005 del 23 de setiembre de 2005); igualmente, remite el formulario debidamente tramitado en el que consta la aceptación de los bustos en bronce estimados en un valor de siete millones quinientos mil colones (¢7.500.000,00) (R-7203-2005 del 2 de noviembre de 2005).

3. El *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* regula lo relacionado con la colocación de placas y monumentos en edificios universitarios. Este cuerpo normativo señala:

**Artículo 7.** *La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario en aquellos casos en que existan motivos especiales para otorgar tal tipo de reconocimiento. (...)*

**Artículo 22.** *Corresponderá al Consejo Universitario resolver los casos no cubiertos por este Reglamento.*

4. La labor realizada por Margarita Bertheau, Eunice Odio y Yolanda Oreamuno, en el campo específico y la especialidad en la que cada una se destacó, ha merecido el reconocimiento tanto a escala nacional como latinoamericana. A continuación se ofrece una síntesis del vasto legado de estas distinguidas costarricenses:

**Margarita Bertheau** (1913-1975): Realizó una gran labor en pro del desarrollo artístico y cultural de Costa Rica. Como pintora, interesándose especialmente en el paisaje, capta la intensa poesía del “rincón tico”, ya sea abrazado por la fronda de los árboles o recogido en las grandiosas montañas con los juegos admirables de colores. Sus mejores ejemplos a la acuarela brindan un estilo pictórico de gran libertad de manchas y singular belleza de colorido, bien acordado en contrastes de grises muy característicos.

En los mejores Bertheau expresa emotiva sencillez y sosegado recogimiento recreado desde las perspectivas de blancos planos ascéticos delimitadores de una puerta, una cocina, un rincón ínfimo. Su obra es una oración plástica ofrendada a la belleza y a la naturaleza<sup>30</sup>.

**Yolanda Oreamuno** (1916-1956): es considerada por muchos estudiosos como la mejor novelista costarricense de todos los tiempos. Precursora del movimiento vanguardista, ella rompió con un ciclo de costumbrismo, ya para su época agotado, e instauró una literatura que ahonda en el ambiente psicológico de los personajes, más que en el plano cotidiano de la realidad.

Yolanda Oreamuno: una mujer con voz propia, tan bella y tan brillante que no pudo ser entendida por sus contemporáneos, pero que supo plasmar su visión acertadamente, con pasión y talento, para recordarnos que los grandes no siempre nacen en el momento propicio, pero su genio se impone, aun ante el tiempo<sup>31</sup>.

**Eunice Odio** (1919-1974): extraordinaria mujer y poetisa, vivió intensamente en constante búsqueda de la armonía entre voz y estética, que aunque la tuvo consigo desde siempre, consiguió depurarla por medio de su obra; supo plasmar su visión luminosa en cada uno de sus escritos, se trate de poemas, ensayos, artículos, cartas o

<sup>30</sup> Ulloa Barrenechea, Ricardo. *Pintores de Costa Rica*. Editorial Costa Rica.

<sup>31</sup> González, Alfredo. *Tres mujeres apasionadas*, Revista Herencia Vol. 11 N.º 2, páginas 20-30.

cuentos. Ella está allí, en cada una de sus letras, fieles representantes del ingenio y la pasión que guiaron su vida y su obra.<sup>32</sup>

La visión profunda, que tiene del universo y sus componentes son los que logran crear esa maravillosa obra en donde se combina lo trascendental con lo mundano. No en vano esta escritora ha sido considerada como una de las poetas más brillantes y sobresalientes de las letras hispanas del siglo XX<sup>33</sup>.

5. La Comisión constituida por la Dra. Mercedes González Kreysa, Profesora de Historia del Arte de la Escuela de Artes Plásticas, el Profesor Francisco José Hernández Mata de la Escuela de Lenguas Modernas y la profesora Ivette Guier Serrano, Profesora de Escultura y Cerámica de la Escuela de Artes Plásticas, señaló:

**EN RELACIÓN A LA CALIDAD ESCULTÓRICA DE LOS BUSTOS :**

*Los bustos de estas tres destacadas mujeres de la cultura nacional fueron modelados y fundidos en el Taller de Fundición de la Facultad de Bellas Artes, por el escultor Mario Parra, Profesor de Escultura en la Escuela de Artes Plásticas y reconocido artista en el ámbito nacional.*

**Como bustos conmemorativos representan de manera reconocible y con alta calidad a las artistas homenajeadas, de manera que no presentan duda para ser incorporados en el Campus de la universidad (R-8283-2005 del 12 de diciembre de 2005).**

**ACUERDA**

**Autorizar a la Rectoría para que se coloquen tres bustos de tamaño natural, uno de la pintora Margarita Bertheau, y los otros dos de las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio, en el Campus Universitario.”**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR solicita que en el acuerdo se diga que se colocará en el Campus Universitario “Rodrigo Facio.”

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS recomienda que en los considerandos, en vez de mencionar el campo específico y la especialidad de cada una, se incluya el campo en el que ellas trabajaron, específicamente en el campo de las Artes y las Letras.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES solicita que en la propuesta de acuerdo se incluya mayor información sobre el quehacer de la señora Yolanda Oreamuno, como, por ejemplo: que promueve la identidad femenina, diferente a la del hombre, pero con una plena conciencia de género tal que le permita ser compañera y no enemiga ni esclava.

Es una de las personas que en el país hace un gran trabajo con respecto a esa conciencia de género.

---

<sup>32</sup> González, Alfredo. *Tres mujeres apasionadas*, Revista Herencia Vol. 11 N.º 2, páginas 8-18.

<sup>33</sup> Vallejos Ramírez Mayela, El mundo de las mariposas: transmutación y metamorfosis en dos cuentos de Eunice Odio. *La palabra innumerable: Eunice Odio ante la crítica*. Editorial de la Universidad de Costa Rica, página 307.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa su satisfacción por el homenaje que se les va a hacer a estas tres artistas; estima que cada una de ellas, desde su propia perspectiva y aporte a las artes y a las letras, han sido mujeres que representan un legado fundamental en la cultura costarricense; sin embargo, por diferentes razones, han sido mujeres invisibilizadas durante muchos años.

Dos de ellas tuvieron que exiliarse del país dado que no había ambiente ni espacio para el reconocimiento de sus capacidades artísticas y de su desarrollo como escritoras, como es el caso específico de Eunice Odio y Yolanda Oreamuno.

La señora Yolanda Oreamuno muere en el exilio, en la casa de Eunice Odio, y no fue sino hasta muchos años después que su cuerpo es traído a Costa Rica.

Estima que la Universidad de Costa Rica realmente está haciendo justicia y rindiendo un homenaje, no solo muy merecido, sino hasta tardío a esas tres autoras.

Muestra su complacencia porque en el campus de la Universidad de Costa Rica, de forma simbólica se recoge el legado de ellas.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta su complacencia por la donación que hizo el grupo Acción Patria y el Fondo Patrimonial “Francisco J. Orlich.”

En el análisis se indica que esas dos entidades manifestaron el interés de donar a la Universidad de Costa Rica los tres bustos, con el fin de promover los valores nacionales y artísticos de la mujer costarricense.

Agrega que para ella como representante del Área de Artes y Letras, es muy significativo que esas entidades reconozcan y tomen en cuenta a la Universidad de Costa Rica, para reconocer a tres mujeres que, definitivamente, han marcado un camino, cada una en su propio ámbito de acción, pero al fin y al cabo en el ámbito artístico.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que se une a la felicitación y hace un merecido reconocimiento al escultor de la Escuela de Artes Plásticas, el señor Mario Parra, por el excelente trabajo realizado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se une a las manifestaciones de agrado y complacencia con que la Universidad de Costa Rica recibe esa visión, de momento simbólica, para tres grandes mujeres costarricenses.

Estima que las épocas en las cuales ellas se desarrollan, fueron épocas con un machismo muy marcado en Costa Rica, que como hombre ha observado que se ha modificado con el tiempo, gracias a las luchas dadas por grandes mujeres y la aceptación de muchos hombres en el reconocimiento de la posición de la mujer en la sociedad.

Considera que la Universidad poco a poco tiene que servir para abrir más espacios al conocimiento de estas tres grandes mujeres.

Considera que la Facultad de Bellas Artes y de Letras tienen todavía un compromiso adicional para con la Universidad y la sociedad costarricense, porque en el momento en que se expongan los bustos, las personas van a interrogarse sobre su quehacer y contribución a la Universidad, la sociedad costarricense y latinoamericana.

Estima que se ubicarán en las facultades con la capacidad de brindar dicha información.

Espera que durante el próximo año se programen actividades de parte de la Facultad de Letras y de Bellas Artes en torno al quehacer de esas tres extraordinarias mujeres.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que se une al beneplácito de los compañeros y las compañeras que le han antecedido en el uso de la palabra, por el homenaje que se está dando a esas tres costarricenses, no comprendidas por un ambiente no muy conveniente a escala nacional.

Aunque se diga que es tarde, nunca es tarde cuando se puede dar una visión hacia futuro.

Estima que el acuerdo se queda corto, al especificar que solamente se autoriza la colocación de esos tres bustos. Si existe la posibilidad, solicita hacer una recomendación a las autoridades universitarias y académicos de la Universidad de Costa Rica a difundir su obra, para que se les conozca en el verdadero sentido de sus personalidades.

*\*\*\*\* A las diecisiete horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diecisiete horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Dra. Montserrat Sagot. \*\*\*\**

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Reglamento de Donaciones de la Universidad de Costa Rica** contiene las normas que regulan la aceptación de bienes donados a la institución: entre los bienes que puede aceptar la Universidad se encuentran obras de arte, objetos arqueológicos y de valor histórico y de valor cultural.
2. El Dr. Hermann Hess Araya, Rector *a.í.*, informa del interés del Representante del Fondo Patrimonial Francisco J. Orlich de donar tres bustos de tamaño natural uno de la pintora Margarita Bertheau, y los otros dos de las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio, que serían colocados en un espacio abierto entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letras (R-6297-2005 del 23 de setiembre de 2005); igualmente, remite el formulario debidamente tramitado en el que consta la aceptación de los bustos en bronce estimados en un valor de siete millones quinientos mil colones (¢7.500.000,00) (R-7203-2005 del 2 de noviembre de 2005).
3. **El Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica** regula lo relacionado con la colocación de placas y monumentos en edificios universitarios. Este cuerpo normativo señala:

*Artículo 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario en aquellos casos en que existan motivos especiales para otorgar tal tipo de reconocimiento. (...)*

*Artículo 22. Corresponderá al Consejo Universitario resolver los casos no cubiertos por este Reglamento.*

4. **La labor realizada por Margarita Bertheau, en el campo de las Artes, de Eunice Odio y Yolanda Oreamuno, en el ámbito de las Letras, donde cada una se destacó, ha merecido el reconocimiento tanto a escala nacional como latinoamericana. A continuación se ofrece una síntesis del vasto legado de estas distinguidas costarricenses:**

**Margarita Bertheau** (1913-1975): Realizó una gran labor en pro del desarrollo artístico y cultural de Costa Rica. Como pintora, interesándose especialmente en el paisaje, capta la intensa poesía del "rincón tico", ya sea abrazado por la fronda de los árboles o recogido en las grandiosas montañas con los juegos admirables de colores. Sus mejores ejemplos a la acuarela brindan un estilo pictórico de gran libertad de manchas y singular belleza de colorido, bien acordado en contrastes de grises muy característicos.

En los mejores Bertheau expresa emotiva sencillez y sosegado recogimiento recreado desde las perspectivas de blancos planos ascéticos delimitadores de una puerta, una cocina, un rincón ínfimo. Su obra es una oración plástica ofrendada a la belleza y a la naturaleza<sup>34</sup>.

**Yolanda Oreamuno** (1916-1956): es considerada por muchos estudiosos como la mejor novelista costarricense de todos los tiempos. Precursora del movimiento vanguardista, ella rompió con un ciclo de costumbrismo, ya para su época agotado, e instauró una literatura que ahonda en el ambiente psicológico de los personajes, más que en el plano cotidiano de la realidad.

Yolanda Oreamuno: una mujer con voz propia, tan bella y tan brillante que no pudo ser entendida por sus contemporáneos, pero que supo plasmar su visión acertadamente, con pasión y talento, para recordarnos que los grandes no siempre nacen en el momento propicio, pero su genio se impone, aun ante el tiempo<sup>35</sup>.

Promueve la identidad femenina, diferente a la del hombre, pero con una plena conciencia de género tal que le permita ser compañera y no enemiga ni esclava.

**Eunice Odio** (1919-1974): extraordinaria mujer y poetisa, vivió intensamente en constante búsqueda de la armonía entre voz y estética, que aunque la tuvo consigo desde siempre, consiguió depurarla por medio de su obra; supo plasmar su visión luminosa en cada uno de sus escritos, se trate de poemas, ensayos, artículos, cartas o cuentos. Ella está allí, en cada una de sus letras, fieles representantes del ingenio y la pasión que guiaron su vida y su obra.<sup>36</sup>

La visión profunda, que tiene del universo y sus componentes son los que logran crear esa maravillosa obra en donde se combina lo trascendental con lo mundano. No en vano esta escritora ha sido considerada como una de las poetas más brillantes y sobresalientes de las letras hispanas del siglo XX<sup>37</sup>.

- 5. La Comisión constituida por la Dra. Mercedes González Kreysa, Profesora de Historia del Arte de la Escuela de Artes Plásticas, el Profesor Francisco José Hernández Mata de la Escuela de Lenguas Modernas y la profesora Ivette Guier Serrano, Profesora de Escultura y Cerámica de la Escuela de Artes Plásticas, señaló:**

*EN RELACIÓN A LA CALIDAD ESCULTÓRICA DE LOS BUSTOS :*

*Los bustos de estas tres destacadas mujeres de la cultura nacional fueron modelados y fundidos en el Taller de Fundición de la Facultad de Bellas Artes, por el escultor Mario Parra, Profesor de Escultura en la Escuela de Artes Plásticas y reconocido artista en el ámbito nacional.*

<sup>34</sup> Ulloa Barrenechea, Ricardo. *Pintores de Costa Rica*. Editorial Costa Rica.

<sup>35</sup> González, Alfredo. *Tres mujeres apasionadas*, Revista Herencia Vol. 11 N.º 2, páginas 20-30.

<sup>36</sup> González, Alfredo. *Tres mujeres apasionadas*, Revista Herencia Vol. 11 N.º 2, páginas 8-18.

<sup>37</sup> Vallejos Ramírez Mayela, El mundo de las mariposas: transmutación y metamorfosis en dos cuentos de Eunice Odio. *La palabra innumerable: Eunice Odio ante la crítica*. Editorial de la Universidad de Costa Rica, página 307.

**Como bustos conmemorativos representan de manera reconocible y con alta calidad a las artistas homenajeadas, de manera que no presentan duda para ser incorporados en el Campus de la universidad (R-8283-2005 del 12 de diciembre de 2005).**

#### **ACUERDA**

- 1. Autorizar a la Rectoría para que se coloquen tres bustos de tamaño natural, uno de la pintora Margarita Bertheau, y los otros dos de las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, con el propósito de promover los valores nacionales y artísticos de la mujer costarricense.**
- 2. Solicitar a la Rectoría que se exprese el agradecimiento de la Universidad de Costa Rica al Grupo Acción Patria y al Fondo Patrimonial “Francisco J. Orlich”, por la donación y por su interés de reconocer el legado de estas tres mujeres costarricenses.**

#### **ACUERDO FIRME.**

*A las diecisiete horas y veinticinco minutos se levanta la sesión.*

**M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita  
Director  
Consejo Universitario**

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*